



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN ESTUDIOS JURÍDICOS

**CULTURA DEMOCRÁTICA A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
COYUNTURA DEL SIGLO XXI EN MÉXICO**

(UNA REFLEXIÓN DESDE LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR)

Tesis que para obtener el grado de

MAESTRO EN ESTUDIOS JURÍDICOS

PRESENTA

L.D. JAIME DAVID FUNES SESMAN

DIRECTOR DE TESIS

DR. JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO

Toluca, Estado de México, julio 2016



AGRADECIMIENTOS



A Dios, quien me ha bendecido en innumerables ocasiones...

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por permitir que este proyecto sea hoy una realidad...

A mis padres, Graciela y Jaime este logro es gracias y por ustedes...

A mi maravillosa familia, en especial a Mony, mi compañera de vida, MoniFer, Sarita y Gloria, las amo con toda mi alma...

A mis hermanos, quienes sin lugar a dudas, me han apoyado en este camino, en particular a ti Eduardo, este proyecto no hubiese sido lo que es sin ti...

A mis profesores en esta maravillosa etapa, en especial a la Dra. Inocenta Peña Ortiz, a la Dra. Claudia Robles Cardoso, al Dr. Joaquin Ordoñez, a la Dra. Gabriela Fuentes y a la Dra. Ma. De Lourdes González Chávez, sin su apoyo esto no habría sido posible...



ÍNDICE



Introducción.....	6
Capítulo I. La cultura democrática como mecanismo de fortalecimiento social.....	9
1.1. El camino hacia una cultura democrática.....	11
1.2. Iusnaturalismo, derechos humanos y democracia.....	31
1.3. Epistemologías del Sur, ideas emancipadoras.....	45
Capítulo 2. Cultura democrática y derechos humanos, expresiones antinómicas en el contexto nacional	56
2.1. México y su urgencia por una cultura democrática.....	58
2.2. Los derechos humanos, expresiones de poca democracia en México.....	78
2.3. La interpretación de los derechos humanos desde la razón instrumentalista del Estado mexicano.....	91
Capítulo 3. Las Epistemologías del Sur como alternativas reales para un fortalecimiento democrático en México.....	103
3.1. La cultura democrática y la filosofía de la liberación como mecanismos de emancipación.....	105
3.2. La Reconfiguración de los derechos humanos.....	124



Conclusiones.....	142
Bibliografía.....	147
Anexos.....	149



INTRODUCCIÓN



La urgencia por una democracia funcional es evidente en nuestro país, instituciones débiles, derechos vulnerados y un profundo desgarramiento en el tejido social han provocado que los estudios jurídicos se concentren en analizar los problemas estructurales que día con día merman la construcción de la propia democracia en México.

Es por ello, que el concepto de *cultura democrática* resulta esencial en esta investigación, ya que no se puede entender una democracia consolidada sin antes analizar la cultura a la que pretende servir, tal vez por ello la efectividad de la democracia en México resulta acotada y en diversas ocasiones hasta violentada, teniendo como resultado de dicho fenómeno el surgimiento de dictaduras extremistas; sólo habrá que recordar el régimen del General Pinochet en Chile o el de los Somoza en Nicaragua, así como el de Videla en Argentina y actualmente el de Maduro en Venezuela, todos claros ejemplos de la necesidad de generar una visión propia de la democracia que deje de lado la perspectiva *eurocentrista* basada en los supuestos imperialistas de las potencias europeas.

Otros elementos que han resultado vulnerados son los derechos humanos, lo anterior por razones similares a la incipiente democracia mexicana, es decir, la visión positivista ha provocado un exceso de burocratización para el respeto a dichos derechos, además existe otro conflicto que versa sobre el ámbito cultural ya que estos nacen en la cuna europea liberal y se imponen en el contexto latinoamericano, el problema central radica en el choque cultural en donde se *castra* la cosmogonía de las etnias originarias y se instalan los denominados *derechos humanos*, sesgando su aplicación y decantando en problemas identitarios.

Los elementos antes mencionados (cultura democrática y derechos humanos), se constituyen en los ejes conceptuales de este trabajo de investigación, los cuales coadyuvarán a analizar de una manera dialéctica, sistemática e historicista la



dinámica contemporánea desde una visión jurídico–social proponiendo alternativas para el fortalecimiento de una democracia plena y transparente.

Para ello, se ha tomado como aparato reflexivo la visión de las epistemologías del sur, las cuales aportan un nuevo paradigma eminentemente alternativo al debate democrático, buscando nuevas formas epistémicas para entender nuestra realidad y así generar espacios que fomenten una cultura democrática acorde a la dinámica de hoy en día, además de abrir el espectro de impacto de los derechos humanos fortaleciéndolos a través de la visión de los pueblos originarios.

Cabe resaltar que no se está en contra de los avances significativos que se han logrado en materia democrática y de derechos humanos en nuestro país, por el contrario, lo que se pretende es fortalecerlos a efecto de evitar una mayor degradación en el impacto de ambos sobre la sociedad contemporánea.

Por tal motivo se espera que como fruto del presente trabajo de investigación, el lector pueda entrar en contacto con el contexto relativo a las epistemologías del sur para interiorizar su gran importancia al momento de diseñar nuestro sistema democrático, de igual manera, el que pueda cuestionar al paradigma eurocéntrico vigente y que actualmente prevalece en el tejido social así como en la promoción, defensa y preservación de los derechos humanos en el México del siglo XXI a favor de nuestra democracia.



CAPÍTULO I. LA CULTURA DEMOCRÁTICA COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL

En este capítulo se muestran, de manera teórico conceptual, los ejes rectores de la presente investigación, lo anterior con el único fin de abonar al debate existente entre una cultura democrática y su impacto para lograr altos niveles de progreso social. El problema radica principalmente en que la construcción de dicho concepto



(cultura democrática) es confusa y gran parte de ello se debe a que la definición del concepto “Democracia” se encuentra siempre en construcción, parecería que su significado se diluye en la realidad quedando en el ámbito discursivo.

Por ello, urge que en nuestro país se analicen y se traduzcan los beneficios de la democracia de manera directa en el núcleo poblacional, para así comprenderla de mejor manera y al mismo tiempo configurar una nueva idea que se arraigue en el inconsciente colectivo conformando una cultura democrática sólida entre la ciudadanía.

El concepto anterior es básico ya que nos brinda las herramientas necesarias para abordar el tema del conflicto social contemporáneo y así comprender la dinámica que se genera dentro del marco jurídico nacional a través de las leyes creadas, lo anterior con el fin de alcanzar un mejor nivel de convivencia, ya que si no se supera el problema de la definición de la democracia, es poco probable que el concepto de cultura democrática permee en todo estrato social, prolongando de esta manera, la poca efectividad de las leyes constitucionales y con ello propiciando un estado de derecho endeble, de ahí la importancia del análisis de este tema.

Ahora bien, el concepto de progreso democrático también representa un problema, ya que su forma de concepción y medición surge de ideas eurocéntricas, es decir, a través de una realidad y contexto distintos al de México y Latinoamérica en su conjunto, es ahí en donde radica, de igual manera, la necesidad de adentrarse al problema del derecho indígena y al etnonacionalismo como elemento de cohesión social a efecto de alcanzar un concepto integral del aspecto democrático en nuestra sociedad.

Un país, como México, que cuenta con una población originaria importante, debe tener como premisa política, jurídica y social, la protección irrestricta de los derechos humanos, ya que dicha población conforma la base antropológica de este pueblo y se constituye en un elemento básico para coadyuvar en la construcción y



fortalecimiento de una cultura democrática sólida desde una visión propia, privilegiando el progreso y el “buen vivir” de la población, no sólo de unas cuantas élites.

Se trata pues, de colocar en el tintero la discusión y la construcción de una cultura democrática que fortalezca a nuestro país, consolidando sus instituciones sociales, políticas y democráticas, ya que dentro de este entramado el concepto de ciudadano conforma también un elemento central para la composición democrática y cultural de México.

1.1. El camino hacia una cultura democrática

El estudiar y analizar el tema de la democracia resulta en muchas ocasiones algo monótono y da la impresión de que ha sido suficientemente debatido, sin embargo nos referimos a un concepto complejo, poco claro y con una interpretación dispersa, lo que provoca que al momento de la interpretación del mismo en la problemática social actual, se presenten diversos inconvenientes que agudizan dicha problemática.

Históricamente la democracia ha sido vista con buenos ojos por los valores y principios que maneja desde tiempos aristotélicos, en los que se consideraba como una forma pura de gobierno. Para comprender de mejor manera el concepto que nos ocupa, comenzaremos a analizarlo desde su origen etimológico, el ya plenamente conocido *demos- pueblo, kratos-poder*, es decir: *el poder del pueblo*, concepto que se presenta como sumamente laxo para intentar aplicarlo a una realidad multidimensional y tan compleja como la nuestra.

Por lo cual, Sartori profundiza dentro del concepto incluyendo en el mismo al contexto en el que se desarrolla, concluyendo que:



La democracia es la forma degradada de, y opuesta a, la *politeia*, de lo que puede aparecer como una “ciudad buena”. Lo cual implica que el *demos* que forma parte de la concepción de Aristóteles de la democracia se compone de múltiples ingredientes. No sólo se compone de los muchos sino también de los pobres; y, además, de los muchos y/o de los pobres caracterizados por los defectos (egoísmo, no sumisión a la ley u otros) que sustentan, a su vez, la diferencia entre una democracia y una *politeia* (Sartori, 2007: 41).

Sin embargo, el mismo Sartori (2007: 43) menciona que: “Ninguna democracia ha existido nunca ni es probable que exista sobre esa base [...] el *demos* excluía no sólo a las mujeres, sino también a los nacidos no libres, los esclavos”. Derivado de lo anterior podemos entreverar el problema interpretativo que involucra ya que, en un primer momento, cuando alguien se refiere a la democracia se piensa de inmediato en el poder del pueblo, es decir, la connotación de “democracia” contiene la idea de “pueblo” desde un punto de vista general e incluyente. Vemos entonces, que desde la etapa griega nunca se pensó en la inclusión de aquellos que no cumplían con las características de ser libres. La democracia es un régimen que nace de la exclusión y segregación de otros, poniendo como actores principales a aquellos que mantenían un cierto estatus reconocido.

Todo lo anterior, ayuda a la comprensión hermenéutica del concepto, “la democracia etimológica desemboca de modo natural en la *demolatría*, en grandes discusiones en torno al pueblo, sin tomarlo realmente en consideración” (Sartori, 2007: 46). Por ello, la necesidad de trasladar el concepto a nuestra realidad es imperativa, caracterizada por una dinámica social, política y económica sumamente compleja ya que se han generado poderes fácticos que provocan tensión en las relaciones entre las estructuras de una sociedad.

Para llegar a comprender plenamente el porqué de la crisis democrática, es de suma importancia incluir en el análisis un método historicista que nos permita dilucidar el contexto y antecedentes en el que surge tal crisis y así comenzar a analizar, de



manera un poco más sólida, la dinámica que se ha venido desarrollando en la aplicación este concepto.

El mundo contemporáneo se ha construido con base en la praxis de ideas basadas en la generación y en el mantenimiento del poder, lo cual ha producido transformaciones en la economía y en la política que se han decantado en la sociedad, provocando con ello el surgimiento de diversos fenómenos sociales que en su particularidad y evolución han venido a transformar de manera sustancial el devenir histórico social que nos ha conducido al contexto actual. Sólo basta recordar las dos guerras mundiales suscitadas en el siglo XX y que marcaron profundamente la conformación de la organización socio-política y democrática que hoy priva en el contexto internacional.

La primera guerra mundial mostró un elemento fundamental de aquella coyuntura histórica: la carrera imperialista, caracterizada por un arrebató de territorios con el fin de explotarlos y de acrecentar la mano de obra barata, para ello, se organizaron alianzas entre países, generando una cultura basada en la competencia y en la fuerza de cada uno de los Estados involucrados en el conflicto. Todo lo anterior impactó en la forma de organización social y en la forma en cómo se iba a entender el concepto “democracia” en la sociedad.

Por otro lado, durante la segunda guerra mundial, se conformó un nuevo orden geopolítico en donde Alemania tomó la batuta del liderazgo en toda Europa, ello provocó que los países pertenecientes al sector de los aliados (Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos) le declarasen la guerra, provocando así una desarticulación del orden anterior y generando una nueva cultura caracterizada por el autoritarismo y la violación a todo derecho humano.

Precisamente, a dicha coyuntura se le conoce por el apogeo de regímenes con características autoritarias y totalitarias: el nazismo, el fascismo, el falangismo y el



militarismo japonés. Provocando que al final del conflicto se idearan opciones para que dicho nacionalismo exacerbado, el cual había provocado una ola de violencia y lucha por el poder mundial, dejase de existir. Una de las resoluciones que tomaron los aliados fue generalizar un sistema cuyas características controlaran los excesos del poder estatal, es ahí en donde se considera al sistema democrático como parte de la estrategia para limitar el poder desde el pueblo, evitando así, la proliferación de regímenes contrarios al nuevo orden mundial.

Lo anterior provocó de nuevo, otro conflicto ideológico que dividió al mundo en dos bloques, el socialista y el capitalista, es decir, entre la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas y los Estados Unidos, en donde el mundo presencié adelantos tecnológicos y científicos, pero también se acercó a su inminente desaparición a través de la llamada “crisis de los misiles” en donde las dos potencias antes señaladas, tenían la opción de utilizar sus armas nucleares de destrucción masiva en contra del otro.

El impulso por la idea de democracia, surge a raíz del temor por un resurgimiento del nacionalismo exacerbado que había provocado dos guerras mundiales, la democracia permitiría una limitación del poder estatal y con ello se cimentaría el desarrollo de instituciones públicas que funcionarían como sistemas de pesos y contrapesos en donde el pueblo pudiese observar, de manera efectiva, la transparencia ejecutoria del Estado con el objeto de limitarle y controlarle en sus decisiones.

A raíz de la idea de Francis Fukuyama, en donde la historia había llegado a su fin ya que el conflicto ideológico había sido rebasado y el capitalismo inundaría al mundo bajo las premisas de: acumulación, producción y consumo, se destaca que el régimen político que serviría de base para la consolidación de dicha ideología era la democracia, lo anterior ya que impulsaría la libertad del individuo y del mercado, permitiendo que el ser humano produjera, vendiera y consumiera; “la democracia [...] hoy en día se impone como la forma normal de organización política, como el



aspecto político de una modernidad cuya forma económica es la economía de mercado y cuya expresión cultural es la secularización” (Touraine, 2000: 15).

Como vemos, en la definición de Touraine lo que resalta es la idea económica y la de secularización; ahora bien, si hacemos un simple análisis de lo anterior, podríamos observar que son los valores que en el mundo contemporáneo se promueven, aquellos que han impuesto la idea de romper el paradigma axiológico, impulsando la idea del libre mercado.

Por tanto, la democracia funge en sí, como una herramienta más de la economía mundial, cuyo objetivo es el mantenimiento de las formas de acumulación del capital por parte de las empresas transnacionales y multinacionales. Entonces, se puede observar que la idea apolínea de democracia griega en la actualidad se ha transformado, tornándose en un régimen económico más que político.

Por ello, los mecanismos de participación de la democracia como el ejercicio del voto, han decaído en un desencanto generalizado por parte de la colectividad, ya que con el devenir histórico, no se ha percibido mayor transparencia ni un poder real en la acción en sí de votar. “Ya no queremos una democracia de participación; no podemos contentarnos con una democracia de deliberación; necesitamos una democracia de liberación” (Touraine, 2000: 20).

Y es que en lugar de que la democracia otorgara mayores grados de libertad para el desarrollo autónomo y libre del ser humano, limita la libertad creando un balance para el mantenimiento del sistema económico mundial. Como lo diría Chomsky (2006) en su obra “Cómo se reparte la tarta: políticas USA al final del milenio”:

[...] las preocupaciones expresadas por los votantes reflejan los excelentes resultados de la campaña ideológica dirigida con implacable intensidad desde principios de los setenta, para tratar de superar la “crisis de la democracia”. Los sectores privilegiados veían alarmados como la inmensa mayoría de la población trataba de escapar de la apatía y marginación a la que se la destina [...] olvidando que en democracia la función de los “marginados ignorantes y



entrometidos” se limita a ejercer de “espectadores”, sin “participar” [...] se hizo necesario proseguir con [...] intensidad la pertinaz campaña para domesticar y enjaular a ese “animal salvaje” [...] “gente” (Chosmky, 2006: 17).

Por lo tanto, la dinámica económica fluctuante es aquella que rige a la democracia y no al revés, dejando a aquellos “marginados” fuera del desarrollo social, es por ello que se pone en tela de juicio el estatus de ciudadanía, elemento básico para el desarrollo de este régimen, ya que queda mermado. Éste se puede entender como el estatus que el Estado le otorga a un individuo al cumplir con ciertas características, pero se podría cuestionar, ¿la ciudadanía es un elemento democrático de segmentación o de cohesión social? Porque para dicho régimen la igualdad es un elemento base para su construcción, ¿qué pasará entonces con todos aquellos que por diferentes causas no cumplen las características para ser ciudadanos? ¿nos encontramos acaso ante el surgimiento de una nueva versión del sistema helénico?

Norberto Bobbio (2005: 24) menciona en su obra *El futuro de la democracia*, con respecto a la forma de elección que: “es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” por lo tanto la igualdad queda supeditada a las reglas de la clase elitista, dejando al pueblo en una disparidad de fuerzas.

Hasta ahora podemos observar dos problemas que se gestan dentro de la discusión de la democracia, si ésta es caracterizada por la igualdad, el concepto de ciudadano funciona como un elemento segregador, ya que fragmenta a la sociedad a través de distintas características, aquel que las cumpla será considerado para acceder al estatus de ciudadano, mientras que aquel que no satisfaga dichos criterios, quedará suspendido en un estilo de limbo o vacío jurídico y con ello también sus derechos. Para entender de mejor manera lo anterior se podría citar el problema de un



migrante: el país a donde llega impone reglas para obtener el estatus de “ciudadano”, pero por las obvias condiciones del individuo, este es incapaz de cumplirlas, por tanto, sus derechos civiles quedan indefensos ante cualquier arbitrariedad que pueda ser cometida por alguna representación de la autoridad.

Lo anterior, sin duda, provoca una fragmentación social, al igual que aquel individuo que en su propio país queda relegado por no haber cumplido con las características impuestas por el estado, ¿qué pasará con sus derechos? ¿Qué pasa con el estado de derecho? Se supondría que la democracia ayudaría a que dichas situaciones tuvieran una resolución clara y sin controversias ya que lo que importa en este régimen no es la nacionalidad, raza o clase social, sino simplemente el individuo, ello bastaría para ser un ciudadano sin dejar de lado a todos aquellos que estuviesen en vías de alcanzar la nacionalidad o que por diversas circunstancias pudiesen encontrarse dentro del territorio nacional (v.gr. inmigrantes, turistas, etc.). Como hemos mencionado anteriormente, en la democracia deliberativa las elecciones a cargos públicos o de representación popular son básicas en el tinglado social ya que conforman el método a través del cual el pueblo refleja el poder para ejercer su voluntad, el problema desgraciadamente, es el mecanismo para acceder a la oportunidad de elegir o de ser electo, es decir, el problema es la categorización y conceptualización del ser “ciudadano”.

Dentro de una democracia se presentan distintas circunstancias que acotan de manera significativa el poder del pueblo, a veces hasta llevarlo a su mínima expresión. Según Bobbio:

La [...] falsa promesa de la democracia real, con respecto a la democracia ideal, es la eliminación del poder invisible [...] la presencia del poder invisible (mafia, camorra, logias masónicas atípicas, servicios secretos no controlados y protegidos de los subversivos) que deberían controlar es [...] extremadamente visible (Bobbio, 2005: 36).



Por lo tanto, también existe un problema con la repartición del poder y el control de los grupos que tratan de ejercerlo, sin mencionar aquellos que están dentro de la estructura, con ello nos referimos primordialmente a los partidos políticos, cuyo objetivo real es convertirse en una facción que ejerza la mayor influencia de poder posible, utilizando al pueblo como un simple medio para obtenerlo, es aquí en donde la democracia se ha convertido en un régimen que se ha desvirtuado, “la acción democrática cuya meta principal es liberar a los individuos y a los grupos de las coacciones que pesan sobre ellos” (Touraine, 2000: 21), en la realidad nunca se ha puesto en práctica y hoy por hoy se encuentra cada vez más alejada de dicho ideal.

Hasta estos momentos, se puede observar que la base de toda democracia radica en la libertad del individuo para poder desarrollar su vida con plenitud y gozando de los derechos otorgados por el propio sistema, que como bien se sabe, es del pueblo y para el pueblo:

El poder del pueblo significa la capacidad, para la mayor cantidad posible de personas, de vivir libremente, es decir de construir su vida individual asociando lo que se es y lo que se quiere ser, oponiendo resistencia al poder a la vez en nombre de la libertad y de la fidelidad de una herencia cultural (Touraine, 2000: 23).

Derivado de lo anterior podemos acusar que la idea de democratizar a un país o una sociedad versa primordialmente en el reconocimiento de la libertad que ostentan todos y cada uno de los individuos que viven dentro de una colectividad y con ello proteger, a cualquier precio y por medio de instituciones creadas ex profeso, los derechos que les brindan la fortaleza y la seguridad de un futuro estable. La democracia no se limita solamente a la instauración de un sistema electoral, sino que también a un sistema de vida como lo estipula el artículo 3º, fracción II, inciso “a” de nuestra Constitución Política, por lo cual se requiere de una cultura democrática que coadyuve a estructurar, a través de tradiciones y costumbres, la vida en sociedad.



Así pues, lo que define a la democracia no es sólo un conjunto de garantías institucionales o el reino de la mayoría sino, ante todo, el respeto a los proyectos individuales y colectivos, que combinan la afirmación de una libertad personal con el derecho a identificarse con una colectividad social, nacional o religiosa particular (Touraine, 2000: 25).

El asunto de la libertad¹ se ciñe al problema neoliberal en donde el Estado pierde poder al relegarlo a la iniciativa privada; hipotéticamente, el Estado sería aquel que garantizaría dicha libertad individual a través de mecanismos e instituciones que la regulasen, sin embargo, a raíz del neoliberalismo éste se ha visto limitado en su actuar, dejando a la iniciativa privada como aquel que limita o influye de manera significativa el poder gubernamental. Un ejemplo claro de esto, es la influencia de Carlos Slim en la vida política del país, según una nota de CNN Expansión publicada en octubre de 2014:

El presidente honorario de empresas como América Móvil destacó que México puede entrar “por la puerta grande” al crecimiento superior a 5% anual, pero “si hay algo que pedirle al gobierno para que se acelere todo esto es que tenga un sentido de urgencia de abrir todos aquellos proyectos de inversión que han estado cerrados para que la inversión privada actué lo más rápido posible.”²

Con lo anterior podemos observar el nivel de importancia que tienen, hoy en día, las empresas privadas para el desarrollo de un país, dejando al gobierno a expensas de éstas. Y con el neoliberalismo se agrava, a tal grado que asuntos sociales

¹ La libertad es el referente más importante dentro de una democracia, por lo tanto si ésta se ve limitada o coartada, a través de la inserción de las transnacionales (neoliberalismo) en las decisiones políticas de un país, se podría poner en duda, entonces, la aplicación de la democracia como tal. Según Samuel Huntington: “la libertad es la peculiar virtud de la democracia” (citado por Herrero de Castro, 2009: 267). “La democracia conduce a la libertad y esto es algo objetivamente bueno. Una mejora inmediata a las vidas de los individuos tiene su origen en el hecho del disfrute de libertades individuales [...] la extensión de la democracia, traerá libertad a más gente” (Herrero de Castro, 2009: 267). Por lo tanto, los dos conceptos (libertad y democracia) van unidos, y dependen uno de otro. Si se quiere vivir en una democracia lo primero que debería de resaltar, sería el grado de libertad del individuo para expresarse y desarrollarse, en cuanto las libertades se vean limitadas, él dejara de ser democrático; una de esas libertades que tiene la sociedad es de poder “manejar” a sus representantes y regularlos a través del voto, con el neoliberalismo nace el problema del “peso” que tienen las empresas en la elección de los gobernantes, lo cual es una limitante a dicha libertad y derecho.

² www.cnnexpansion.com/economia/2014/10/27/las-3-maximas-de-carlos-slim-para-el-gobierno-mexicano



también quedan en manos de las transnacionales y multinacionales, por lo cual el poder del Estado se ha visto diluido dramáticamente.

La libertad queda supeditada a los designios de las grandes transnacionales y de las fluctuaciones de la economía, mientras que el Estado deja al individuo a merced de las élites económicas, lo cual tiene como resultado una reducción de libertades para la ciudadanía del territorio nacional.

Junto con esa problemática, surge el conflicto entre: igualdad³ y libertad, a raíz de este debate se puede dilucidar el talante primordial que falla en la democracia moderna. Se podría pensar que democracia es sinónimo de igualdad, es más, en muchos de los discursos de la política mundial se utiliza con dicha connotación, sin embargo en la práctica sería una contradicción, ya que “libertad e igualdad son valores antitéticos, en cuanto que no se puede realizar con plenitud uno sin limitar fuertemente al otro” (Bobbio, 2006: 41). Por lo tanto, resulta problemático pensar en la democracia como un régimen igualitario.

Como se puede observar, la democracia es un régimen que por su poca exactitud al conceptualizarse puede prestarse a equívocas interpretaciones.

Para el liberal el fin principal es el desarrollo de la personalidad individual, aunque el desarrollo de la personalidad más rica y dotada puede ir en detrimento de la expansión de la personalidad más pobre y menos dotada; para el igualitario el fin principal es el desarrollo de la comunidad en su conjunto, aun a costa de disminuir la esfera de libertad de los individuos (Bobbio, 2006: 41).

La dinámica económica actual ha provocado que el fenómeno democrático se concentre en el individuo más no en la comunidad, la libertad que proclama dicho

³El concepto de igualdad, se va a entender como: “un modo de establecer un determinado tipo de relación entre los entes de una totalidad, aunque la única característica común de estos entes sea el hecho de ser libres” (Ribotta, 2010: 4). Es precisamente en esa relación entre entes, donde se puede ver con mayor claridad la falta de igualdad, porque al existir libertad, en automático la igualdad se acota, por ejemplo: no todos los individuos podrán llegar a ser los dueños de la empresa, tal vez lleguen a ser secretarios (que es un puesto de vital importancia) pero en la escala de igualdad se encuentra más bajo.



modelo se ajusta con respecto a la libertad que tiene un sujeto para desarrollarse económicamente así como a que puede vender y comprar productos, en dicha acción se encuentra la libertad de mercado, sin embargo y bajo la premisa de Bobbio con respecto a que la libertad e igualdad son valores antitéticos, entonces puede cuestionarse la igualdad surgida desde la revolución francesa en donde se “inspiran dos principios fundamentales enunciados en normas constitucionales: a) la igualdad ante la ley, y b) la igualdad de derechos” (Bobbio, 2006: 42).

Entramos entonces, a una forma de ver a la democracia a través de la crítica del propio régimen, no significa que se esté en contra o a favor de este fenómeno, sólo que resulta urgente que se hable de este tema desde una perspectiva incómoda para el propio sistema, perspectiva que cuestione y confronte el desarrollo y evolución del mismo a efecto de afinar sus criterios de aplicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, ya no se podría hablar de democracia moderna como un fenómeno de avanzada, sino de democracia liberal o neoliberal, teniendo en cuenta la importancia del modelo económico aplicado en cada zona y país del mundo.

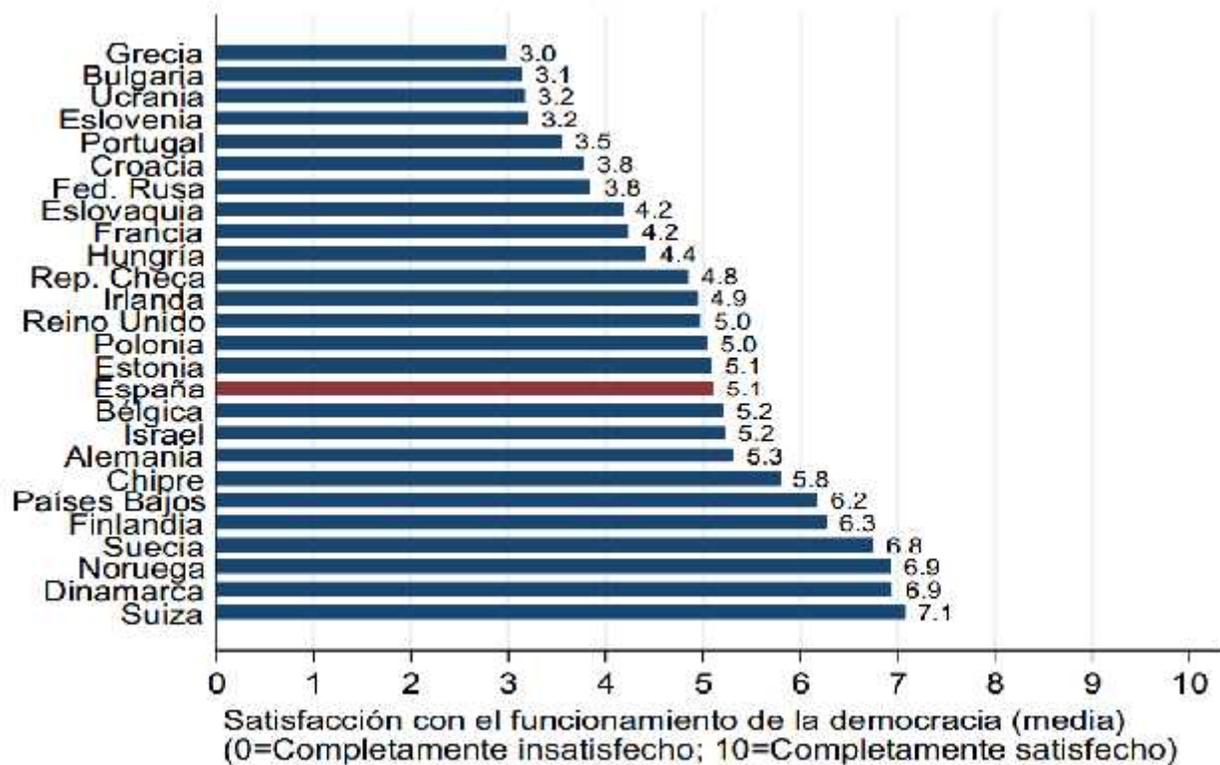
Ahora bien, si se sabe que el neoliberalismo, por su propia naturaleza excluyente, ha producido que el estrato bajo de la sociedad se engrose, mientras que el estrato privilegiado se sigue volviendo más exclusivo y poderoso, podemos inferir que el papel de la democracia sólo legitima a la élite en el gobierno dentro de los países latinoamericanos o en vías de desarrollo, mientras que los países europeos pertenecientes a la eurozona, conciben a la democracia como un régimen cuyos resultados son benignos para la sociedad en general, esto quiere decir, que se concibe como un régimen eminentemente eurocentrista, que vende la ilusión a los países en vías de desarrollo, de llevar a la sociedad al bienestar y a la libertad. “La democracia se convirtió, así, en un *invento* liberal. Pese a los esfuerzos de los jacobinos franceses por mantener la movilización masiva como fórmula ideal de la democracia” (Zárate, 2002: 39).



Europa, el continente de la ilustración, de los derechos del ciudadano y de la revolución industrial, creó su propio régimen de mantenimiento en donde las superpotencias mundiales han logrado afinarlo, esto lo podemos ver en los Resultados de la Quinta Edición de la Encuesta Social Europea (2010-2011)⁴ en donde se cuestionó el nivel de satisfacción con respecto a la democracia (gráfica 1).

Gráfica 1

Satisfacción con el funcionamiento de la democracia en el país



Fuente: Torcal, Mariano (Coord.) Resultados de la quinta edición de la encuesta social europea (2010-2011) en: http://www.upf.edu/ess/_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion_FINAL.pdf

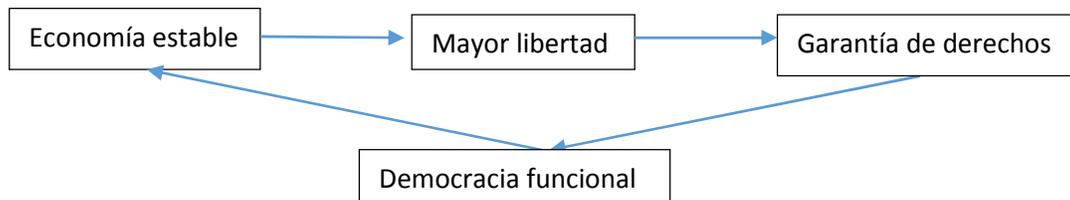
Como se puede observar en la gráfica anterior, en países como Grecia (que se encontraba en el apogeo de sus crisis) el nivel de satisfacción se encontraba muy

⁴ http://www.upf.edu/ess/_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion_FINAL.pdf



bajo con un índice de apenas el 3.0, al igual que países de Europa oriental como Bulgaria, Ucrania y Eslovenia que apenas alcanzaron un nivel de satisfacción del 3.1 y 3.2 respectivamente, con ello se demuestra la correlatividad y trascendencia de la economía frente al concepto de democracia al interior de una nación liberal en donde si se presentan problemas económicos de cualquier índole, la percepción de la disminución democrática es directamente proporcional. Por el contrario, naciones como Alemania, Países Bajos, Suecia, Noruega, Dinamarca y Suiza presentan niveles que oscilan entre el 5.3 al 7.1 de satisfacción con el funcionamiento de la democracia ya que sus sólidas economías se han mantenido estables.

Derivado de lo anterior podemos formular la siguiente premisa:



Fuente: Elaboración propia

Entendemos entonces que nuestra realidad actual queda supeditada a los designios de las fluctuaciones económicas mundiales, generando una visión democrática economista, más no social y política. Surgen entonces las crisis axiológicas e ideológicas, complicando, aún más, la interacción social, ya que este tipo de condiciones producen ambientes propicios para el surgimiento del denominado *mesías político*, candidatos populistas y líderes con tintes dictatoriales.

Es por ello que los dos pilares de una democracia tendrían que ser: la educación e invariablemente mejores condiciones de vida, con estos elementos, la estructura política de todas las sociedades del mundo quedaría fortalecida y beneficiada con



un funcionamiento óptimo, ya que el pueblo entendería los mecanismos y la dinámica democrática que guía sus vidas de mejor manera.

Ahora bien, la democracia se ha entendido como un régimen, como una totalidad, pero es en realidad una metodología, como diría Ferrajoli:

... la democracia consiste en un método de formación de las decisiones públicas: y precisamente en el conjunto de las reglas que atribuyen al pueblo, o mejor, a la mayoría de sus miembros, el poder, directo o mediante representantes, de asumir tales decisiones...Conforme a ella la fuente de legitimación del poder es la *auto-nomía*, esto es, la libertad positiva, consiste en gobernarse por sí mismo y en no hacer depender de nadie más que de uno mismo la regulación de la propia conducta (Ferrajoli, 2011: 9).

Como se puede observar, con base en lo citado, la democracia se constituye en una forma de vida, una manera de interactuar y de concebir un presente y un futuro libre e independiente, no es un régimen, éste según el Diccionario de la Real Academia Española es un: conjunto de normas que gobiernan o rigen una cosa o una actividad / Sistema político por el que se rige una nación⁵.

Un régimen *per se*, es algo rígido, que no tiene movimiento, simplemente es algo estructurado y que funciona de manera mecanicista, brindando un sentido de engranaje a los componentes de éste. De tal forma, que pensar en una idea de “régimen democrático” es contradictorio en sí mismo, ya que la democracia se sustenta en las personas (ya sea de grupos o colectividades) y éstas se encuentran inmersas en la sociedad que, como principio fundamental, son dinámicas, se encuentran en constante movimiento y se manifiestan de manera compleja en su organización.

Por tanto, la democracia queda entonces delimitada como una forma de vida, sin embargo, la sustancia que le otorga sustento es la cultura, en ella se concentran las formas originarias de la historia de toda sociedad.

⁵ <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=r%C3%A9gimen>



Según Clifford Geertz:

El concepto de cultura que propugno y cuya utilidad procuran demostrar los ensayos que siguen es esencialmente un concepto semiótica. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha elegido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no la ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones (Geertz citado en Marzal, 1998: 113).

Es así que la cultura no puede entenderse a través de leyes, sino a través de interpretaciones y éstas deben vincularse de manera directa con el contexto histórico y social, para así encontrar significaciones.

De igual manera, Alexander da una definición de cultura opuesta la de Bourdieu diciendo que: “la cultura se impone porque los grupos dominantes pueden emplear los códigos simbólicos para legitimar su dominio” (Alexander, 2000: 46). Se puede observar que esta definición cuenta con una idea en donde la cultura se configura como un medio de control social manejado por las élites de una sociedad.

Veamos otra definición que puede abonar a la discusión, para Alvear la cultura es aquel:

Conjunto de creaciones humanas, de valores, es una realidad social que deja huellas indudables en el individuo. Éste vive en gran medida de lo que otros seres humanos y otras generaciones anteriores a él prepararon e hicieron (Alvear, 2004: 9).

La cultura pues, tiene distintas formas de entenderse e interpretarse como se ha referido en párrafos anteriores, aunque existe una constante en éstas, la cultura es creada por el hombre e influye en la vida del mismo abarcando todas sus dimensiones (social, política y económica).



Con base en las definiciones de los autores citados, se puede deducir que la cultura es el espacio de interacción social en el que se mueve toda la estructura social e influye de manera directa en la forma en cómo se ejecutan o ponen en práctica dichas estructuras, he ahí la importancia de ésta en la vida del ser humano.

La democracia no puede funcionar sin antes tener una cultura que sea su soporte y su mantenimiento. Durante mucho tiempo la humanidad se ha preguntado el porqué la democracia no funciona de manera correcta, hasta ahora podemos decir que ha habido malos entendidos, empezando por la interpretación que se le da, como un régimen igualitario y en donde el pueblo se ubica en su totalidad en un nivel horizontal de poder, por otra parte, no es un régimen sino un método para llevar a cabo acciones políticas, económicas y sociales de gran impacto.

He ahí la importancia de la configuración de una cultura democrática sólida, que pueda brindar sustento y esencia al método democrático, para trasladarlo, tiempo después, al poder y a cada una de las estructuras sociales humanas, resarciendo el desgarramiento en el tejido social producido por una dislocación de interpretación axiológica del propio concepto.

Por lo anterior y para brindar mayor luz en el concepto de “cultura democrática”, Martínez Bonafé retoma ideas de Touraine diciendo que:

Una “cultura democrática” que incrementando la diversidad, nos permita vivir en la mayor parte de espacios y tiempos posibles, a través del diálogo de los individuos y las culturas. La sociedad no es un orden, una jerarquía, un organismo; está hecha de relaciones sociales y de actores definidos por sus valores, sus culturas y sus conflictos, al mismo tiempo que por sus relaciones de cooperación y compromiso con otros actores sociales. La democracia es entonces, la penetración del mayor número de actores sociales, individuales y colectivos, en el campo de la decisión (Martínez, 1995: 58).

Es decir, una sociedad para que pueda desarrollarse e interactuar de la mejor manera posible necesita llevar a la práctica los valores universales, aquellos que



son catalogados como “derechos humanos”. La democracia necesita de esta cultura para tener un impacto real en la transformación social.

Alain Touraine (2000: 27-28) en su libro *¿Qué es la democracia?* menciona que: “La cultura democrática se define como un esfuerzo de combinación de la unidad y la diversidad, de la libertad y la integración. Es por eso que...se la definió... como la asociación de reglas institucionales comunes y la diversidad de los intereses y culturas”

Con lo anterior podríamos decir que: *Cultura democrática es el cúmulo de características éticas y axiológicas que nos permiten confiar ciegamente en las instituciones y sus respuestas, implica indudablemente la eliminación del miedo constante ante la comisión de una arbitrariedad por parte de la autoridad y por tanto poder ejercer nuestros derechos para cambiar la realidad que nos rodea para, si es que así se requiere, cambiar la tan anquilosada estructura gubernamental, ya que fomenta una profunda conciencia sobre las acciones y sobre el compromiso ciudadano de cada sociedad.*

No sirve de nada que en los discursos políticos se mencione de una forma laudable, como queriendo convencer a través de la repetición a la sociedad, que cierto país es democrático porque goza de ciertas prerrogativas y por el hecho de que se respetan los derechos de cada uno de los ciudadanos. La verdad es que si el espacio de interacción no contiene un ambiente preciso (cultura política) los sujetos que realicen dicha interacción no podrán generar democracia.

Los valores son aquellos que configuran el espacio de interacción social del que hemos venido hablando y que fortifica la cultura democrática, sin embargo es aquí en donde podría surgir la pregunta del por qué en nuestra actualidad se discute acerca de ésta, cuando desde mediados del siglo XX se ha manejado la idea de la democracia contemporánea.



La respuesta resulta un tanto sencilla de responder, el modelo económico neoliberal que tanto se propugna en el mundo, ha generado una impronta tan profunda que las relaciones sociales y económicas también han caído en una dinámica individualista, olvidando valores como el de solidaridad, comunicación, honestidad, lealtad entre otros, tomando su lugar otros antivalores como el de la corrupción, la mentira, la doble moral, la indiferencia, la explotación y el aprovechamiento de la fuerza de trabajo del otro sin importar su beneficio, aspectos completamente opuestos a lo que se pregona con la democracia y sus principios. Todo lo anterior por la lógica neoliberal que proclama la libertad económica e individual del ciudadano, poniendo en el centro al consumismo individual y erosionando poco a poco la lógica colectivista.

Para construir una mejor democracia es necesario el fortalecimiento de la cultura democrática y con ella un fortalecimiento también del estatus de ciudadanía, ya que ésta configura la democracia, por lo tanto, el problema es axiológico y se traduce en la crisis que sufre la cultura democrática.

Una opción temprana que se puede divisar es el cambio de paradigma económico y político, es cambiar el objetivo del mercado y del Estado a efecto de que con ello se regenere de una forma vertical la sociedad, con el fin de que al llegar al estrato más bajo ya exista una estructura valorativa dispuesta a engrosar esta idea cultural y democrática.

Se ha podido observar una perspectiva de análisis para llegar a una idea o construcción de “cultura democrática”. Pero dentro de ésta se encuentran dos mecanismos necesarios y fructíferos en toda sociedad, la educación y la ciudadanía. Durante los párrafos anteriores se ha venido hablando de la importancia del papel que tiene el ciudadano y la forma de educación de un país.

Si analizamos el concepto de ciudadanía, podremos encontrar constantes, por ejemplo Janoski la entiende como: “la membresía pasiva y activa de individuos en



un Estado-Nación, con determinados derechos y obligaciones de tipo universalista, en un nivel de igualdad especificado” (Janoski, 1998: 9 en Monsiváis, 2004: 28).

Según Rawls aquellos que ya contienen dicho estatus se entienden como:

[...] seres que se consideran a sí mismos libres en tres aspectos [...]. Primero: los ciudadanos son libres en la medida en que se consideran a sí mismos y unos a otros como poseedores de la capacidad moral para tener una concepción del bien [...]. Segundo, los ciudadanos se ven como personas que se consideran a sí mismas y unos a otros como fuente auto identificable de reclamaciones válidas [...]. El tercer aspecto consiste en que se consideran capaces de asumir la responsabilidad de sus fines y esto afecta la manera en que se valoran sus reclamos (Rawls, 1981: 57 en Aguirre del Río, 2010: 63).

Thomas Marshall es uno de los mayores teóricos reconocidos en el ámbito de los derechos y el hombre, por tal razón tiene una interpretación donde une los derechos y la ciudadanía moderna, por tal razón su enfoque es legalista en el sentido de la protección del mismo concepto:

El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual (libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos y el derecho a la justicia). Este último es de una clase distinta a la de los otros porque es el derecho a defender o hacer valer todos los demás derechos de uno en términos de igualdad con otro y mediante los procedimientos legales. Esto nos demuestra que las instituciones asociadas más directamente con los derechos civiles son los tribunales. Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los consejos del gobierno local o como elector de los miembros de tal cuerpo. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los consejos de gobierno local. Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad (Marshall, 1998: 302 y 303).

Las definiciones anteriores hablan de un estatus que otorga derechos y obligaciones y que por lo tanto, aquel que goza de éste puede desarrollarse de una manera libre y segura dentro del conglomerado social. ¿Qué es lo que pasa entonces con la funcionalidad de la ciudadanía? Lo que pasa es que, en países donde la democracia



es laxa y es casi inexistente una cultura democrática, el estatus, antes referido, solo significa un voto.

La ciudadanía es una creación europea, cabe recordar la visión greco-romana de ésta y a la Francia revolucionara liberal, la cual cambió el paradigma de lo que era un ciudadano otorgándole derechos y no sólo obligaciones, poniendo de manifiesto las características de la ilustración y del contexto del viejo continente, el quererlo aplicar en países donde su contexto social y cultural es totalmente diferente, choca de manera inminente y solo funciona para una parte de la sociedad, mientras que para la mayoría se materializa como un elemento de control social, ya que en Europa existen las instituciones precisas y necesarias para proteger a aquel que se jacte de ser ciudadano. Para que el desarrollo de la ciudadanía sea homogéneo, fuerte y floreciente, es necesario primero fortalecer a las instituciones gubernamentales y que de verdad protejan a todos los que (según cada país) sean ciudadanos.

Se puede observar que en una democracia la base es la ciudadanía, ésta al tener sus derechos bien definidos y garantizados, se encuentra en la posibilidad de sentar las bases para la generación de una cultura democrática en donde valores como la solidaridad y la honestidad sean los que guíen el comportamiento del individuo, cuando todo lo anterior funcione, entonces la democracia podrá ser funcional a efecto de estar en posibilidad de aplicarla como una metodología de vida y desarrollo común.

La educación es básica para cosechar pensamientos e ideas democráticas, desde la infancia se debe dejar una marca de respeto y solidaridad imborrable, las escuelas deben de ser un “subsistema institucional del más amplio sistema social, e impulsar en ellas situaciones de vida que eduquen en la práctica de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida” (Martínez, 1995: 60), ergo, una ciudadanía con una profunda cultura democrática.



Los mecanismos antes expuestos, nos ilustran la problemática que existe en nuestros países latinoamericanos, africanos y asiáticos, complejidades que se expresan en una democracia débil, como consecuencia de una cultura democrática poco definida y con ello poco aplicada, todo ello por la poca funcionalidad del estatus “ciudadano” que tiene sus orígenes en la forma de educar desde la enseñanza básica. La solución para dicho problema se encuentra inmersa en el mismo problema, habrá que mejorar la educación para formar individuos críticos, responsables y solidarios, con ello se fortalecerá la ciudadanía y tendrá como resultado una cultura democrática que permeará todas las estructuras de una sociedad.

1.2. Iusnaturalismo, derechos humanos y democracia

Para hablar de democracia, es necesario abordar a los derechos humanos y su construcción, ya que son un pilar fundamental para la dinámica de democratización contemporánea. Por ello, es necesario generar un cierto debate entre el llamado “derecho natural” y los derechos humanos, es necesario tomar en cuenta las diferencias y la forma en cómo cada uno de estos derechos conciben su aplicación, en otras palabras, conocer sus diferencias epistémicas.

Para la corriente del iusnaturalismo, toda acción que se llevara a cabo, ya fuera buena o mala, no dependía de lo que diga la ley o la autoridad de la región o país, se podría decir que esta es la tesis principal de esta corriente.

Según Jesús Orozco Henríquez (n.d: 23-39) en su artículo “Los derechos humanos y la polémica entre iusnaturalismo y iuspositivismo” el iusnaturalismo tiene un “carácter universal, el cual constituye el auténtico derecho; el primero sólo podrá ser considerado como derecho válido en la medida que se adecue a dicho derecho natural”.



Por lo tanto, dicha corriente rompió con el paradigma antiguo, donde lo que decía el líder o el gobernante o sacerdote, se consideraba ley y se debía de ejecutar de inmediato, gracias al iusnaturalismo se reconfiguró la importancia del ser humano, otorgándole derechos que por la simple naturaleza de ser humano ya se tenían, y no importaba lo que el gobernante o ley del país anunciara.

Una de las premisas fundamentales del iusnaturalismo radica en el ser humano y su razón, esto quiere decir, que la racionalidad va a ser el vehículo de aplicación del derecho natural, ya que cualquier individuo racional contiene en sí, la idea de lo bueno y malo, el realizar un acto que dañe la integridad física o moral de una persona, desde la perspectiva racional se considera mala, por lo tanto, no es necesario que se escriba o plasme, ya que entonces se inicia una nueva dinámica de percepción y aplicación.

Hasta este momento, la idea iusnaturalista de lo bueno y lo malo podría presentar un cierto debate, vinculado con la pregunta ¿qué es lo natural para el ser humano?, por ejemplo: según Freud (padre del psicoanálisis) el ser humano es guiado por un principio hedonista que provoca la búsqueda de satisfacción inmediata de todos sus deseos, lo cual generaría un caos social, pero existiría la justificación que es natural del ser humano hacer todo lo posible para satisfacer sus deseos.

El iusnaturalismo, precisamente en este punto, especifica que no se trata de una naturaleza *en bruto*, sino que la razón debe reinar dentro de la misma naturaleza, por ello, el derecho natural es medido a través de la razón. No se encuentra dentro de esta corriente, la idea de que los individuos puedan tener una perspectiva distinta de lo bueno y malo, sino que un hecho que es malo es objetivo y viceversa, ya que la razón es la herramienta que ayuda a discernir el sentido de la acción.

Algunos descubren el derecho natural –lo justo por naturaleza- precisamente como punto de referencia para criticar las leyes establecidas, que obligan, injustamente según ellos, a que los más fuertes se sometan a los más débiles (Orrego, 2015:41).



Hasta este momento, podemos observar que el iusnaturalismo se contrapone a todo aquello que el positivismo pregona, en el sentido de que el derecho natural *per se* protege de una manera fiel y sin buscar otro fin que el de cuidar al ciudadano, mientras que el positivismo corrompe dicho equilibrio protegiendo a aquellos que históricamente han sido los fuertes y protegidos.

Por ello, el iusnaturalismo carga con un grado de moralidad muy alto, al poner al individuo como lo más importante, lo cual hace a dicha corriente más humana, en qué sentido, “en la defensa de los contenidos verdaderos de la ley moral natural acerca de la vida humana, su dignidad y tutela (la defensa de la vida de los más débiles, especialmente de los no nacidos y los enfermos inconscientes); sobre el carácter natural de la vida social y de sus exigencias, como la primacía del bien común, la veracidad y la prohibición de la mentira”(Orrego, 2015: 44).

En otras palabras, el objeto central del iusnaturalismo es el hombre, éste es la medida de todo y en él recae la responsabilidad del actuar. La sociedad, aunque es el conglomerado y el centro de acción, no puede tomar al ser humano como su objeto de interés, necesita preocuparse por el bien de todos, eso conlleva a que el derecho humano ya no sea humano, sino que social, dando como resultado un constreñimiento del derecho natural para adaptarlo a la sociedad por medio de premisas o leyes.

Por todo lo anterior, se podría encontrar una cierta luz que ilumina el problema de la violencia que vive el mundo y en específico nuestro país, minando las bases de una sociedad democrática; ¿qué se quiere decir con ello?, que una forma de estudiar el conflicto social puede versar en el debate del iusnaturalismo-iuspositivismo, tomando al derecho natural como aquel cuyos fines no generan violencia mientras que el iuspositivismo utiliza a la violencia como medio para un fin.



Lo anterior lo ilustra de una manera magistral Walter Benjamin en su obra, *Para una crítica de la violencia*:

En el empleo de medios violentos para lograr fines justos el derecho natural ve tan escasamente un problema, como el hombre en el derecho a dirigir su propio cuerpo hacia la meta hacia la cual marcha. Según la concepción iusnaturalista [,,] la violencia es un producto natural, por así decir una materia prima, cuyo empleo no plantea problemas, con tal de que no se abuse poniendo la violencia al servicio de fines injustos [...] A esta tesis iusnaturalista de la violencia como dato natural se opone diametralmente la del derecho positivo, que considera al poder en su transformación histórica (Benjamin, n.d: 2-3).

Como se puede observar, parecería que el derecho natural conlleva violencia natural, en el sentido más amplio de la palabra, ya que el conflicto inherente al ser humano decae en violencia, la diferencia radica en la forma de la utilización de la misma, es decir, en el derecho natural la violencia es un elemento que ayuda al progreso (siempre y cuando no se abuse) mientras que en el iuspositivismo la violencia es el medio para llegar a un fin.

La idea iuspositivista de que toda norma debe estar escrita y además, marcar la diferencia entre el derecho y lo moral, parecería que provoca mayor violencia, ya que limita la naturaleza del ser humano, ejerciendo una presión para que éste se adapte a la vida social, la cual es organizada bajo una sola idea de Estado-Nación.

Hay juristas positivistas, como Kelsen y Ross [...] consideran que los juicios morales son subjetivos y relativos, en tanto que sólo expresan los estados emocionales de quienes los formulan, y que no se cuenta con procedimientos objetivos para demostrar la verdad o falsedad de los juicios (Orozco, n.d: 29).

Bajo esta percepción, el Estado-nación nace bajo premisas violentas, limitando la naturaleza de los individuos para tratar de homogeneizarlos y que sea más fácil manejarlos. Esta tendencia surge por la idea de que los derechos no pueden ser modificados o ser flexibles ya que son sociales. Se podría decir entonces, que la gran crítica que se le hace al derecho natural versa en esa temática, que ha sido



flexible y ha cambiado dependiendo los regímenes en turno. Lo que sí es algo claro, es que la naturaleza del individuo es cambiar.

Sin embargo existe también una crítica fundamental en el iuspositivismo:

Es frecuente que se atribuya al iuspositivismo la adopción de una actitud valorativa frente al derecho positivo, según la cual existe un deber moral de obedecer el derecho positivo independientemente del contenido de sus normas (Orozco, n.d: 31).

Lo cual es una contradicción en la base del derecho positivo o del positivismo jurídico, ya que utiliza a la moral como herramienta para obedecer las reglas, aunque esta corriente haya dispuesto una separación entre el derecho y la moral.

Aun así, en el desarrollo del Estado-nación y de esta idea positivista jurídica, se conciben los derechos humanos en un contexto de posguerra, donde se buscaba acabar con la heterogeneidad de pensamiento en relación a la organización social y a la concepción del hombre y sus derechos, por ello se generan de una forma escrita lineamientos universales, dándole al individuo, desde un carácter jurídico, la “oportunidad” de ejercer derechos. Bajo esta idea, los derechos naturales se eliminan y sólo sobreviven aquellos reconocidos por las instituciones de las naciones más influyentes del mundo.

El significado descriptivo que los positivistas asignan a la expresión “derecho” implica que las proposiciones acerca de derechos subjetivos, de carácter jurídico, requieren verificarse en términos de los que determinadas normas jurídicas [...] disponen. De este modo, no puede decirse que los habitantes de un país tienen, por ejemplo, el derecho jurídico de practicar libremente su culto cuando las normas del sistema jurídico respectivo prohíben las prácticas religiosas o imponen un culto oficial; algunos positivistas sostendrían que, en este caso, el “derecho humano” o, mejor dicho, el *valor moral* de practicar libremente el culto no fue reconocido por el sistema jurídico y, por tanto, no se refleja en un derecho jurídico correlativo (Orozco, n.d: 33).

Ahora bien, la naturaleza humana queda limitada por las leyes sociales, tomando como elemento central, dentro del Estado contemporáneo, la sociedad más no el



individuo, mientras el conglomerado se mantenga bajo el orden establecido, podrán tener un mayor grado de libertad para ejercer sus derechos, cuando un individuo rompa con este orden, entonces el grado de libertad para la ejecución de sus derechos disminuye considerablemente, es la razón por la cual en muchas sociedades del mundo existen individuos que les han violado sus derechos humanos y ninguna instancia, ya sea nacional o internacional, ha podido cambiar las cosas.

La cuestión radica en que las dos corrientes (iusnaturalista y iuspositivista) son reduccionistas, es decir, conciben sólo una forma de derecho, es más, esa única forma es diferente entre ellas. Para los iusnaturalistas son derechos, pero para los positivistas son valores morales, mientras se realiza esta discusión a miles de personas se les violan sus derechos.

No es posible una democracia fuerte si los “derechos humanos” no son respetados, y más aún si se crean las instituciones para fortalecerlos y cuidarlos y éstas hacen todo lo contrario.

Según Human Rights: “tras sesenta años después de su publicación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es todavía más un sueño que una realidad. Existen violaciones de estos derechos en todas partes del mundo. Por ejemplo, en el Informe Mundial de 2009 de Amnistía Internacional y de otras fuentes muestra que a los individuos:

-) Se les tortura o se abusa de ellos en 81 países por lo menos
-) Enfrentan juicios injustos en por lo menos 54 países
-) Se les restringen sus libertades de expresión en por lo menos 77 países

No sólo eso, sino que a mujeres y niños en particular se les margina de numerosas maneras, la prensa no es libre en muchos países y se calla a los disidentes, con



demasiada frecuencia en forma permanente. Aunque se han logrado algunas ganancias en las últimas seis décadas, las violaciones de los derechos humanos siguen azotando a nuestro mundo actual”⁶.

Lo anterior es muestra de que la idea positivista no es la solución, en el sentido de que lo escrito se cumple y se protege, ya que se presta a decir “que es letra muerta”, mientras las instituciones que son responsables de estos derechos no cumplan con su trabajo seguirá existiendo violencia y formas para violar dichos derechos, esa es una de las consecuencias de haber centrado al mundo en una idea positivista y haber castrado a los derechos naturales: *lo que no está escrito es permisible*. Y entonces surgen las generaciones de los derechos humanos tratando de cubrir un espectro que se encuentra en constante cambio.

Human Rights nos muestra ejemplos de violaciones de derechos humanos⁷:

-) Se calcula que 6.500 personas murieron en 2007 en los conflictos armados en Afganistán, casi la mitad de las muertes fueron de civiles no combatientes a manos de insurgentes. También asesinaron a cientos de civiles en ataques suicidas de grupos armados.
-) En Brasil, en 2007, según cifras oficiales, la policía mató por lo menos a 1.260 personas, la cifra más alta hasta la fecha. Todos los incidentes fueron oficialmente nombrados como “actos de resistencia” y han tenido poca o ninguna investigación.
-) En Uganda, 1.500 personas mueren cada semana en los campamentos internos de personas desplazadas. Según la Organización Mundial de la Salud, 500.000 han muerto en esos campamentos.

⁶ http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/article-3.html

⁷ http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/article-3.html



-) Las autoridades vietnamitas obligaron por lo menos a 75.000 drogadictos y prostitutas a internarse en 71 campamentos de “rehabilitación” superpoblados, designando a los detenidos como en “alto riesgo” de contraer el SIDA/VIH, pero sin proveer tratamiento alguno.

Por ello, cabría la pregunta ¿y entonces el derecho de vivir en libertad como fundamento de toda sociedad democrática? La misma fuente nos muestra otro ejemplo desgarrador: “El Departamento de Estado de Estados Unidos estima que entre 600.000 y 820.000 hombres, mujeres y niños son víctimas del tráfico de personas a través de fronteras internacionales cada año, la mitad de los cuales son menores de edad e incluye un número récord de mujeres y niñas que huyen de Irak. En casi todos los países, incluyendo Canadá, los EE.UU. y el Reino Unido, la deportación o el acoso son las respuestas gubernamentales habituales, sin servicios de asistencia a las víctimas”⁸.

El artículo 4 de los derechos humanos queda cuestionado con lo anterior, y es que tratar de reglamentar lo natural, provoca que se vuelva contranatural, por ejemplo: “En 2008, las autoridades de EE.UU. continuaron reteniendo a 270 presos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, sin cargos ni juicio, sometiéndolos al “submarino”, una tortura que simula el ahogamiento. El Presidente George W. Bush autorizó a la CIA a continuar con detenciones e interrogatorios secretos, a pesar de su violación del derecho internacional”⁹

Estos son ejemplos muy ilustrativos, que como se había mencionado anteriormente, aquel que sale del orden establecido (ya sea a través de una acción positiva o

⁸ http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/slavery-and-torture.html

⁹ http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/slavery-and-torture.html



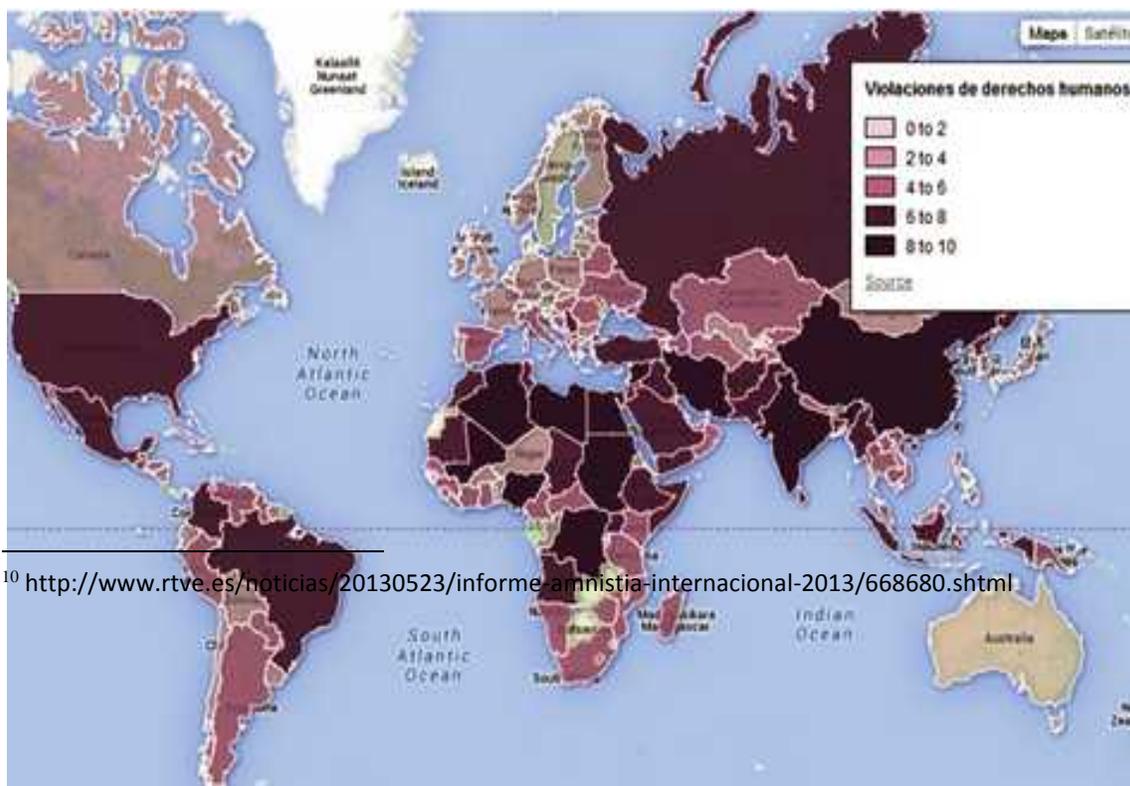
negativa), se le limitan o eliminan sus derechos humanos, y aunque existen instituciones, amparos y protecciones supranacionales, son ignorados, mostrando de una manera fehaciente su contubernio con el sistema hegemónico mundial.

En el mapa 1, se muestra desde una perspectiva mundial la problemática de violaciones vinculadas con la tortura en todas las naciones existentes, mostrando que entre más burocrático se convierte un proceso, que en su origen era natural, menos factible va a ser para la protección de los individuos.

Otros datos importantes nos muestran dicha ineffectividad por parte de aquellas instituciones que promueven y protegen a los derechos humanos, por ejemplo: En el Informe 2013, Amnistía Internacional documentó restricciones concretas a la libertad de expresión en al menos 101 países, y casos de tortura y otros malos tratos en al menos 112, así como abusos contra las mujeres en todos los continentes. Además, la Unión Europea aplica medidas de control de fronteras que ponen en peligro la vida de las personas migrantes y solicitantes de asilo y no garantiza la seguridad de quienes huyen de los conflictos y la persecución¹⁰

Mapa 1

Violaciones vinculadas con la tortura 2013



¹⁰ <http://www.rtve.es/noticias/20130523/informe-amnistia-internacional-2013/668680.shtml>



Fuente: <http://www.tysmagazine.com/el-mapa-mundial-de-las-violaciones-de-derechos-humanos/>

Todo lo anterior nos muestra una crisis desde el origen de los derechos humanos, desde la discusión iusnaturalista-iuspositivista, concibiendo *a lo escrito*, como la solución de controversias relacionadas con ¿qué derechos tiene un ser humano por el simple hecho de serlo? Paradójicamente, dicha acción rompió idea natural de derecho humano y además burocratizo la naturaleza del ser traduciéndolo en instituciones nacionales, internacionales y supranacionales poco funcionales

Con ello, llegamos al problema de los derechos como fortalecimiento de la democracia, este conflicto se puede observar a través de la ciudadanía, la cual es la base fundamental de una democracia, además es elemento donde se expresan de manera concreta los derechos humanos y la propia democracia.

Como se vio en el apartado anterior, la ciudadanía es un estatus que el Estado otorga a los individuos al cumplir con ciertas características como la edad y que convierte a los individuos en actores principales y relevantes en el escenario político, social y económico, ya que puede ejercer con libertad sus derechos y cumplir con las obligaciones establecidas.

El gran pensador Thomas Marshall, define a la ciudadanía como:

Aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica. Aunque no existe un principio universal que determine cuáles son los derechos y obligaciones, las sociedades donde la ciudadanía es



una institución en desarrollo crean la imagen de una ciudadanía ideal que sirve para calcular el éxito y es objeto de las aspiraciones (Marshall, n.d: 37).

En la definición Marshalliana, se puede resaltar la idea de libertad que tiene una sociedad en particular para designar qué derechos y obligaciones son las que tendrá que cumplir, por tal motivo el individuo tendría que ceñirse a lo que la autoridad señalara por el bien de la sociedad, dejando a un lado el principio de individualidad, es precisamente esta característica la esencia de la democracia. La mayoría decide qué elementos son los mejores para su desarrollo, el gran problema se ubica en el ámbito deontológico, ya que en la práctica no sucede de esa forma, sino que el Estado o las élites que se encuentran en el poder deciden el grado de libertad que tienen los individuos para ejercer sus derechos.

En otras palabras, un grupo de personas (es decir, una minoría) decide el grado de libertad que tendrá la sociedad (la mayoría) para ejercer sus derechos, en la mayoría de los casos ese grado dependerá de la variable económica.

Por ejemplo, en América Latina se ha propagado una forma laboral catalogada como flexible y precaria, que se caracteriza por tener contratos temporales y poca o a veces ninguna seguridad social, lo cual impacta directamente en el derecho humano número 23 que habla acerca del derecho a un trabajo por salario equitativo y protección contra el desempleo, lo anterior impacta de una forma inmediata en otros derechos humanos como el 25 y 26, que tienen que ver con la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica y a la educación, respectivamente.

Y es que al no tener un trabajo seguro y con prestaciones, resulta casi imposible poder tener una salud de calidad, educación de calidad, vivienda digna y una alimentación equilibrada. Esto quiere decir, que el grado de libertad para ejercer esos derechos queda limitado y a veces (refiriéndonos a las etnias o minorías sociales) quedan eliminados totalmente, dejando en el desamparo a grupos de



individuos, lo cual conlleva a la violación del derecho humano número 30 referente a que nadie puede quitarte los derechos.

Ahora bien, lo anterior fue analizado desde la perspectiva de la ciudadanía, con el fin de que se pudiera observar de una manera más evidente la necesidad y urgencia de transformar la idea y la forma de protección de los derechos humanos, imaginemos a aquellos niños y jóvenes que desde una visión estatal todavía no son ciudadanos y aunado a ello se les violan sus derechos, sólo hay que recordar los sucesos en Siria, donde miles de familias han sido desplazadas por las condiciones de guerra y miles de casos en diferentes países, donde el estatus de ciudadano, más que cohesionar sirve para segregar, generando una clasificación nueva y discriminatoria: ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Por ende, la democracia queda mermada, limitada y debilitada, por el dislocamiento generado entre derechos, ejercicio y protección. Es urgente que los derechos humanos se reformen y junto con ello las instituciones que los protegen para, en verdad, fortalecer a la democracia.

Ya que esta última (la democracia) se encuentra en un estado de urgencia, porque sus fuentes y esencias han quedado rebasadas por la historia y por el siempre vertiginoso movimiento social, que transforma el estado de cosas y obliga a que se renueven las instituciones. No es suficiente que los derechos humanos integren “generaciones” con el fin de abarcar el espectro social que se encuentra en constante cambio, lo que se necesita es tener un cambio epistémico de las cosas y así generar otros paradigmas que puedan ser más funcionales para nuestra realidad.

Ciudadanía y derechos humanos, deben de ser los temas relevantes para fortalecer la democracia, es por ello que autores como David Held han generado discusiones de una nueva ciudadanía cosmopolita, olvidando ya el paradigma de nacionalismo, con los derechos humanos debe de pasar lo mismo, generar discusión, debate para que en verdad dejen de ser un sólo discurso y transformarse en una realidad.



1.3. Epistemologías del Sur, ideas emancipadoras

En este apartado nos centraremos en las ideas básicas que han construido a las llamadas “Epistemologías del Sur”, es importante resaltar que dichas ideas rompen con la dinámica actual y en muchas ocasiones se pueden considerar como utópicas o poco viables.

En la actualidad, existen múltiples realidades que configuran un mundo más diverso y más plural, por lo cual es necesario transformar aquellas ideas modernas venidas de Europa, que en sus inicios moldearon la vida de todo el mundo occidental.

Desde la llamada Ilustración o siglo de las luces, o también llamada iluminismo, el hombre idolatró la razón, eliminando todo pensamiento que viniera de otras fuentes que no fuera a través de un proceso científico conformado por pasos sistematizados (método científico). Dicha posición intelectual, mermó y catalogó a los saberes provenientes de un sentido común o natural como ideas “salvajes” y poco racionales. Lo cual generó un choque con el mundo americano.

Pero para comprender de una manera más clara el punto de origen de estas epistemologías, es necesario realizar una breve genealogía del poder europeo en América y en específico en Mesoamérica, donde se ubica México. Por tal motivo es necesario resaltar que en la antigua Mesoamérica se tenía una cosmovisión y cosmogonía diferente, basada en los hechos naturales y a éstos se les daba un sentido, los cuales organizaban la estructura social, política y económica de las diferentes culturas existentes.

Hasta que se dio el choque de dos mundos, de dos culturas muy distintas, conocida como la conquista; la violencia fue la herramienta para generar y transformar la vida de aquellos originarios, la imposición de una visión única necesita de campañas



militares exterminadoras y de borrar la idiosincrasia para imponer otra, provocando dos visiones, como pasó aquel 13 de agosto de 1521 en lo que ahora es la Ciudad de México. Así lo narra Muriá (2010:79) desde una *visión de los vencidos*:

En los caminos yacen dardos rotos,
los cabellos están esparcidos.
Destechadas están las casas,
enrojecidos tienen sus muros.

Gusanos pululan por calles y plazas,
y en las paredes están salpicados los sesos.
Rojas están las aguas, están como teñidas,
y cuando las bebimos, es como si bebiéramos agua de salitre.

En este pequeño relato, se ilustra lo que fue la conquista de Tenochtitlan, un enfrentamiento cuyos resultados dieron origen a la nueva España, donde (por la cantidad que había) los indígenas eran explotados y vistos como mano de obra para la explotación de la tierra.

Pero faltaba un elemento cultural esencial para llevar al culmen la conquista, ese elemento era la religión:

En 1524 llegó un gran respaldo para consolidar la dominación española: 12 frailes franciscanos procedentes de Extremadura, tal como lo había solicitado el propio Cortés, quienes comenzaron el sistemático proceso de evangelización (Muriá, 2010: 83).

Y así fue cómo surgió el eurocentrismo en Mesoamérica, un pensamiento catalogado como superior, real y único, además de estar cargado de una ideología con características de soberbia, al pensar que la verdad la poseían los venidos de occidente.



Dicha ideología transformó el contexto y la vida, imponiendo formas que contrastaban fuertemente en el inconsciente colectivo de aquellos que habían nacido en esas tierras.

Con la llegada de los españoles a territorios mesoamericanos todo cambió: la naturaleza, la población, las estructuras políticas, la sociedad y la economía [...] implicó la adaptación de la población nativa y de los esclavos africanos a las nuevas condiciones de vida, así como la de los colonos españoles al mundo indígena. Esta confluencia de culturas dio por resultado un país mestizo, multiétnico y multicultural (Muriá, 2010: 95).

Lo anterior generó una región (ya que el proceso de conquista fue muy similar en los dos imperios, el mexica y el inca) única, con elementos muy particulares, además de un sincretismo, produciendo sociedades complejas y muy distintas a las europeas.

[...] a partir de la Conquista se inició una lenta pero progresiva hispanización que implicó la paulatina incorporación de la lengua castellana, el sistema jurídico español, la religión católica, la escritura occidental, la economía de mercado, el pensamiento y las costumbres hispanas y la tecnología europea (Von Wobeser, 2010: 95).

Según la misma autora, Von Wobeser (2010: 96) la hispanización de la región se dio por:

[...] la imposición de la cultura del vencedor sobre la del vencido y la pronta aculturación de los indígenas. Otros factores fueron la caída demográfica de la población nativa, la devastación de amplias zonas a consecuencia de la reproducción desmesurada del ganado, la inserción de la nueva España en el circuito económico mundial y la tendencia general de penetración de la cultura europea en extensas zonas.

Por lo tanto, podemos observar que la manera de conquista tomó a los indígenas como herramienta que se podía explotar, generando una relación de poder nada equilibrada, dicha relación se mantiene hasta nuestros días.



En lo que respecta a la organización política y jurídica, la corona española instrumentó una forma de coaccionar a los indígenas y que permitiera la reproducción de ese sistema, este instrumento se conoció como las Audiencias.

[...] la primera Audiencia, integrada por Nuño Beltrán de Guzmán, quién la presidía, y por cuatro oidores [...] la Segunda Audiencia, que bajo la presidencia de Sebastián Ramírez de Fuenleal [...] y con la participación de Vasco de Quiroga como oidor, sentó las primeras bases de un gobierno novohispano sólido y equilibrado [...] A partir de 1535 se creó el virreinato de Nueva España, que en lo sucesivo fue gobernado por un virrey como representante personal del rey. (Von Wobeser, 2010: 99)

Como se puede observar, el poder tomó forma a través de la figura del Virrey, éste era el representante directo del rey en la nueva España y tomaba las mejores decisiones para las colonias en América, su figura en México, duró hasta finales de la independencia. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, esta figura fue el responsable de configurar una región de matices, violentada y acallando las voces originarias de esa tierra.

Otra figura que surgió fue el llamado “Consejo de indias”, su función era asesorar al Rey en todas sus funciones, estaba compuesto por múltiples funcionarios que se decían expertos en las problemáticas del nuevo mundo, como por ejemplo: un presidente, 12 consejeros de indias, un escribano, un fiscal y abogados.

Todo ello, sostenía la estructura política y jurídica de la nueva España hasta el siglo XVIII:

México, con cinco audiencias y diecinueve gobernadores, y Perú, con cinco audiencias y diez gobernaciones. Pero lo desmesurado del territorio, el peligro extranjero, el contrabando y la misma política reformista determinaron una subdivisión que originó la existencia ya de cuatro virreinos en el siglo XVIII (Morales)¹¹.

¹¹ http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/115/Num115_009.pdf



Hasta ahora, se han retomado elementos importantes desde la visión política y jurídica en la nueva España, para decorticar la problemática actual y entender el surgimiento de estas ideas emancipadoras. Las epistemologías del Sur no sólo se concentran en lo social, sino que contienen un grado específico en el ámbito político y económico, sin dejar de lado la impartición de justicia.

Desde el punto de vista del pensamiento, el movimiento de la ilustración (como se ha mencionado anteriormente) impuso una lógica cartesiana en toda América, esto llevó a que la idea de modernidad “europea” permeara sobre el inconsciente colectivo.

Imponiendo su subjetividad eurocéntrica a otras experiencias culturales; donde los “hijos de esta tierra”, como actores sociales sometidos al poder de la razón colonial y universalista, irán asimilando un paradigma nuevo de liberación-dominación ilustrada. No obstante que en América, a diferencia de Europa, el pensamiento renovador de la Ilustración no adquirió ese matiz secular y antirreligioso que caracterizó a su versión francesa, debido, sobre todo, a la fuerte presencia de los jesuitas en la formación intelectual de la época. Lo que le fue dando a la Ilustración americana, un carácter peculiar por su inacababilidad, hibridez y eclecticismo residual, aún anclado, en muchos aspectos, a un pasado religioso, providencialista y políticamente feudal (Ojeda)¹²

Para el siglo XVIII, en América sucedía un evento que hasta los europeos lo llamaron la nueva Ilustración, o como Alexis de Toqueville que lo consideraba como la tierra donde la ilustración iba a poder germinar, este evento fue la Independencia de Estado Unidos.

Dicho evento provocó que en el resto del continente, se gestara la idea de una independencia, y no sólo por la liberación del pueblo norteamericano de la corona británica, sino que en Europa se había iniciado la invasión francesa a España, todos esos eventos, más la venida de ideas emancipadoras, provocaron que se tornara como una realidad, por parte de las colonias, el luchar por su libertad.

¹² <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=348>



Paradójicamente, la ilustración (en dicha coyuntura histórica) se vio como un movimiento emancipador, un movimiento que contenía ideas valiosas para lograr la libertad y por fin idear una organización adecuada a las necesidades de la región. Lo malo, es que este movimiento se quedó en un estrato social alto, es decir, aquellos caudillos, criollos y gente letrada conocía el movimiento y lo concebía como la forma de “liberarse” del yugo español y ellos tomar la batuta para la organización de los países, es así como surgen las familias políticas que hasta nuestros días siguen gobernando y que se conocen como “élite política”.

Lo anterior provocó, no una libertad del pueblo, sino un cambio de dueño y que bajo el manejo de discursos han controlado a la ciudadanía. Por esa razón la ilustración tuvo un giro paradójico, no tuvo los resultados que (la Escuela de Frankfurt, en específico Adorno y Horkheimer critican en su obra Dialéctica de la ilustración) América buscaba, no fue un movimiento emancipador, sino que ratificó la idea eurocéntrica de poder.

Según Rafael Ojeda, la ilustración tuvo dos momentos en su gestación en América:

Uno correspondiente a la primera parte del siglo XVIII, en la que el influjo obedece más al pensamiento español, de ilustrados como Feijóo y Campomanes; y el otro correspondiente a la segunda parte de dicho siglo, marcado por una mayor influencia directa de Francia. En la primera parte, la Ilustración americana prosperó en el terreno de las ciencias naturales y la aplicación de conocimientos útiles; y en la segunda, las nuevas ideas, ya consolidadas, empezaron a romper los bastiones del aristotelismo, y el desarrollo del racionalismo fue ligado a la difusión del empirismo, además de los crecientes ataques que se dieron al escolasticismo, al dogmatismo y a la autoridad tradicional. Mientras el advenimiento de la Revolución Francesa significó la exacerbación del influjo ilustrado en los círculos intelectuales y políticos hispanoamericanos. Por lo que la idea de que la América española había quedado intelectualmente bastante retrasada con respecto a la Ilustración europea, argumento exagerado por los españoles peninsulares para minusvalorar, en sus discursos anticriollos, a los españoles americanos, presumiblemente derivado de las tesis sobre la inferioridad del continente



americano (cuya influencia degradaba también el fenotipo de sus habitantes), esgrimidas por autores como Buffon, De Pauw y Hegel¹³.

En resumen, la ilustración en América tampoco funcionó como los americanos hubieran esperado, ya que se mantuvo la relación desequilibrada de poder y la emancipación se quedó de nuevo guardada en el armario histórico, esperando otra coyuntura que genere las condiciones para ser una realidad. Sin embargo no todo resultó mal en la ilustración, gracias a ésta se crearon “sociedades económicas, académicas y patrióticas para impulsar el desarrollo económico e intelectual de las colonias hispanoamericanas”¹⁴. Además permitió que grandes pensadores americanos tuvieran la posibilidad de educarse en Europa y traer ideas y *tropicalizarlas* a nuestra región, es así como se ha construido la Latinoamérica del siglo XX y XXI. Lo que es una realidad es que no se generaría un pensamiento latinoamericano si no hubiera existido antes el llamado siglo de las luces.

Este pensamiento latinoamericano se configura en las Epistemologías del Sur, éstas surgen por la necesidad de romper con esas ideas eurocentristas venidas antes y después de la ilustración, que no han permitido un desarrollo real de la América latina.

Una característica de este orden eurocéntrico, es la imposición de una economía capitalista, la cual se caracteriza por la acumulación de capital, la producción y la explotación, estos tres elementos han generado que lo político y económico se junten y en especial en América latina, ya que se han generado dos elites, ya no sólo la política (desde épocas coloniales) sino la elite económica y en muchas ocasiones se han conjuntado generando una sola elite.

El capitalismo suele tener una racionalidad catalogada como instrumental (medios-fines, y que se explicará a detalle en el siguiente capítulo), provocando mayor

¹³ <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=348>

¹⁴ <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=348>



pobreza, mayor marginación y una concentración de la riqueza sólo en un grupo de personas. Esto ha llevado a las epistemologías del sur a cuestionarse acerca de un futuro poscapitalista, para disminuir las consecuencias inhumanas del capitalismo presente.

Y es que en el neoliberalismo, en el cual estamos viviendo, lo político no se puede resolver sólo en ese ámbito, sino que ahora se tiene que resolver primeramente lo económico para después empezar a construir una nueva política y con ello instituciones novedosas y ajustadas a nuestra realidad.

Han existido formas para tratar de controlar o disminuir los efectos negativos del capitalismo como: la socialdemocracia, el keynesianismo, el Estado de bienestar, son formas de evitar imaginar un futuro poscapitalista; son formas de intentar ofrecer una solución dentro del capitalismo (De Sousa, n.d: 14). Por lo tanto, no son respuestas viables y con “sustancia”, es decir, con una ideología y bases diferentes para cambiar las situaciones de vida.

No es posible y mucho menos admisible que en pleno siglo XXI, exista gente muriéndose de hambre o por no tener un sistema de salud eficiente o que no sepa leer, todo ello es violencia y una violencia estructural que es necesaria parar y que lamentablemente las llamadas “minorías”, es decir los indígenas, son los primeros en sufrir, por ello resulta urgente aplicar un modelo que en verdad reconozca la pluralidad de la región, no sólo en el discurso sino en la práctica.

Las crisis se profundizan y no existen grandes alternativas. Si estas se formulan, lo hacen más por la vía negativa que por la vía positiva. Tenemos claro lo que rehusamos: la injusticia, la discriminación, la humillación, la indignidad, etc; dependiendo de los diferentes movimientos. Pero, ¿cuál es la alternativa? (De Sousa, n.d: 13).

Como lo menciona De Sousa Santos, el cual es el representante más importante de estas epistemologías (n.d: 14) “vivimos en un tiempo de preguntas fuertes y respuestas débiles” y es que el sistema nos ha cooptado de una manera que no nos



permite pensar de una forma distinta y en verdad tratar de generar alternativas; es precisamente lo que son las Epistemologías del sur, *son reflexiones con un perfil creativo sobre los problemas de nuestra realidad, ofreciendo un análisis crítico para configurar una sociedad justa y libre.*

El mismo autor se pregunta:

¿Cuáles serían estas respuestas? Derechos humanos, democracia, desarrollo, es decir, conceptos que debemos utilizar [...] pero que no debemos obviar que éstos fueron los conceptos que impidieron una alternativa real al capitalismo. Durante mucho tiempo los derechos humanos fueron un argumento importante en la Guerra Fría, y no precisamente para fomentar la emancipación, sino para impedirla. Lo mismo pasó con la democracia y el desarrollo. ¿Para qué existe la palabra desarrollo? Para que la gran mayoría de los pueblos del mundo sean considerados, de un día para otro, subdesarrollados. La palabra desarrollo fue creada para generar ese efecto. Y ¿por qué se consideran subdesarrollados? No es solamente por su economía, ya que se consideran también subdesarrolladas sus instituciones, leyes, costumbres o filosofías (De Sousa, n.d: 14).

La afirmación anterior, es reveladora y sustancial en esta investigación, ya que dos de los conceptos a los que se refiere De Sousa, democracia y derechos humanos, son pilares y se encuentran en discusión en este trabajo. Lo que se pretende con un análisis de este perfil, es observar desde otra perspectiva estos dos conceptos que son esenciales para el derecho contemporáneo, y dilucidar un camino de cambio para una aplicación real de éstos.

Por ello, las Epistemologías del sur hablarán de una democracia participativa, radical y deliberativa, y no una democracia incipiente y con poco impacto en la sociedad, hablarán de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva, intercultural y radical, y no de unos derechos que parecerían solo un requisito en el ámbito internacional.

Como se puede observar, estas epistemologías contienen en sí una visión distinta de conceptos utilizados y nacidos del occidente y que en su naturaleza son buenos,



por eso se llaman “del sur” porque son lo contrario al imperialismo, al pensamiento hegemónico, en otras palabras, es la voz de aquellos que nunca han sido escuchados.

Las Epistemologías del Sur son el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las se han desdoblado (De Sousa, n.d: 16).

Como se ha visto durante este capítulo, “desde la conquista y el comienzo del colonialismo moderno, hay una forma de injusticia que funda y contamina todas las demás formas de injusticias que hemos reconocido en la modernidad, ya sean la injusticia socioeconómica, la sexual o racial, la histórica, la generacional, etc; se trata de la injusticia cognitiva” (De Sousa, n.d: 17). Y este tipo de injusticia es la peor, porque mientras no haya justicia en ese ámbito, no habrá justicia en ningún otro, es ahí donde surge la necesidad de repensar las ideas y los conceptos que han construido nuestra realidad, para así encontrar soluciones viables.



CAPÍTULO II. CULTURA DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS, EXPRESIONES ANTINÓMICAS EN EL CONTEXTO NACIONAL



Hablar de democracia involucra hablar también de derechos humanos, éstos son aquellos que en el mundo contemporáneo le puede otorgar a una sociedad equidad, seguridad y libertad, Un país que se distinga por ser democrático es porque su nivel de protección y de ejecución de los derechos humanos es alto.

En el capítulo anterior hablamos del fortalecimiento de la democracia a raíz de una cultura democrática, ya que empodera a la sociedad poniendo al individuo en el centro del pensamiento y de la acción político-social.

En el presente capítulo, se abordará un debate acerca del impacto de los derechos humanos y su concepción eurocéntrica impuesta en América, eliminando toda noción del llamado “derecho indígena”, provocando una dislocación en la aplicación del derecho, ya que la realidad europea y americana, fueron y son eminentemente diferentes.

Es por ello, que en sociedades como la mexicana, los derechos humanos son tan difíciles de ser respetados, por parte del gobierno y por parte de la sociedad, parecería que dichos derechos sólo existen en el discurso político.

Como podemos observar, la temática es muy parecida con la del primer capítulo, ya que la democracia (como se ha visto) cobra vida en los discursos más no en la práctica, además se necesita una cultura democrática para darle sustento y fortaleza. Los derechos humanos comparten las mismas características, sólo son tomados en cuenta para justificar y tratar de legitimar una democracia, pero la realidad es que son constantemente violados, parece entonces, que se necesita a una sociedad educada en democracia, es decir, impregnar a la sociedad de una cultura con principios democráticos.

Por lo tanto, se abordará el tema a partir del debate: iusnaturalismo-derechos humanos, para después pasar a una reflexión en nuestro país, resaltando los



elementos necesarios para una percepción y ejecución de los derechos humanos, por último, se analizarán dichos derechos desde las epistemologías del sur.

2.1. México y su urgencia por una cultura democrática

Desde la mitad del siglo XX y lo que va del XXI, en América Latina se ha generado un debate con respecto a la definición y a la efectividad de la democracia, ya que, como se sabe, personajes con una ideología distinta a la hegemónica han tomado el poder en varios países de la región, realizando una transformación del concepto y de la praxis democrática.

México es uno de los pocos países latinoamericanos que no han entrado a la dinámica opuesta al pensamiento hegemónico, tal vez por su ubicación geográfica, en donde los Estados Unidos ejercen presión desde Washington, o ya sea por la situación interna del país que promueve una deficiente y pobre cultura democrática.

Al momento de pensar en democracia mexicana, se nos presentan diferentes cuestiones, la primera se centraría en el problema de la definición, ¿qué es la democracia?, la segunda rondaría en la efectividad y en la praxis y la tercera estaría tratando el tema del por qué países, mayoritariamente europeos y de Norteamérica, tienen una democracia robusta y con mecanismos de control justos y legalmente bien estructurados. Todo lo anterior nos lleva a pensar que el problema está en la concepción, en la praxis y en el contexto en donde se pretende aplicar.

El discurso hegemónico, ha implantado la idea de que la democracia es el único sistema o régimen con mayores grados de igualdad y en donde se empodera, de manera sustancial, al pueblo. Lo anterior constituye indudablemente una visión eurocentrista, al tener como base aquella coyuntura que a mediados del siglo XIX lograba la tan anhelada abolición total de la esclavitud y en donde surgió el denominado sufragio universal (Revolución francesa, 1789). Al pasar de los años



se ha tratado de acotar y tropicalizar el concepto para que así, en todas las regiones del mundo se implemente la democracia, el problema, como se señala en el apartado anterior, se ciñe en el contexto social y económico.

Giovanni Sartori, politólogo italiano, trata de decorticar a la democracia, otorgándole un perfil social y político:

La democracia social, revela una sociedad cuyo *ethos* exige a sus propios miembros verse y tratarse como socialmente iguales [...] la democracia económica adquiere un significado preciso y caracterizador de subespecie de la democracia industrial... La democracia económica es democracia en el lugar de trabajo y en la organización y gestión del trabajo (Sartori, 2007: 5-6).

Como podemos observar para dicho autor, la democracia se divide en tres aspectos, en el cual el político es indispensable ya que resulta ser una condición necesaria para las otras dos, además tiene un aspecto condicionante y dominante (Sartori, 2007).

Bajo esta visión la democracia es tripartita, y cada una de las partes se encarga de un aspecto importante, que conjuntando a las tres, se configuraría en un régimen donde la igualdad, la solidaridad y el respeto por las instituciones sobresalieran ante todo.

Una característica de la democracia contemporánea es la heterogeneidad de pensamiento y de actuar que existe en las sociedades actuales y que hacen más compleja la definición de la misma, por ello:

La democracia supone la existencia de una pluralidad de forma de vida e ideologías que le den sentido y vigencia, por tanto las instituciones que le son propias, no pueden renunciar a su contenido liberal, empero, tratando de asegurar que los objetivos de justicia social no sean perseguidos a costa de los derechos básicos de la misma ciudadanía (Cortés, 2005: 289)



De acuerdo a lo anterior, una democracia tiene como pilar indispensable en su actuar, a las instituciones como aquellos mecanismos destinados a la protección de los ciudadanos y sus derechos. Otorgando a las mismas una potestad básica dentro de la construcción democrática.

Se supondría que los Estados modernos contienen las suficientes herramientas y aptitudes para gobernar y llevar a su sociedad a un buen vivir, sin embargo, no es así, ya que el fortalecimiento institucional entre países no es el mismo, lo cual resulta vital ya que es la llamada cultura democrática, lo que permite que en verdad se llegue al buen vivir.

La razón es que dichas ideas democráticas devienen de un contexto histórico europeo, es decir, de países centrales en la línea del tiempo mundial. No obstante, antes de la revolución francesa se generó un debate en donde se ponía en entredicho la aplicación de la democracia como régimen en el continente europeo:

[...] los filósofos y asesores políticos de príncipes, como Platón, Aristóteles, Polibio, Cicerón, santo Tomás de Aquino, Maquiavelo, Bodin y Hobbes, no mostraron particular simpatía por un régimen en el pueblo, como conjunto era la única fuente de poder político... Para sus críticos, la democracia era el régimen de la base y de los ignorantes que buscaban la igualdad con los que eran sus superiores (Resnick, 2007: 77).

Rousseau (2000), criticaba el elemento de la representatividad, principal característica democrática, ya que tenía en un concepto de perezosos millonarios a aquellos que estaban en el poder, al mandar a sus soldados o diputados para servir a la patria y para venderla. Además de que la representatividad era temporal:

El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavos, no es nada. El uso que hace de su libertad en los cortos momentos que la disfruta es tal, que bien merece perderla. La idea de los representantes no es moderna; nos viene del gobierno feudal, bajo cuyo



sistema la especie humana se degrada y el hombre se deshonra (Rousseau, 2000: 145).

Es después de la revolución francesa, en donde los liberales triunfan y expulsan del poder a la monarquía, dando un nuevo brío a la idea de la democracia y convirtiéndola como la única forma de gobierno, en donde se privilegiaba la igualdad, la fraternidad y la libertad, por ello se propagó en todo el mundo, además de que, con los años, se construyó todo un aparato burocrático para administrar el poder y actuar de una forma eficaz.

Orillando a la democracia a ser un régimen enmarañado, en donde todo tipo de faltas éticas se presentan con tal de mantener el poder. Por tanto, se puede observar que hasta el día de hoy la democracia es difusa, poco iluminada y opaca, por el hecho de no tener una definición clara, pero como a la élite del poder mundial le conviene (esa poliarquía a la que se refiere Sartori en su libro ¿Qué es la democracia?) por los mecanismos que existen para mantener sus privilegios, la han promovido por todo el mundo, siendo utilizada en todos los discursos políticos que pretenden ser legitimados ante la sociedad mundial.

También debe quedar claro, que dicha idea democrática, sólo se ajusta bajo el contexto histórico de los países centrales o desarrollados, por ello resulta más factible ponerla en práctica. Los países que se encuentran dentro de la lista de los más democráticos, según el Índice de Democracia 2012, el cual analiza cinco categorías: el proceso electoral y el pluralismo, las libertades civiles, el funcionamiento del gobierno, la participación política y la cultura política¹⁵ son:

Tabla 1

Índice Democrático mundial (primeros 18)

	Rank	Overall score	I Electoral process and pluralism	II Functioning of government	III Political participation	IV Political culture	V Civil liberties
Full democracies							
Norway	1	9.93	10.00	9.64	10.00	10.00	10.00
Sweden	2	9.73	9.58	9.64	9.44	10.00	10.00
Iceland	3	9.65	10.00	9.64	8.89	10.00	9.71
Denmark	4	9.52	10.00	9.64	8.89	9.38	9.71
New Zealand	5	9.25	10.00	9.29	8.89	8.13	10.00



Fuente: Redacción: IMPULSONEGOCIOS.COM Imagen: Cortesía / The Economist

Como se puede observar en la tabla anterior, el único país latinoamericano que se encuentra en la lista es Uruguay, la mayoría pertenece a Europa (ya sea occidental u oriental) en donde el contexto histórico ha sido semejante, caracterizado por guerras, conflictos fronterizos, conflictos étnicos y algunos fueron o siguen siendo miembros de una corona, pero con la peculiaridad de que fueron apoyados por las grandes potencias mundiales, como en el caso de Alemania después de la primera y segunda guerra mundial, lo cual impactó para que se produjera una cultura democrática. Países como Gran Bretaña y Holanda, se encuentran en la lista y han



sido protagonistas de la historia mundial. México, según dicho índice, se encuentra en el lugar 51, después de Chile, Jamaica, Brasil y Trinidad y Tobago¹⁶.

Nuestro país sufre, el día de hoy las calamidades y la poca ética de un sistema regido por un solo partido, el cual ha creado:

...una cultura acostumbrada a un sistema que en su disfuncionalidad acabó por tergiversar los valores que son necesarios para la convivencia bajo las reglas de la democracia: la corrupción, los márgenes de ilegalidad que operan afuera del Estado de derecho y privilegian o premian la “mordida” o la mala astucia, e inclusive un lenguaje para costumbres que se traducen en esas frases de dominio popular como el que no tranza no avanza (Castillo, n.d: 32).

Lo anterior ha traído como consecuencia un ideal democrático proveniente de una civilización distante y diferente, provocando una crisis al querer moldear las condiciones sociales y transformarlas en condiciones europeas, lo cual resulta imposible y con consecuencias como las que sufrimos en la actualidad.

El tratar de adaptar un plan e implementarlo en nuestra cultura, eminentemente diferente, contrae resultados devastadores, por ejemplo: la violencia, la corrupción, los intereses partidistas, la poca solidaridad, la pobreza y la desigualdad, entre otros, son claros ejemplos de una débil cultura democrática en México.

En muchas ocasiones, nos preguntamos el por qué nuestro país generalmente se encuentra sumergido en una coyuntura con las características ya antes mencionadas, una de las posibles respuestas es la poca cultura democrática que tiene nuestra sociedad.

¹⁶Periódico en línea, IMPULSO:

http://www.impulsonegocios.com/contenidos/2013/03/19/Editorial_24647.php



Por eso es necesario centrarnos en dicho tópico, para transformar lo que hoy llamamos democracia. Aunque existan deficiencias conceptuales, es preciso puntualizar que se han realizado mediciones y por lo cual se puede abonar al debate y así robustecer lo que en el apartado anterior se abordaba. Según de Miguel y Martínez-Dordella (2014: 11):

[...] se podría medir la cultura política democrática a través del consenso social, cohesión social, creencia de la democracia benéfica al desarrollo económico, apoyo popular de la democracia, la empatía por un líder en vez del modelo político parlamentario y electoral, población que prefiere un régimen militar y la población que prefiere un gobierno de tecnócratas o de expertos.

Ahora se puede entender de una manera más clara, la importancia de una cultura democrática, sin ella no se puede encontrar o concebir una democracia funcional. México adolece de ella y hoy, más que nunca, la necesita para cambiar esta dinámica de inseguridad y poca estabilidad en todos los aspectos vitales.

Pero ¿por qué es débil nuestra cultura democrática? Pueden existir varias respuestas a la pregunta, pero las más acertadas dentro de este trabajo, serían aquellas que se ciernen en la imposición de una forma de pensar neoliberal (económico e individualista) y en la poca claridad del concepto democrático en nuestro país.

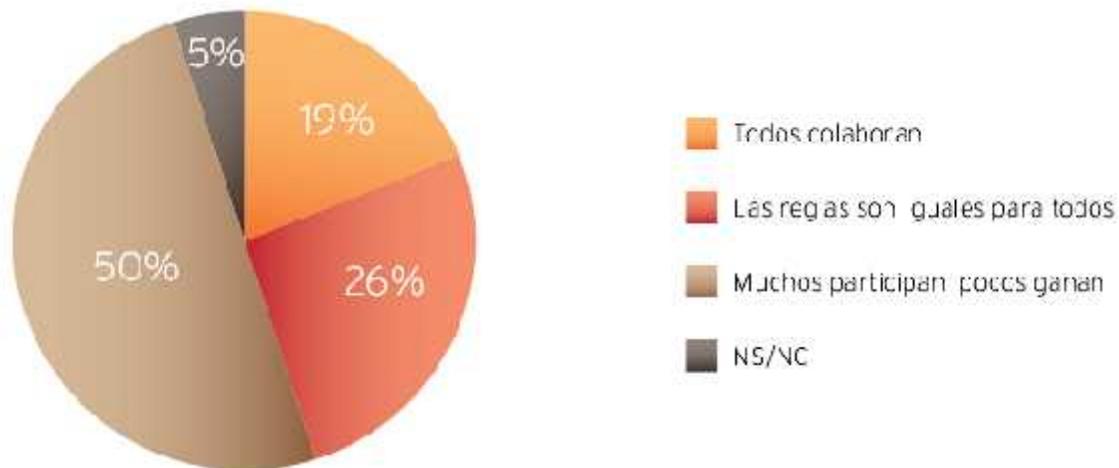
Como por ejemplo en el Informe Calidad de Ciudadanía en México 2014¹⁷, se realizó una pregunta relacionada con la forma en cómo se entiende a la democracia, esta fueron las respuestas:

Gráfica 2

¿Qué se entiende por democracia?

¹⁷ Informe Calidad de Ciudadanía 2014

http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf



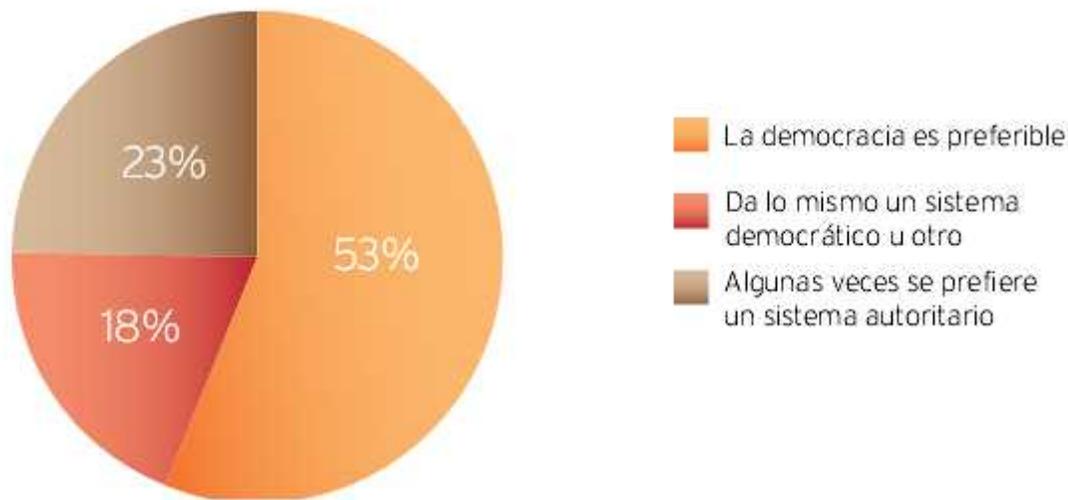
Fuente: Encuesta nacional sobre calidad de la ciudadanía, ife, 2013.

Es evidente que la concepción es poco estable y se tienen solo ideas, dando razón del problema conceptual que tiene la democracia en nuestro país. Es necesario repensar y analizar una propuesta alternativa, y antes de buscar una definición precisa de democracia debemos configurar una cultura democrática acorde a nuestro contexto, sin embargo, para ello es necesario que el gobierno también quiera apoyarla e impulsarla.

De lo que se trata es de cambiar la forma en cómo concebimos a la democracia y la forma en cómo configuramos la cultura democrática; en el mismo Informe, se realizó otra pregunta relacionada con la preferencia hacia la democracia, dándole tres opciones de respuesta: 1) a la gente como usted le da lo mismo un sistema democrático que uno no democrático; 2) la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y 3) en algunas circunstancias un gobierno autoritario de mano dura puede ser preferible a uno democrático¹⁸. Las respuestas fueron las siguientes:

Gráfica 3
Preferencia por la democracia o por otro régimen

¹⁸ Informe Calidad de Ciudadanía 2014
http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf



Fuente: Encuesta nacional sobre calidad de la ciudadanía, ife, 2013.

Los datos de la gráfica 2, nos brindan un panorama general del sentir de la ciudadanía hoy en día en nuestro país, es revelador que el 23% de los encuestados se haya decantado por la tercera opción, eso indica que la funcionalidad de la democracia es poca, a tal grado que un porcentaje de la ciudadanía prefiere un régimen en donde los derechos ciudadanos quedan limitados, dando como resultado también, una cultura democrática casi inexistente o en ciernes al no percibir la gravedad de preferir el establecimiento de un régimen autoritario.

Lo anterior nos brinda el talante para pensar en un cambio en la forma de entender y aplicar la democracia, no sólo en México sino en toda América Latina, es necesario voltear hacia el sur y analizar el pensamiento que se está desarrollando para así apoyarlo y consolidarlo, para dejar de ser víctimas de la historia eurocentrista y por vez primera, constituirnos en actores principales de nuestra propia historia.

La cultura democrática ha dejado de ser sólo una categoría de estudio o una variable para el análisis de regímenes democráticos, hoy en día se ha vuelto una realidad, el marco jurídico de nuestro país depende en gran manera de la existencia



(o inexistencia) de ésta al poder implementar leyes y reglas sociales que realmente se respeten con un ideal de justicia y de bienestar social.

El *deber ser*, dejará de ser una categoría inalcanzable en nuestro país en el momento en que la democracia deje de ser el control social por excelencia por parte de los países imperialistas para con los países del tercer mundo, y éstos puedan generar su propia democracia una que se ajuste fielmente a su entorno socio político. Sin embargo, para ello se necesita un cambio radical de conciencia y un cambio en la percepción de la historia, en pocas palabras, un cambio de vida.

Para entender de manera más amplia la urgencia que tiene nuestro país por una cultura democrática habrá que realizar **una historiografía** del surgimiento democrático en México.

Posterior a la revolución mexicana, el país quedó desarticulado social y políticamente, dando como surgimiento el caudillismo, esta etapa se caracterizó por encumbrar como figura máxima del estado a todos aquellos que habían formado parte en el movimiento revolucionario, personas que en su mayoría eran militares con una disciplina férrea y, aunado a ello, con una vocación nula con respecto a la política fundada en valores y principios filosóficos. Es hasta 1929 que nace el primer partido político mexicano, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), hecho que se puede catalogar como el inicio de una democracia moderna e institucional en nuestro país.

El partido del gobierno, fue visionario y más aún aquellos que detentaban la presidencia, al generar alianzas con grupos de presión como fueron los sindicatos, esto provocó que los ideales democráticos se fueran tamizando hasta ocultarlos, ya que dicho partido (el cual posteriormente cambió su nombre hasta formalizarse como Partido Revolucionario Institucional PRI), generó tanto poder que:



Desde las últimas elecciones presidenciales anteriores a la revolución –las de 1910- hasta las últimas elecciones presidenciales del periodo revolucionario – las de 1964- la oposición no alcanza nunca a registrar más del 25% de los votos –y esto, una sola vez, en 1958. Normalmente el candidato oficial a la Presidencia tiene más del 90% del registro: 99% en 1910 con Porfirio Díaz; 99% en 1911 con Madero; 98% en 1917 con Carranza; 96% en 1920 con Obregón; 84% en 1924 con Calles; 100% en 1928 en que se reelige Obregón ...; 94% en 1929 con Ortiz Rubio; 98% en 1934 con Lázaro Cárdenas; 94% en 1940 con Ávila Camacho; 78% en 1946 con Alemán; 74% en 1952 con Ruiz Cortines; 90% en 1958 con López Mateos, y 89% en 1964 con la elección de Díaz Ordaz (González Casanova, 1965: 9).

Todo lo anterior empezó a gestar una cultura y una ética partidista que impregnó a todo el país, a tal grado que la sociedad mexicana votaba casi “en automático” por el PRI. Es en esa coyuntura en donde la democracia encontró un nicho dentro del discurso político, sólo ahí existían los valores y la cultura democráticos; en la vida diaria todo era una ilusión.

El año 1977, fue decisivo para la construcción partidista en México, por ejemplo, según José Woldenberg (2003: 49-50):

1. Se declara a los partidos como “entidades de interés público” y se da paso a su “constitucionalización”, es decir, al reconocimiento de la personalidad jurídica de los partidos en plural y a su importancia en la conformación de los órganos del Estado;
2. Se abre la puerta de la competencia electoral, mediante el “registro condicionado” a las fuerzas políticas más significativas de la izquierda mexicana hasta entonces marginadas, en especial al Partido Comunista;
3. Se concreta la ampliación del Congreso y la introducción de los diputados plurinominales; la nueva fórmula conjugaba 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional. Así se inyectó un mayor y más intenso pluralismo a la Cámara de Diputados y los incentivos suficientes para que los



- partidos desarrollaran campañas a escala nacional, en busca de todos los votos posibles acumulables para la “bolsa” plurinominal;
4. Por primera vez el Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos. Adquieren prerrogativas, en los medios de comunicación y en dinero público;
 5. Con su registro ante la autoridad electoral federal, los partidos políticos adquirieron automáticamente la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los otros niveles de la vida política: estatal y municipal. La participación electoral de alternativas distintas, legalizadas y legitimadas desde la Constitución, se multiplicó a lo largo y ancho del país.

Aquellos partidos que se consideraban como oposición, jugaban un rol legitimador del sistema *pseudo-democrático*, ya que toda la maquinaria del gobierno era manejada por el partido en el poder, ese fenómeno provocó que se quisiera mantener a toda costa, con el único objetivo de satisfacer necesidades particulares y otorgando únicamente “pan y circo” a la sociedad mexicana, lo anterior haciéndose valer de mecanismos publicitarios que explotasen la ignorancia popular, con ello nos referimos principalmente a campañas mediáticas y el otorgamiento de despensas en cada periodo electoral.

Así fue como se consolidó una *pseudo-democracia* en nuestro país que, aunque tolerada por el surgimiento de diversas instituciones gubernamentales y de salud, cuyo fin se encontraba en la protección del ciudadano, en realidad no tenían un impacto directo en la población y mucho menos tenían un carácter coactivo frente a las ya tan arraigadas prácticas realizadas por los partidos políticos que denostaban los valores democráticos bajo los que, hipotéticamente, se fundaban.

Todo ello a la par de un partido que se había transformado en élite política y cuya práctica y ejercicio de la democracia se había convertido en una dictadura:



Hasta mediados de los años 80, el papel de las elecciones en México estuvo condicionado por el carácter autoritario del sistema político mexicano, reflejado en el abrumador poder detentado por el Presidente de la República y la existencia de un partido oficial, que basaba su funcionamiento en redes corporativistas y clientelares (Méndez de Hoyos, 2006: 15).

Las consecuencias de estos manejos produjeron una ética y una cultura con los mismos vicios que los de la democracia mexicana, es decir, se comenzó a fomentar una cultura clientelar y corrupta, dejando de lado todo principio democrático, además de una ética basada en el engaño y en el abuso de poder. Por esa razón, en un programa transmitido por televisión donde se encontraban personalidades importantes de la opinión pública y científica como Enrique Krauze y el premio nobel de literatura Octavio Paz, el escritor Vargas Llosa, dentro del marco del debate transmitido a través de una estación de televisión por cable del consorcio Televisa y denominado *“El Siglo XX: la experiencia de la libertad”*, hablando de la democracia latinoamericana, mencionó que México también era una dictadura que se mimetizaba muy bien ya que había elecciones, pero eso no significaba que el régimen fuera democrático, en realidad era una dictadura perfecta y acusó al PRI de haber utilizado la revolución y la “retórica demagógica” para eternizarse. (El País, 1 de Septiembre de 1990).

Derivado de lo anterior podemos vislumbrar entonces, que las elecciones en el contexto mexicano también tenían una función, la de controlar a la sociedad y aunado a ello:

... tuvieron un papel central en la legitimación y funcionamiento del sistema político mexicano pues eran un medio para regular la movilidad de la élite política y realizar el cambio sistemático de funcionarios gubernamentales, a quienes recompensaban su lealtad o castigaban los errores de insubordinación (Méndez de Hoyos, 2006: 15).

Entonces, se podría preguntar ¿Qué pasaba con el estado de derecho y la cultura democrática? La respuesta parecería obvia, eran inexistentes, la intención del PRI siempre fue la de mantener el poder mientras que vendía la ilusión de una



democracia fuerte dentro de Latinoamérica. En varias elecciones, cuando el Partido Revolucionario Institucional estaba en su apogeo, dejaba y apoyaba la aparición de partidos políticos para simular una competencia democrática, pero en realidad eran partidos que se alineaban, “éste fue el caso del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), que surgió en 1951 y dos partidos de izquierda, el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST)” (Méndez de Hoyos, 2006: 16).

Paradójicamente el partido que rompió con el caudillismo y dio inicio a la vida institucional del país, fue el primero en violar y acabar con el estado de derecho, generando una dinámica de intereses y creando una élite política, que hasta nuestros días continúa y es aquella que sigue detentando las riendas del país.

Según Méndez de Hoyos (2006:17) gracias a la reforma de “1986 continuó la liberalización, no dejó de ser una combinación de normas incluyentes y excluyentes que expresaban la renuncia del gobierno y su partido a perder el control sobre la arena electoral”, esto quería decir que se abría la posibilidad de que otros partidos, con una organización seria, pudieran competir por la presidencia del país.

Lo anterior provocó que en el año de 1988 dicho régimen dictatorial entrara en crisis, con la incógnita de una elección que para muchos pareció que fue robada, generando un desconcierto dentro del partido hegemónico, mientras que del otro lado de la geometría política, se gestaba un partido con tintes de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática, que a la vez tuvo sus orígenes en el Frente Democrático Nacional. El nacimiento de éste partido fue el parteaguas partidista de México, sin embargo, las condiciones democráticas seguían siendo endebles y poco estables.

“En marzo de 1994 el Consejo Inter Parlamentario –en donde 129 países están representados- llegó a un consenso y de manera unánime adoptó la Declaración sobre los Criterios para Elecciones Libres y Justas” (Méndez de Hoyos, 2006: 53),



los cuales México trató de aplicar, para ello creó diferentes mecanismos y adecuaciones en la ley para adaptarse a la nueva dinámica democrática mundial.

Aunque en las elecciones que se desarrollaron después de la del presidente Carlos Salinas de Gortari, estuvieron llenas de irregularidades y poco confiables, provocando una reestructuración de la institución encargada de las elecciones: el Instituto Federal Electoral (IFE).

Después de la presidencia de Ernesto Zedillo, se vivió una nueva esperanza en la política, parecía que el cambio se transformaría en realidad y las condiciones del país también cambiaran. El presidente Vicente Fox Quesada rompió con la dictadura Priista, logrando esto gracias a la voluntad política del presidente saliente. México tuvo la oportunidad de cambiar las reglas del juego, sin embargo no fue así, las condiciones estructurales del país no presentaron mayores cambios y regresó la desilusión.

La presidencia de Felipe Calderón y de Enrique Peña han tenido claroscuros, sus gestiones han tenido aciertos pero también enormes equivocaciones que han producido un desgaste en la sociedad, generando que la sociedad juvenil se quede al margen del ámbito político.

Sin embargo, y sabiendo que la esfera democrática no se ciñe al proceso del sufragio únicamente, si constituye una parte importante, para Woldenberg (2003: 56) se ha significado la herramienta para acabar con el régimen del PRI:

Tabla 2
Régimen pasado y actual

Época del partido hegemónico	En la actualidad
Presidencialismo con enormes capacidades constitucionales y	Un régimen pluripartidista y competitivo.



metaconstitucionales. El presidente en el vértice del mecanismo de decisión y negociación.	
Subordinación de poderes (Legislativo, Judicial) al Ejecutivo.	Presidencialismo acotado.
Federalismo formal, centralismo real.	Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, adquieren su independencia.
Subordinación de organizaciones sociales, sindicales, empresariales al poder político.	Los diferentes niveles de gobierno también multiplican sus grados de autonomía y operan por sí mismos.
La decisión de quien gobierna estaba en manos de una coalición cerrada.	Se autonomizan también los grupos sociales.
Elecciones sin competencia.	Las elecciones son altamente competidas.
Partidos de oposición testimoniales.	Las leyes electorales se han abierto
Leyes electorales restrictivas	La decisión de quien gobierna la tienen los ciudadanos.

Fuente: Woldenberg (2003: 56)

Se puede observar la visión optimista de Woldenberg con respecto a las elecciones y el gobierno en nuestros días, hasta cierto punto parecerían inocentes algunas características, pero lo que sí es una realidad es que el poder del ejecutivo se ha visto acotado, lo cual genera un mayor equilibrio de poderes.

Los acontecimientos analizados anteriormente, demuestran la urgencia que tiene México por alcanzar una verdadera cultura democrática ya que, si en verdad existiese dicha cultura, muchas de las circunstancias y errores del pasado, hoy en día quedarían solo en el recuerdo brindando la oportunidad al pueblo mexicano de tomar las riendas de su vida política y democrática.

La cultura democrática se sustenta en la buena convivencia, el respeto a la ley, el respeto al ciudadano y a las instituciones; en pocas palabras “la cultura democrática sólo puede nacer si la sociedad política es concebida como una construcción



institucional cuya meta principal es combinar la libertad de los individuos y las colectividades con la unidad de la actividad económica y las normas jurídicas” (Touraine, 2000: 27).

La figura del “votante” (como se menciona en párrafos anteriores) debe de dejar de ser el elemento principal con el cual se puede o no, catalogar a un país como democrático. Silva-Herzog (1996: 16) refiere a Popper en la idea de que si se plantea la cuestión democrática solamente en términos de quién debe gobernar, abrimos la puerta a la opresión. Ese tenor ha llevado a México a tener políticos con una calidad ética y moral sumamente limitada, ya que entonces, se cae en la idea de cómo retener y amasar más votos y concentrar todos los esfuerzos en conseguir y convencer a aquellos que tienen posibilidad de votar, por ello se han creado diferentes mecanismos que en temporada de elecciones surgen y permean a toda la sociedad, como se había mencionado anteriormente, las prácticas clientelares son diversas, pero entre ellas: la entrega de material de construcción, becas, despensas y hasta dinero depositado en tarjetas de débito, han generado que la propia sociedad condicione su voto, no sólo los partidos realizan dicha acción sino que, también los ciudadanos han adaptado ese mecanismo para exigir mayor apoyo en diversas formas. Como se puede observar, existe una especie de reflejo a las acciones realizadas por las élites políticas que la sociedad ha tomado como una forma de ventaja ante ellos.

El despilfarro económico en la última elección presidencial del 2012, es la clara muestra de que el contexto actual necesita cambiar diametralmente con respecto la forma en cómo se concibe la democracia y para ello es absolutamente necesario el que se logre fomentar la cultura democrática desde temprana edad. En un estudio realizado, citado por un blog denominado *animal político* se nos dice que:

“El costo real de la elección mexicana en 2012, incluyendo los rubros visibles y legales de financiamiento y las prerrogativas indirectas como el uso de tiempos fiscales de radio y televisión, pudo haber llegado a 40 mil 248 millones de pesos...Estamos hablando de alrededor de 3 mil 96 millones de dólares...Un



cálculo conservador arroja que tan sólo en tiempos de radio y televisión, se gastaron 10 más veces que en las elecciones de 2006”¹⁹.

Por lo anterior, es necesario buscar las alternativas que podría tomar la sociedad, tal vez la primera y de las más importantes debe de ser la de educar a los niños bajo una visión democrática, inclusiva y de respeto, es tan importante dicha cultura que se podría llegar a inferir que el problema del “bullying” que tanto aqueja a nuestros niños hoy en día, es una consecuencia de la falta de valores democráticos, como la solidaridad y el respeto a la diferencia.

Las consecuencias que puede generar la sustentación de una sociedad con una incipiente o casi nula cultura democrática pueden ser varias y con un impacto directo en el interactuar del tejido social, ya que afectaría a los valores que históricamente han sido construidos para la buena convivencia. Problemas como el bullying, el narcotráfico, el secuestro, las violaciones y la corrupción, entre otros, pueden degradarse o hasta eliminarse con el sólo hecho de integrar las ideas democráticas en nuestra cultura, así lo menciona Silva-Herzog (1956: 16) refiriéndose a Tocqueville, la democracia tiene una condición social de igualdad. Touraine (2000: 25) aclara la idea diciendo que: “La igualdad, para ser democrática, debe significar el derecho de cada uno a escoger y gobernar su propia existencia, el derecho a la individuación contra todas las presiones que se ejercen en favor de la “moralización” y la normalización”.

Y es que una sociedad que vive en una cultura democrática cambia y rompe paradigmas sociales dañinos, para entrar a una nueva etapa de transparencia y convivencia social.

En el siguiente cuadro se resaltan los elementos más importantes para esta investigación, tomados de las ideas de Alain Touraine (2000: 43-44) en su obra *¿Qué es la democracia?* Con el fin de observar de una manera teórica la

¹⁹ <http://www.animalpolitico.com/2013/02/cuanto-costaron-las-elecciones-de-2012/>



construcción social dentro de un sistema que privilegia los valores democráticos sobre diversos intereses.

Tabla 3
Las 3 características de una sociedad democrática.

Característica 1:	“La representatividad de los gobernantes, es decir la existencia de actores sociales de los que los agentes políticos sean los instrumentos, los representantes. Como la sociedad civil está hecha de una pluralidad de actores sociales, la democracia no puede ser representativa sino siendo pluralista” (p.43).
Característica 2:	“Es que los electores son y se consideran ciudadanos. ¿Qué significa la libre elección de los gobernantes si los gobernados no se interesan en el gobierno, si no sienten que pertenecen a una sociedad política sino únicamente a una familia, una aldea, una categoría profesional, una etnia, una confesión religiosa?” (p.43-44).
Característica 3:	“¿Puede existir la libre elección si el poder de los gobernantes no está limitado? Debe estarlo... por la existencia misma de la elección y, más concretamente, por el respeto a las leyes que definen los límites dentro de los cuales se ejerce el poder.” (p.44).

Fuente: Elaboración propia basada en el libro ¿Qué es la democracia? de Alain Touraine (2000: 43-44).

La urgencia, entonces, radica, en configurar o construir una cultura democrática para así fortalecer la democracia incipiente que se vive hoy en México, se podría decir que la historia de México es la historia de la lucha por construir una democracia y que el día de hoy sigue en lucha, sólo que gracias a los estudios realizados por diferentes investigadores e intelectuales, podemos tener la certeza de que la cultura democrática resulta mucho más importante que la democracia como tal, ya que ésta



no tendrá cimientos sólidos si no existe aquella fuerza cohesionadora de valores que es la propia cultura.

2.2 Los derechos humanos, expresiones de poca democracia en México

La paradoja del título de este apartado representa la poca efectividad de las instituciones encargadas de dar a conocer y de proteger los derechos humanos en nuestro país, lo cual decanta en una democracia poco solvente y sostenida por pilares (cultura democrática y derechos humanos) casi inexistentes.

México ha sido un país que a lo largo de su historia, ha tenido la oportunidad de transformarse en el aspecto político y social, lo cual da como resultado una sociedad con mayores necesidades y exigencias hacia lo político.

Los derechos humanos han tenido un camino difícil dentro de nuestro país, ya que el simple hecho de imponer una sola idea del derecho humano significó un choque cultural y epistemológico dentro de un país tan diverso, con minorías cuya cosmovisión parte de una forma distinta de lo que es el derecho de un ser humano, por lo tanto, desde su origen, los derechos humanos se plasmaron en el inconsciente colectivo no como derechos, sino como una forma de homogeneizar conciencias y visiones de vida, con la finalidad de imponer un molde de comportamiento, alejándose cada vez más de la defensa natural del derecho y provocando dicha paradoja: exclusión, abandono, discriminación, explotación etc.

Pero para comprender el camino de los derechos humanos en nuestro país, es necesario realizar una radiografía desde sus inicios, según *La evolución histórica de los derechos humanos en México*, de María del Refugio González y Mireya Castañeda (2011) en la Colección de textos sobre Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:



Las Bases constitucionales aceptadas por el Segundo Congreso Mexicano al instalarse en 24 de febrero de 1822 prescribieron la igualdad de derechos civiles de todos los habitantes libres del imperio. El Reglamento provisional político del Imperio Mexicano, del 18 de diciembre de 1822, consagró en el artículo 10 la inviolabilidad del domicilio y de la propiedad; la libertad personal en el 11 y en el 17 las libertades de pensamiento, manifestación y prensa, aunque con censura previa, en algunas materias (González y Castañeda, 2011: 22).

Observamos entonces, que desde 1822 desde una perspectiva constitucional ya se reconocían derechos importantes, como el de propiedad y de pensamiento, fundamentales para una construcción nacional, lo que es importante resaltar, es que en nuestro país existieron dos ramas de derechos, los del ciudadano y los del hombre, representando una confusión pragmática en esos años.

Para el año de 1824, donde se constituye la primera constitución después del derrocamiento del imperio de Iturbide y donde se anuncia al mundo que México es una república federal representativa, entrando así, a una etapa donde se deslinda de España, se divide el poder en tres figuras (ejecutivo, legislativo y judicial), y se reconoce la libertad de imprenta, pero paradójicamente:

El Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, del 31 de enero de 1824, no contenía nada respecto de los derechos o las garantías individuales; asimismo, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 de octubre de 1824, no hizo mención al tema, pero algunos de los estados libres y soberanos elaboraron constituciones locales en las que se consagraban dichas libertades (González y Castañeda, 2011: 23).

Mostrando una separación entre el poder federal y estatal, quedando en evidencia la poca importancia que tenían en esa coyuntura histórica los derechos humanos. Para 1835-1836, México vivía una de las crisis más importantes de sus historia, referente a la separación de Texas, donde la fuerza del Estado se centró en ese conflicto, de igual manera se creó el llamado “Supremo poder conservador” el cual tenía como objetivo mediar el poder entre el ejecutivo, legislativo y judicial, por lo cual:



[...] las Leyes de 1836, incluyeron en el Título II, artículo 8o., como obligaciones de los habitantes de la República, observar la Constitución y las leyes, y obedecer a las autoridades, y en el artículo 9o. establecen los derechos de los habitantes de la República, entre ellos: la proscripción de la esclavitud; la garantía de legalidad; la libertad de opinión, de prensa y de circulación; la inviolabilidad del domicilio, de la propiedad y del ejercicio de una profesión o industria que le garantizara la ley, y la prohibición de las penas corporales. El Título III está consagrado a los ciudadanos mexicanos y a los derechos y obligaciones de unos y otros; señala como derecho del ciudadano votar y ser nombrado para los cargos de elección, aunque condiciona la ciudadanía al ingreso anual de 200 pesos y a saber leer y escribir (González y Castañeda, 2011: 24).

Como se puede observar, en estos años se empieza a tomar en cuenta al ciudadano desde una perspectiva teórica, con el hecho de poder ser nombrado para cargos de elección y con ciertas libertades, quedando claro que para ello tenían que contener ciertos requisitos, provocando limitaciones y prohibiciones, quedando los individuos, una vez más, limitados a participar en los asuntos políticos.

[...] la ciudadanía en su sentido liberal clásico de adquisición de derechos y ejercicio de libertades individuales y colectivas como principios inalienables en el contexto de la vida pública, no siempre fue un elemento natural a la organización social y política. Desde sus primeras etapas como nación independiente hacia la primera mitad del siglo XIX, la ciudadanía y el ciudadano fueron más bien ajenos a los incipientes proyectos de Estadonación que se instrumentaron. En el plano formal, la norma sí establecía la noción de individuo-ciudadano sujeto de derechos, pero la realidad era esencialmente distinta en un país fragmentado territorial y socialmente, situación constante a lo largo de todo el siglo XIX. Los ciudadanos eran imaginarios, sostiene Fernando Escalante (2002), para decir que solo existían en la idea de los líderes y gobernantes de la época y en los documentos legales, pero no en los hechos, pues estaban ausentes en la mentalidad, las prácticas y la vida cotidiana de la mayoría de los sectores sociales de aquella época, esencialmente pobres y analfabetos (Reyes, 2013: 114).

Esta cita de Reyes, nos recuerda la discusión del apartado anterior entre la ciudadanía y los derechos, y es que parecería que en México siempre se han mantenido alejados en la práctica pero unidos en el discurso. Sin embargo, para esas fechas (1830-1840) se instaló una protección para los derechos que sustentó en la figura del amparo, el cual se encarga de proteger al ciudadano de cualquier



tipo de arbitrariedad que fuera en contra de sus derechos reconocidos constitucionalmente.

Una de las Constituciones más importantes, fue la carrancista de 1917, la cual se constituyó como la base central de la Constitución actual:

[...] la Constitución de 1917, el debate sobre si debía seguirse llamando “De los derechos del hombre” fue muy arduo y se optó por la expresión “garantías individuales” después de amplios intercambios de ideas y propuestas, por considerarse que con ella quedaban mejor protegidos los derechos; su protección se depositó sobre todo en el juicio de amparo (González y Castañeda, 2011: 37).

Por lo tanto, ahora los derechos se habían transformado en garantías individuales, lo cual conlleva a la siguiente cuestión; un derecho es una atribución que el ciudadano debe hacer valer, mientras que una garantía es la seguridad de que existen todos los instrumentos necesarios para que ese derecho se pueda ejercer, en pocas palabras, garantizar su ejercicio libremente. Es por ello, que la discusión del cambio de denominación presentó complicaciones, ya que exigía una transformación en toda la estructura de protección, por lo cual también el recurso de amparo sufrió transformaciones, como consecuencia de la entrada de México en la dinámica internacional.

En el año 2011, dichas garantías sufrieron un cambio de denominación, ahora se llamarían: De los derechos humanos y sus garantías, dicha transformación se llevó a cabo por las exigencias internacionales que señalaban que para ser una democracia consolidada se necesitaba garantizar los derechos humanos, reafirmando así, que antes de dicha reforma los derechos humanos no habían sido integrados en su totalidad a la vida social y más aún, que se incorporaron por el sólo hecho de cumplir con un requisito y formar parte de los países donde se reconocen dichos derechos.



Volviendo a la idea de que en la actualidad, el discurso, la palabra construye verdades y realidades abstractas, mientras que en lo concreto nada de lo dicho se materializa.

En el proyecto de reformas [...] la Cámara de Diputados consideró pertinente la incorporación plena de los derechos humanos al sistema constitucional para el fortalecimiento del Estado democrático y para garantizar la mayor protección de los derechos de las personas. En el dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de abril de 2009, la propuesta de la Cámara de origen fue modificar el título a “De los Derechos Humanos”. En el Dictamen, indicó: “es menester que los derechos humanos estén establecidos de manera clara en la Constitución puesto que en ellos deben estar basadas las políticas públicas que promueva el Ejecutivo; en su contenido deben de estar los criterios reguladores que rijan el actuar del poder judicial y sus fundamentos deben ser el eje rector de las leyes y normas que emita el poder legislativo” (González y Castañeda, 2011: 41).

Por lo tanto, desde el 2011 en México existen constitucionalmente los derechos humanos, a partir de ello se han reforzado y creado instituciones que protegen dichos derechos y además se han generado recursos legales en el caso de ser violentados.

Entre los organismos que descienden de la ONU y que se encargan de la protección y promoción de los derechos humanos se encuentran:

Órganos basados en la Carta de Naciones Unidas²⁰:

- J Consejo de Derechos Humanos
- J Comisión de Derechos Humanos (CDH/CHR)
- J Procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos
- J Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos

Órganos de tratados²¹:

²⁰ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/>

²¹ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/>



-) Comité de Derechos Humanos (CCPR)
-) Comité de Derechos Económicas, Sociales y Culturales (CESCR)
-) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
-) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
-) Comité contra la Tortura (CAT)
-) Comité de los Derechos del Niño (CRC)
-) Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)
-) Comité de los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)

Como se puede observar, son varios los organismos y mecanismos que desde un punto de vista nacional e internacional, se ocupan de los derechos humanos, por lo tanto, no sólo se podría ver un panorama desolador, sino que también se puede mirar un futuro prometedor en cuanto a la protección de estos derechos, el problema es lo que a menudo pasa en nuestro país, parecería que las instituciones funcionan en forma, pero en fondo no cubren con las expectativas y con sus obligaciones, regresaríamos entonces, al problema de la burocracia.

Surgiendo actores o comisiones independientes encargadas de luchar y velar por los derechos humanos que más son violentados en nuestro país, por ejemplo²²:

-) La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todos”
-) La Academia Mexicana de Derechos Humanos

²² <http://www.derechos.org/nizkor/mexico/ong.html>



-) El Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C
-) La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Dichas comisiones independientes reflejan la urgencia y muestran al mundo la poca efectividad y respeto que se le tiene a los derechos humanos en México, y aunque la firma de convenios internacionales “obligan” a los países a cumplir con ciertos mínimos, la realidad es que su aplicación es poca o nula. Otro aspecto que vale la pena resaltar y que se encuentra en la esfera jurídica, es el papel de los mecanismos de garantías, como las acciones de inconstitucionalidad, las cuales se definen según la Suprema Corte de Justicia como:

Un medio de control de la constitucionalidad que se tramita en forma exclusiva ante la SCJN, por medio del cual se denuncia la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición de carácter general de menor jerarquía: ley, tratado internacional, reglamento o decreto, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Carta Magna y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales [...] Pueden promoverlas los legisladores, Senadores y Diputados Federales o Locales o, que conformen una minoría parlamentaria que represente al menos el 33% del total de quienes integran el órgano que haya expedido la norma que impugna. También pueden promover acciones de inconstitucionalidad: el Procurador General de la República, los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral o los partidos con registro local, cuando se trate de leyes electorales, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos de protección de tales derechos de los Estados y del Distrito Federal²³.

Gracias a estos mecanismos se ha puesto sobre la agenda pública debates como el del aborto y actualmente el del uso de la marihuana, por lo tanto debemos también de resaltar los avances que se han tenido en el aspecto institucional, sin dejar de lado la despenalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, lo cual provocó un avance cultural y por ende un proceso civilizatorio.

²³ https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_hace_SCJN.aspx



Sin embargo siguen siendo pocos, en este mundo vertiginoso es necesario que las instituciones respondan con mayor agilidad, transparencia e igualdad.

Y debemos subrayar “igualdad” porque aunque parezca contradictorio, es otra de las paradojas de los derechos humanos en México, muchos de los organismos encargados de la protección de éstos hacen caso omiso a muchos grupos vulnerables de la sociedad, dejando a un lado sus demandas por pertenecer a un cierto pueblo originario; un ejemplo claro de esto es el caso de los jóvenes asesinados en Ayotzinapa, y si rescatamos la historia, podríamos señalar también las demandas de los familiares de aquellos chiapanecos muertos en la denominada “matanza de Acteal” en la década de los 1990.

Otro ejemplo de que las instituciones han quedado superadas por la realidad, es el caso omiso de las demandas de los sectores populares en el medio urbano, el caso de las desapariciones de jóvenes y aún peor los múltiples casos de feminicidios que parecería se encuentran en todo el país.

Dentro de esta discusión es necesario resaltar un fenómeno que ha generado cambios y con ello ha complicado la efectividad de las instituciones, uno de estos actores es el narcotráfico, éste es un caso particular y complejo de estudiar, ya que es una organización ilegal que viola los derechos humanos de un porcentaje importante de la sociedad (con extorsiones, secuestros, cobro de piso etc...) y al tener ese perfil fuera de la ley, genera un hueco legal ya que no hay nadie que los pueda castigar o sancionar, sonaría irrisorio que la ONU o la Comisión Nacional de Derechos Humanos castigara a un cartel del narco por violar los derechos humanos, por lo tanto queda en el aire dicha cuestión.

Otro de los actores importantes el día de hoy son los jóvenes, gracias a la facilidad de obtener información, exigen con mayor entusiasmo y seguridad algún tipo de violencia de sus derechos, unos ejemplos claros son los movimientos realizados por jóvenes exigiendo menos violencia e inseguridad, y los movimientos en contra de



las muertes de periodistas, exigiendo el respeto al derecho de expresión (derecho humano número 19).

Por eso en este trabajo se habla de que las instituciones y organizaciones de los derechos humanos han quedado rebasadas por la idea estática de la naturaleza humana discutida en apartados anteriores.

Se puede observar entonces que en el México contemporáneo, lo que existe es un problema de representatividad, ligando así, el problema de la incipiente democracia.

El gran problema que tiene nuestro país está relacionado con una crisis de representatividad, es decir, el pueblo no se ve representado en las instituciones creadas para salvaguardar y promover sus derechos, por lo tanto, bajo la idea de que los derechos humanos son la base o uno de los pilares de la democracia y éstos son poco valorados y protegidos, dan como resultado una democracia débil por ser incapaz de representar las necesidades y exigencias de la sociedad.

Por ello, la generalización de la poca confianza en las instituciones ha provocado que la sociedad no acuda a realizar una demanda por que le violaron uno o varios derechos humanos, el problema no sólo radica en el pueblo y su conocimiento en los diferentes mecanismos de protección, sino que también radica en la efectividad de dichos mecanismos. El claro ejemplo es el movimiento creado por Javier Sicilia “Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, el cual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exigió justicia ante la impunidad y violencia que se vivía en el país, esto lo evidenció un artículo publicado en la página de internet de CNN México en octubre de 2011, donde se muestra un fragmento del texto de Sicilia hacia la CIDH:

El texto detalla cómo ocurren los desplazamientos forzados en territorio mexicano, un fenómeno que "ha sido fuertemente invisibilizado a los ojos del Estado y los medios de comunicación". Cita como ejemplo que en el Censo



nacional de 2010, en los estados fronterizos de Tamaulipas y Chihuahua se registraron unos 400,000 hogares abandonados²⁴.

En un artículo de la página de internet “Animal político”, México es el país con más denuncias de violaciones de derechos ante la CIDH:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió 500 denuncias sobre violaciones a derechos humanos cometidas en México, el mayor número registrado entre los países del continente americano durante 2014 [...] Además, de las 93 medidas cautelares solicitadas para México (mecanismos de protección para evitar daños irreparables a las personas que denuncian), la CIDH concedió seis, entre las que se incluye a los estudiantes sobrevivientes de la normal rural de Ayotzinapa y la testigo de la presunta ejecución de civiles en Tlatlaya, Estado de México, debido a la gravedad de los casos²⁵.

Según el mismo artículo (gráfica 4):

Desde 2006, la CIDH ha concedido 50 medidas cautelares en México y ha enviado seis casos sobre violaciones a derechos humanos cometidos en el país a la Corte Interamericana²⁶.

Además la CIDH realizó 7 recomendaciones a nuestro país, ya que las situaciones de secuestros, violaciones, desapariciones etc... no pueden continuar, y más aún sin respuesta de las instituciones nacionales encargadas de ello. La propia ciudadanía se ha dado cuenta de la poca efectividad que tienen sus demandas ante CNDH e instituciones gubernamentales, por ello han acudido a instancias internacionales para exigir un alto a esta crisis humanitaria.

²⁴ <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/10/27/ante-la-cidh-javier-sicilia-dice-que-la-impunidad-en-mexico-es-la-norma>

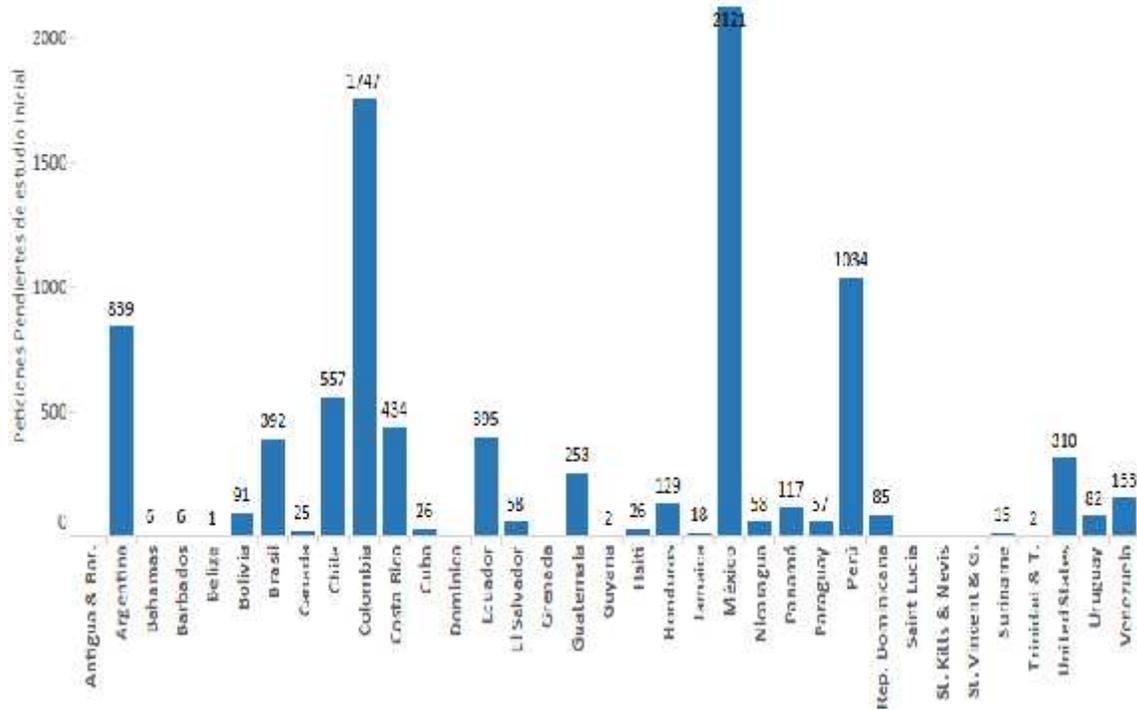
²⁵ <http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-el-pais-con-mas-denuncias-de-violaciones-de-derechos-ante-la-cidh/>

²⁶ <http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-el-pais-con-mas-denuncias-de-violaciones-de-derechos-ante-la-cidh/>



Gráfica 4

Peticiones pendientes de estudio inicial en 2014



Fuente: <http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-el-pais-con-mas-denuncias-de-violaciones-de-derechos-ante-la-cidh/>

Las siete recomendaciones fueron las siguientes²⁷:

-) *Sobre la militarización de la seguridad ciudadana, es indispensable que el Gobierno federal presente un plan concreto y por escrito sobre el retiro gradual de estas tareas, que por su naturaleza corresponden a la policía civil.*
-) *Adoptar medidas a fin de garantizar los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de los habitantes de Iguala, así como adoptar medidas especiales*

²⁷ <http://www.animalpolitico.com/2015/10/estas-son-siete-recomendaciones-de-la-cidh-al-estado-mexicano/>



de protección y atención para los familiares de “Los Otros Desaparecidos” de Guerrero.

Sobre la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa:

-) Reorientar el curso de la investigación. Pasar la responsabilidad de la investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). Designar, en consulta con el GIEI, un nuevo Fiscal Especial a cargo de la investigación. Entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón del Ejército.*
-) Revisar la Ley General de Víctimas y el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal y estatal, en consulta con organizaciones de la sociedad civil y con las víctimas para una efectiva implementación.*
-) Adoptar una Ley Nacional sobre Desaparición y Desaparición Forzada y una Ley Nacional sobre Tortura. Para ello, adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que tanto a nivel federal como estatal, la legislación y las prácticas se ajusten a los estándares internacionales en la materia.*
-) Establecer lineamientos de aplicación federal y estatal sobre la recopilación de estadísticas uniformes en graves violaciones a los derechos humanos. En particular, el Estado debe mejorar el sistema de recopilación de información de forma desagregada, con una metodología consistente y transparente.*
-) Fortalecer el mecanismo de protección de defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, garantizando su sostenibilidad económica en el largo plazo y dotándolo de mayor autonomía administrativa y exhortando a las entidades federativas a colaborar con el mismo*



Podemos observar, que la situación en nuestro país es de urgencia, antes de hablar de democracia se deberían de solucionar estos problemas, ya que son el sostenimiento de la convivencia humana, si no se llegan a garantizar por un problema ideológico o burocrático, una sociedad estará condena a vivir en la peor de las dictaduras, una dictadura corrupta, que tendrá como resultado una involución humana, es decir, la ley del más fuerte.

Por lo tanto, el problema entonces es de las dos partes, tanto de la ciudadanía la cual debe de responsabilizarse de conocer los mecanismos creados para la protección de derechos humanos, y de los organismos junto con el Estado, para promover y asegurar la libertad en el ejercicio de estos derechos.

Y es que resulta vital entender que el invertir en promover los derechos humanos y sus organizaciones y que éstas en realidad hagan su trabajo, es invertir en gobernabilidad, en mantener a la sociedad segura de que tienen todos sus derechos.

2.3. La interpretación de los derechos humanos desde la razón instrumentalista del Estado mexicano.

Como se ha observado durante los apartados anteriores, los derechos humanos aunque han tenido un gran avance en el aspecto de generación de herramientas para la protección, siguen existiendo casos extremos de violaciones a uno o más derechos humanos que quedan sin resolver por una eminente corrupción por parte de las instituciones gubernamentales y por la burocratización de las herramientas de protección como la CNDH.

Por lo tanto, podemos resaltar una relación dialéctica entre: Estado, derechos humanos y ciudadanía, dicha relación se ha venido analizando y decortizando con



la finalidad de observar, a través de un alejamiento de la visión hegemónica occidental la funcionalidad de los derechos humanos.

Con respecto a lo anterior, es necesario realizar una deconstrucción de los derechos humanos a través de la razón del Estado contemporáneo. Para ello, es necesario comprender el juego tan importante que tiene el neoliberalismo en este siglo XXI.

El neoliberalismo surge a partir de la crisis del llamado Estado de bienestar, éste tenía el control y regulaba a la economía bajo la idea de repartir la riqueza de una manera homogénea en la sociedad, cuando entra en crisis y especialmente en Latinoamérica, surgieron regímenes donde provocaron un desajuste total de la política y de la economía, además el tejido social se desgarró de una manera que hasta el día de hoy no se sabe si se podrá resarcir.

En la mayoría de los países europeos donde el Estado de bienestar colapsó, el neoliberalismo fue la opción precisa para generar un nuevo orden y una razón basada en los medios para llegar a ciertos fines. En América latina la caída de dicho Estado provocaron dictaduras militares sangrientas, generando un descontento social y como única alternativa de salir de ese control férreo por parte de las dictaduras, estaba el neoliberalismo.

Pero para poder comprender de una mejor manera el impacto de dicho modelo económico, es necesario recordar que surgió a través del consenso de Washington en 1989, cuyo objetivo era ayudar, junto con otras instituciones como el Banco Mundial, El Fondo Monetario Internacional entre otras, a los países latinoamericanos que habían entrado en crisis económicas a raíz de caídas de regímenes dictatoriales o de gobiernos cuyas políticas no habían sido las correctas.

Por ello, John Williamson formuló 10 puntos fundamentales que englobaba la agenda económica de Estados Unidos y que posteriormente se aplicarían en Latinoamérica.



Según Ramón Casilda (2005: 5-7), las diez características son:

1. Disciplina presupuestaria: el grande y persistente déficit fiscal constituye el origen de trastornos macroeconómicos en forma de inflación, desequilibrios en la balanza de pagos y evasión de capitales.
2. Cambios en las prioridades del gasto público: el objetivo fue tratar de desviar del gasto improductivo de los subsidios hacia áreas como la sanidad, la educación o las infraestructuras.
3. La reforma fiscal: el objetivo era incrementar la recaudación tributaria hasta un nivel mínimo considerado como necesario, imponiendo una base amplia e integra de impuestos.
4. Los tipos de interés: existen dos tipos, el primero tendría que ser determinado por el mercado para evitar así una asignación inadecuada de los recursos, y segunda, deberían ser positivos en términos reales para desincentivar las evasiones de capital e incrementar el ahorro.
5. El tipo de cambio: un tipo de cambio real es el primer elemento esencial de una política económica "orientada hacia el exterior", en la cual la restricción de la balanza de pagos se supera por el crecimiento de las exportaciones más que por la sustitución de las importaciones.
6. Liberalismo comercial: es importante para una política económica orientada hacia el sector exterior la liberalización de las importaciones.
7. Política de apertura para la inversión extranjera directa: se pensaba que las inversiones podían aportar capital, tecnología y experiencia mediante la producción de bienes necesarios en el mercado nacional o contribuyendo a nuevas exportaciones.



8. Política de privatizaciones: la privatización puede ayudar a la reducción de la presión en el presupuesto del gobierno, tanto a corto plazo gracias a los ingresos derivados de la venta de la empresa, como a largo plazo, puesto que el gobierno ya no tiene que financiar la inversión necesaria.
9. Política desreguladora: se consideró como un modo de fomentar la competencia en América Latina, donde se hallaban las economías de mercado más reguladas del mundo.
10. Derechos de propiedad: a finales de los 1980, en América Latina los derechos de propiedad eran muy inseguros, lo cual no coadyuvaba al funcionamiento satisfactorio de una economía de mercado.

Estas diez formas, implican una transformación del Estado y su forma en cómo se concibe a la economía y al mercado, por lo tanto se descentraliza el poder económico dejándolo a manos del mercado, sin embargo el Estado siempre tendrá que generar las condiciones necesarias para la inversión y privatización.

Otro de los personajes más importantes y se podría decir que es el padre del neoliberalismo es Friedrich Von Hayek, éste realizó una diferencia fundamental entre el liberalismo Smithsoniano, donde la economía se manejaba a través de una mano invisible, por ello se tenía que dejar libre para que ella misma se regulara y provocara una democracia económica, mientras que el neoliberalismo de Hayek promulga lo mismo, con la diferencia del llamado “Estado mínimo”, provocando una desregulación y generando monopolios, eliminando la idea de democracia económica de Adam Smith.

[...] para Von Hayek, el socialismo y la libertad eran incompatibles y el papel del Estado en un sistema capitalista debía permanecer limitado. Hayek no dudó en comparar el Estado de Bienestar con la dictadura, ya que para él la planificación que dicho Estado representaba llevaba implícita la supresión de la libertad.



Como partidario del neoliberalismo abogaba por la libre competencia de las fuerzas de la sociedad, como medio para coordinar los esfuerzos humanos. No obstante, reconoció en su trabajo un papel activo por parte del Estado en ciertos aspectos, como por ejemplo que garantizara un marco legal que asegurara la iniciativa privada.

“Para mantener una sociedad libre, sólo la parte del derecho que consiste en reglas de “justa conducta” (es decir, esencialmente, el derecho privado y penal) debería ser obligatoria para los ciudadanos e impuesta a todos. Es la tesis ultraliberal, basada en la descentralización y la desregulación total de la actividad económica, que entiende incluso que la libertad individual no depende de la democracia política y que ser libre es, por el contrario, no estar sujeto, salvo en el caso de los derechos señalados, a la injerencia del estado” (Calvento Mariana)²⁸.

El neoliberalismo, promulga una idea de libertad completa en el sentido económico, en otras palabras, el centro del ámbito político y social es la economía, y como tal debe de ser libre para que los demás ámbitos también lo sean, dejando sólo lo mínimo al Estado, es decir, las leyes, las reglas jurídicas para que garanticen la libertad económica y la reproduzcan.

Podemos observar entonces, que el Estado neoliberal, es aquel que primigenia la economía y que las reglas y leyes están propensas a perder su naturaleza protectora, dejando a la sociedad en el desamparo, promoviendo ambientes seguros para la inversión.

Todo lo anterior es fundamental, ya que la realidad contemporánea no sólo se puede mirar a través de un enfoque, de lo que se trata es de ver un “prisma” de elementos y observar desde un enfoque nuevo o poco recurrido, los hechos que nos atañen.

Por ello, analizar al neoliberalismo como elemento central de una racionalidad instrumental del Estado mexicano resulta urgente y preciso. El vivir en una realidad donde la injerencia del Estado es mínimo y su fuerza también, ha dado como resultado una debilidad institucional y por ende un semillero de corrupción.

²⁸ <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/252/6.htm>



Al tener un Estado limitado, la generación de una cultura democrática y por ende una democracia real se hace una misión casi imposible. Un modelo que se rige a través de una competencia desleal, fundiendo a las pequeñas y medianas empresas y construyendo así poderosos monopolios, parecería que es incapaz de generar condiciones seguras e igualitarias para la sociedad.

Observamos entonces, que la economía es en realidad el sistema que ha generado la poca efectividad de los Estados en cuanto a la protección de los derechos. En apartados anteriores, habíamos visto que las herramientas creadas para la protección de los derechos humanos no estaban funcionando por la corrupción existente, ahora bajo este análisis neoliberal, podemos observar que no sólo es el Estado, sino que el sistema neoliberal implantado en Latinoamérica y particularmente en México.

Vale decir, la esfera económica trasciende su propia esfera y fabrica elementos de alianza con lo social y político, que le sirven de extensión territorial. Esto explica por qué toda la estructura socio-política del Estado queda bajo la égida de las leyes de la racionalidad económica, y éste no hace más que reflejarla y representarla. Es por eso que las instituciones políticas se encuentran en relación directa con los procesos tecno-científicos con los cuales la economía se desarrolla. No solamente estas instituciones responden y son consecuencia de las particulares características históricas de la producción de la economía capitalista liberal, sino, más todavía, actúan en consecuencia de los principios filosóficos y la tecnificación que logra la racionalidad científica en el dominio de las diversas ciencias sociales (Díaz y Márquez, 2007: 843).

El panorama para los ciudadanos queda nublado al tener un sistema elitista y un Estado limitado. La forma de generar condiciones de protección contra el neoliberalismo debería de surgir del Estado, tratando que las herramientas jurídicas cumplan con su objetivo, cosechando una cultura democrática.

Lamentablemente, el Estado también tiene una racionalidad instrumental, basada en los medios para llegar a sus fines, provocando un rompimiento total con los fines del ciudadano. Entonces, el uso del discurso surge como herramienta prometeica



de que las condiciones sociales cambiaran para bien, utilizando el lenguaje busca el Estado una legitimidad.

Las instituciones políticas que sirve de representación al Estado, de muestran cada vez más, su incapacidad e ineficiencia para desarrollar prácticas democráticas de gestión gubernamental. Es decir, lo que hacen las instituciones políticas es revestir al Estado de una legitimidad obtenida gracias a una cogestión del uso del poder político que tiene su punto de partida y retorno en el mismo Estado (Díaz y Márquez, 2007: 844).

La razón instrumental imprime la idea de la tecnolatría (la idolatría de la técnica) donde a través de elementos técnicos-materiales, se pueden solucionar todo tipo de problemas, el Estado a tomar dicha racionalidad fomenta y crea instituciones como elementos técnicos para solucionar problemas sociales, la cuestión es que es una visión reduccionista, ya que los problemas de una sociedad no se pueden solucionar a través de la utilización de una herramienta, sino de la comprensión de la dinámica social, lugar donde surge la interacción y se crea la identidad.

Una reflexión sobre la perspectiva instrumental que le sirve de marco al desarrollo de la institucionalidad gubernamental, hace suponer que desde ésta, los problemas sociales sólo pueden ser tratados y reconocidos como tal mediante una concepción de racionalidad técnica, lo que supone eludir el estudio de los problemas sociales en su complejidad y lo que significa la interacción social entre la ciudadanía y las formas institucionales del Estado (Díaz y Márquez, 2007: 845).

La violencia, la corrupción, el narcotráfico entre otras anomias sociales, se han agravado en los últimos años por dicha racionalidad, donde el derecho y los estudios jurídicos han perdido terreno en cuanto a la protección de la ciudadanía, por un acotamiento legal y una despolitización social.

[...] se trata de entender que si las tareas del poder político se convierten así en tareas técnicas, las instituciones políticas cumplen entonces un rol de dominación técnica sobre el resto de la sociedad, que además, mantiene por razones estratégicas despolitizada a la sociedad civil, para que no sea obstáculo alguno en la conversión de la política en técnica (Lander, 1994 en Díaz y Márquez, 2007: 846).



Encontramos así, una de las razones por la cual a la ciudadanía no le interesan los asuntos políticos del país, la despolitización surgida a través del neoliberalismo ha promovido un alejamiento del pensamiento político en la sociedad civil, imponiendo una lógica técnica, en donde todo requiere de pasos sistematizados.

El Estado de por sí limitado por el sistema neoliberal y además instrumentando una racionalidad de medios-fines, la ciudadanía queda al margen de los asuntos políticos y económicos de su sociedad, otorgando un sentimiento de abandono y de exclusión.

La importancia de los estudios jurídicos, radica en generar diálogos y reconstruir un nuevo sistema jurídico que no procure la desigualdad que el sistema económico ejerce, es decir, el derecho como ciencia tiene la obligación de proteger a la ciudadanía a través de la construcción de mecanismos de justicia.

Y es que es necesario, ya que al poner dentro de la discusión el asunto de los derechos humanos, un gran porcentaje de responsabilidad de que éstos en verdad funcionen es de la estructura jurídica de nuestro país.

Por tal motivo, los derechos humanos han quedado relegados y reducidos a un simple discurso para lograr la legitimación internacional y poder otorgarle a México el estatus de país democrático. En pocas palabras, son un instrumento del Estado para lograr legitimidad.

Los derechos humanos deberían de ser protegidos, no como un instrumento, sino como la esencia de la democracia, son éstos los que generan estándares de desarrollo y de bien vivir. Sin embargo, el impacto estará en relación con las políticas públicas del país.

Según Deluchey, el cual cita a Andrei Koemer, existen dos formas epistémicas de abordar el conflicto de los derechos humanos bajo la idea del neoliberalismo:



... uno, el que identifica el derecho como un sistema autónomo de normas, que tiene una relación de mandato sobre los sujetos; y otro, que concibe el derecho como un aspecto de la normatividad social, que sostiene otras modalidades de relaciones con los sujetos (Koemer, 2002 en Deluchey, n.d: 18).

Conforme Deluchey, los derechos humanos en la primera forma epistémica, dependen de la posibilidad de hacer efectivos los derechos, los cuales dependerán del gobierno y el efecto de las políticas públicas aplicadas, de igual manera dependerá del equilibrio existente entre los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial).

Esto es que, el Estado proporcione las condiciones necesarias para la aplicación y ejercicio en libertad de los derechos humanos, por lo tanto cada una de las naciones que ha firmado la declaración de dichos derechos, está obligado a proporcionar ambientes adecuados para que sea real el total disfrute de éstos.

La segunda forma consiste en ver a los derechos como un instrumento político, dándole un sentido de lucha en contra las desigualdades e injusticias, por lo tanto el eje conductor de esta postura estará vinculada el conflicto social.

Como podemos observar, estas dos formas de concebir el papel de los derechos humanos, nos lleva a la reflexión de que las dos visiones son aplicables en nuestra realidad. Es necesario un Estado fuerte, con instituciones fuertes y además es necesario el carácter político ya que ayudaría a realizar un contrapeso ante una arbitrariedad por parte de un poder.

El problema radica en que la naturaleza del neoliberalismo (visto con anterioridad) no pretende generar un sistema donde el Estado reproduzca ambientes pacíficos y de libre ejercicio de los derechos, sino todo lo contrario, pretende generar ambientes controlados por una economía con una racionalidad instrumental:



La racionalidad neoliberal considera que la realización de los derechos debe depender de la capacidad y del interés que el Estado tiene de garantizarlos, fundamentando su cálculo utilitarista y la consecuente manipulación estatal de los intereses en el régimen de verdad constituido por el mercado (Deluchey, n.d: 25).

En pocas palabras un Estado neoliberal generará oportunidades y ambientes dependiendo sus necesidades, por lo tanto podrá construir ambientes con tintes libertarios si es que lo necesita, si no fuera así, acotará las libertades y derechos. Lo anterior dependerá del interés que tenga el Estado y de su idea utilitarista.

Una de las consecuencias de este modelo neoliberal y que impacta directamente en lo social, es que también construye un sujeto neoliberal con características de “competición y de desconfianza generalizadas, teniendo como régimen de verdad de sus estrategias y cálculos utilitaristas el mercado y sus leyes naturales” (Deluchey, n.d: 26).

Con todo ello, el neoliberalismo transforma a los derechos humanos, ya que el objeto de estos, es decir el individuo, adopta un carácter cosificado y con una razón instrumental, reduciendo al hombre a un elemento más del engranaje del sistema, lo que conlleva a que la defensa de los derechos humanos cambié en forma y fondo. “Surgió una brecha entre el ideal liberal de una era de derechos humanos y las prácticas gubernamentales del orden neoliberal; por ello el gobierno de los derechos humanos se encuentra transformado por la referencia obligatoria de la verdad mercadológica” (Deluchey, n.d: 27).

Y es que parecería que el asunto de los derechos humanos ya se ha degradado por la poca efectividad que tienen y por el modelo en donde se desenvuelven, así como lo menciona Agamben y Rancière citados por Deluchey:

La separación entre lo humanitario y lo político que estamos viviendo en la actualidad es la fase extrema de la escisión entre los derechos del hombre y los derechos del ciudadano. Las organizaciones humanitarias, que hoy flaquean de manera creciente a las organizaciones supranacionales, no pueden empero,



comprender en última instancia la vida humana más que en la figura de la nuda vida o de la vida sagrada y por eso mismo mantienen, a pesar suyo, una secreta solidaridad con las fuerzas a las que tendrían que combatir (Agamben, 2012 en Deluchey, n.d: 43).

Últimamente, esos derechos aparecen de hecho vacíos. Parecen no ser útiles. Y cuando no son de utilidad, hacemos lo mismo que hacen las personas caritativas con sus ropas viejas. Se las damos a los pobres. [...] Es de este modo, como resultado de este proceso, que los derechos del hombre se convierten en los derechos de aquellos que no tienen derechos, los derechos de seres humanos desnudos sujetos a una represión inhumana y a condiciones inhumanas de existencia (Ranciére en Deluchey, n.d: 43).

Como podemos observar, el asunto de los derechos humanos no es sencillo, no radica en sólo solucionar la poca practicidad de las instituciones encargadas, o de crear más instrumentos de defensa, el problema se centra en el modelo económico y su ideología, que ha denigrado al ser humano y con ello a dichos derechos, por eso resulta de suma “politizar [...] los derechos humanos promover la universalidad de la ciudadanía, rescatar y discutir los conceptos de justicia y de igualdad, y provocar la expresión del “desacuerdo” por el enfrentamiento de la lógica policial y de la lógica de la igualdad, con el objetivo de restaurar urgentemente el proyecto democrático” (Garapon en Deluchey, n.d: 47).

Resulta urgente mirar hacia otras epistemologías más cercanas y tratar de aplicarlas y adaptarlas a nuestra realidad, para que así, se genere el cambio jurídico y social de nuestro país.



CAPÍTULO III. LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR COMO ALTERNATIVAS REALES PARA UN FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO EN MÉXICO.



Las llamadas epistemologías del sur, son ideas de diferentes autores que piensan desde otro paradigma, desde la idea de aquellos que nunca han sido escuchados, es ver el mundo desde la visión de los perdidos, pero no sólo eso, quitar el estigma de “perdedor” y resaltar aquellas culturas originarias, tomando lo mejor de su cosmovisión para mejorar la realidad en la que se vive.

Es un cambio epistémico, donde la concepción del mundo y del ciudadano cambia para generar mayor equidad, mayor justicia y paz. La propuesta de estas epistemologías es “conocernos” a partir de una concepción distinta a la eurocéntrica y aprender de otros sistemas simbólicos, de experiencias no eurocéntricas, y más que nada, de otra visión de concebir al individuo.

Por ello, la construcción de un Estado, de un marco jurídico y la organización de una sociedad se conciben de otra manera, que para muchos podría parecer utópica o idealista, sin embargo la coyuntura actual no deja duda alguna que es urgente un cambio en la forma de interacción para lograr un cambio.

Esa es la razón del por qué se ha utilizado esta corriente de ideas en este trabajo, no sólo se quiere analizar y darle “vueltas” a un problema estructural como es el de



los derechos humanos y a un problema axiológico como es el de la cultura democrática, sino que dar alguna propuesta, analizar otras alternativas que ofrezcan alternativas a la forma eurocéntrica de resolver problemas.

Es evidente que la democracia (hasta nuestros días) ha sido un régimen que provoca mayor libertad, pero si no se generan instituciones y condiciones para que esa democracia de resultados reales, se puede caer en una crisis donde lo que se tenga sea un régimen corrupto y totalitario. Una cultura democrática desde la visión de las epistemologías del sur requiere un cambio en la política y en la forma en cómo construimos democracia.

Desde los derechos humanos, las epistemologías proponen una forma distinta de concebirlos, teniendo como elemento central la pluriculturalidad, el reconocimiento de otras formas de cosmovisiones, sin caer en clasificaciones que sólo provocan, paradójicamente, más exclusión, y así construir un sistema jurídico incluyente que genere confianza y elimine estigmas etnoraciales.

3.1. La cultura democrática y la filosofía de la liberación como mecanismos de emancipación.

En los apartados anteriores hemos analizado la urgencia que tiene nuestro país por alcanzar una cultura democrática sólida, ya que ésta conformaría los cimientos de una democracia real, robusta y con resultados claros y transparentes, también hemos esbozado algunas ideas relativas a una nueva filosofía, una nueva forma de ver la realidad a través de las *epistemologías del sur*, las cuales pretenden un reconocimiento de lo americano y un alejamiento de lo europeo, que ha sido el sistema que nos ha mantenido dentro de un régimen de vida precario, y que nos ha condenado a vivir como dadores de mano de obra barata, y lo peor es que nuestros países latinoamericanos se reconocen como tal y no tratan de emanciparse de ese rol impuesto históricamente.



Este apartado se centrará en analizar los postulados centrales de la filosofía de la liberación como epistemología del sur, para encontrar una posible salida al laberinto eurocéntrico impuesto desde la conquista de las américas.

La filosofía de la liberación se ha dado a conocer como un nuevo marco teórico para la construcción de una nueva América Latina, lente a través del cual surgirá una perspectiva acorde a las problemáticas latinoamericanas y con ello encontrar nuestras soluciones sin la imposición ideológica eurocentrista.

Para llevar a cabo dicho análisis utilizaremos diferentes conceptos históricos para poder construir la reflexión y encontrar una posible respuesta, el utilizar un método historicista tiene su fundamento primordial para decorticar de una manera fina y clara los sucesos que han generado una dinámica esclavizante en los países latinoamericanos.

El México contemporáneo surge con base en diversos sucesos externos que lo moldearon hasta ser un país fielmente heredero de una cultura eurocéntrica, con lo anterior no se trata de desconocer la importancia de la cultura europea y la herencia científica que ha provocado el surgimiento de una visión como las de las epistemologías del sur, sino de cambiar el paradigma epistémico y observar que los países latinoamericanos siguen constituyéndose en meras colonias explotadas y sobajadas por las potencias y que no va a llegar el momento de avanzar hasta que nos liberemos del yugo europeo.

Es obvio el aporte en todas las ramas como el arte, la cultura, la filosofía, la física, la salud etc... que ha tenido Europa en nuestro contexto y que nos ha definido como países, precisamente es en esa definición en donde (como latinoamericanos) debemos forjar un propio desarrollo paralelamente al desarrollo de los demás bloques mundiales.



La globalización y el neoliberalismo han sido formas de control implementadas por los países hegemónicos para mantener los beneficios que surgen de los países sojuzgados históricamente, es imposible salirse por completo del sistema pero si es posible buscar dispositivos de defensa para que sea menor la explotación humana y de recursos.

Uno de los referentes y máximos exponentes de las epistemologías del sur, es Enrique Dussel, creador de la filosofía de la liberación, para él la categoría histórica de “modernidad” es la creadora del rol primigenio de Europa, es a partir de ésta en donde el *viejo continente* se mira a sí mismo y se reconoce como actor principal en la historia.

Damián Panchón (2012) en su artículo titulado *Historiografía, eurocentrismo y universalidad en Enrique Dussel*, señala que el paradigma moderno es una construcción ideológica eminentemente europea, ya que en otras regiones del mundo también existía la modernidad sólo que sin el título.

En esta visión eurocéntrica de la misma historia, la Modernidad aparece situada en la Edad Moderna y es producto de una evolución que, si se quiere, se puede rastrear desde la Antigüedad. Para los europeos, la historia es la línea Grecia - Roma - Edad Media - Renacimiento - Reforma - ciencia moderna del siglo XVII- Ilustración - Revolución Francesa. Desde este paradigma, la Modernidad es “exclusivamente” europea, y se va desarrollando desde la Edad Media, para difundirse posteriormente en todo el mundo (Panchón, 2012: 40).

En pocas palabras, lo moderno es lo europeo, no porque en otras regiones fueran bárbaras, sino que los propios continentales impusieron su idea encontrando su legitimación en el *boom* filosófico occidental.

El mayor exponente de esta visión es Hegel, en sus *famosas Lecciones sobre filosofía de la historia universal*. Como es ampliamente sabido, en este libro, Hegel inicia la historia en Oriente y la culmina en Alemania. África y América quedan “por fuera” de la historia del espíritu “universal” El mayor exponente de esta visión es Hegel, en sus famosas Lecciones sobre filosofía de la historia



universal. Como es ampliamente sabido, en este libro, Hegel inicia la historia en Oriente y la culmina en Alemania. África y América quedan “por fuera” de la historia del espíritu “universal” (Panchón, 2012: 40).

El mismo Dussel se refiere a la modernidad como: “un *concepto* racional de emancipación que afirmamos y asumimos. Pero, al mismo tiempo, desarrolla un mito irracional, una justificación de la violencia genocida”²⁹ (Dussel, n.d: 58). Se puede observar el manejo de un discurso eurocéntrico en Latinoamérica, que aunque los Estados Unidos también descienden de los europeos, el proceso de construcción y emancipación de las 13 colonias fue muy diferente, ya que lo que se quería era llevar a cabo los ideales de la ilustración. Eduardo Galeano lo ilustra en su obra *Las venas abiertas de América Latina*:

Las trece colonias del norte tuvieron, bien pudiera decirse, la dicha de la desgracia. Su experiencia histórica mostró la tremenda importancia de no nacer importante. Porque al norte de América no había oro ni había plata, ni civilizaciones indígenas con densas concentraciones de población ya organizada para el trabajo, ni suelos tropicales de fertilidad fabulosa en la franja costera que los peregrinos ingleses colonizaron (Galeano, 2004: 174).

Por lo tanto, se podría decir que la desgracia de Latinoamérica fue tener un terreno fértil y un clima benigno, lo anterior provocó una explotación y una violencia sin precedentes, el trato hacia los indígenas y la forma de torturarlos era inhumana y todo porque los grandes pensadores de la modernidad habían resuelto que los latinoamericanos originarios no eran humanos:

...los indios degenerados alternaban con perros que no sabían ladrar, vacas incomedibles y camellos impotentes. La América de Voltaire, habitada por indios perezosos y estúpidos, tenía cerdos con el ombligo a la espalda y leones calvos y cobardes. Bacon, De Maistre, Montesquieu, Hume y Bodin se negaron a reconocer como semejantes a los «hombres degradados» del Nuevo Mundo. Hegel habló de la impotencia física y espiritual de América y dijo que los indígenas habían perecido al soplo de Europa (Gerbi, 1960 en Galeano 2004: 62).

²⁹ <http://www.enriquedussel.com/DVD%20Obras%20Enrique%20Dussel/Textos/c/243.1993/articulo.pdf>



Se puede observar entonces, que desde el inicio de la colonización Latinoamérica y sus habitantes han sido sólo mecanismos de explotación y una reserva de riquezas minerales. En lo anterior radica la importancia de salir de la dinámica de víctima histórica para ser un protagonista, eso conllevaría a aceptar primero lo que somos para después analizarlo y cambiar nuestra realidad. “Éramos la primera periferia de la Europa moderna, sufrimos globalmente desde nuestro momento de origen en un proceso constitutivo de modernización” (Dussel, nd: 59).

La modernidad en América latina significó la explotación, violencia, tortura y asesinatos, todo con el único fin de “modernizar” estas regiones. Así fue como se consagró Europa en un imperio constituido por diferentes imperios y que entre ellos luchaban para obtener un poder mayor, en otras palabras se podría decir que Europa se modernizó gracias al saqueo de América y a ésta solo se le vendió la idea, se creó un discurso cuyo objetivo era convencer (costara lo que costara) a los originarios de las ideas continentales.

Así fue como Latinoamérica conformó su identidad, es por ello la importancia de las epistemologías del sur, ya que implican un rompimiento con el molde implantado en aquellos siglos XIII-XV, y repensar nuestra realidad, tomando en cuenta nuestro contexto y nuestra riqueza cultural, cuyo eje principal debería de ser la figura del indígena originario y su relación con el mundo moderno.

Ideas como: democracia, ciudadano, derechos humanos etc... surgieron del pensamiento europeo implantado en América. Ahora bien, no quisiera que se malinterpretara, en ningún momento se ha dicho que dichas ideas son malas, lo que se expone en estas líneas es que han sido impuestas sin tomar en cuenta la cultura y las formas en relacionarse de nuestro contexto, como es el caso del “derecho natural indígena” donde se reconoce a la naturaleza (flora y fauna) como sujetos de derecho, es decir, dicho derecho representa una mayor calidad humana que los acotados y tan violados derechos humanos.



La filosofía de la liberación pretende cambiar de foco con el fin de buscar mejores resultados y un mayor desarrollo en todos los sectores de una sociedad. La democracia parecería que ha sido la mejor manera que se ha creado para regular la convivencia social y gobernarnos. Sin embargo necesita reforzarse y tener un impacto real en la sociedad, por ello Boaventura de Sousa, teniendo en cuenta las epistemologías del sur, trata de reinventar la democracia a través de la obra culmen de Rousseau, El contrato social:

El contrato social es el meta-relato sobre el que se asienta la moderna obligación política. Una obligación compleja y contradictoria por cuanto establecida entre hombres libres y con el propósito, al menos en Rousseau, de maximizar, y no de minimizar, la libertad. El contrato social encierra, por tanto, una tensión dialéctica entre regulación social y emancipación social, tensión que se mantiene merced a la constante polarización entre voluntad individual y voluntad general, entre interés particular y bien común (De Sousa, n.d: 7).

Por lo tanto, el contrato rousseauiano tiene como punto de partida la exclusión, es un convenio entre dos entes constituidos por seres humanos, pero en dicha relación se puede observar una exclusión que fractura al ente social, ya que dentro de ésta los individuos no son “iguales”.

... el contrato social sólo incluye a los individuos y a sus asociaciones; la naturaleza queda excluida: todo aquello que precede o permanece fuera del contrato social se ve relegado a ese ámbito significativamente llamado “estado de naturaleza”. La única naturaleza relevante para el contrato social es la humana... Sólo los ciudadanos son partes del contrato social. Todos los demás –ya sean mujeres, extranjeros, inmigrantes, minorías (y a veces mayorías) étnicas- quedan excluidos; viven en el estado de naturaleza (De Sousa, n.d: 9).

Bajo estas ideas se conformó el pensamiento occidental, es decir, se generó la idea de una sociedad constituida por individuos “iguales” ante la ley y ante dicho contrato. “Pero, aunque la contractualización se asienta sobre una lógica de inclusión/exclusión, su legitimidad deriva de la inexistencia de excluidos” (De Sousa, n.d: 9), es decir, el discurso construye realidades, para que el contrato gozara de legitimidad necesitaba tener un discurso incluyente y donde equiparara las fuerzas de los dos entes.



¿Cómo entender entonces una democracia basada en la igualdad y libertad con un contrato social desigual y excluyente? Dicha cuestión es el principio generador del conflicto en la sociedad contemporánea. En otras palabras, podríamos decir que si el contrato social es una relación en donde las dos partes están obligadas a cumplir con su parte con una serie de obligaciones, en la sociedad actual parecería que ninguna de éstas cumple con ninguna de ellas. Sin embargo centrémonos en América latina, países como el nuestro siempre han tenido que aceptar un contrato que deviene de una realidad diferente, imponiendo una forma de pensar a través del manejo discursivo.

Lo anterior provoca una pérdida de valores sociales y una ruptura con el vínculo estatal, ahora bien, dicho contrato conforma la base de la democracia, ya que configura al Estado como un ente político y tomador de decisiones a través de uno de sus principios como el de socializar la economía. Boaventura de Sousa (n.d: 17) nos dice: “La tensión entre capitalismo y democracia es, en este sentido, constitutiva del Estado moderno, y la legitimidad de este Estado”, atrás de todo proceso se encuentra la economía, por ello se crean dispositivos que logren darle mayor libertad al mercado.

Al imponer el pensamiento eurocéntrico en Latinoamérica, también se implementó la forma de organización estatal y económica, dejando a esta región inmersa en una dinámica *contranatura*. Lo más interesante en este proceso es que nosotros mismos hemos aceptado dicha imposición y la vemos como positivo y deontológico.

Cuantitativamente lo anterior se puede explicar a partir de los datos arrojados por el “Índice de desarrollo democrático de América Latina”, éste se encarga de medir el nivel democrático de los países latinoamericanos a partir de cuatro dimensiones, las cuales son³⁰:

³⁰ <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>



Tabla 4
Dimensiones del IDD-Lat

Dimensión I. Democracia de los ciudadanos	Respeto de los derechos políticos y libertades civiles, que incluye: 1. Voto de adhesión política; 2. Puntaje en el índice de derechos políticos; 3. Puntaje en el índice de libertades civiles; 4. Género en el Gobierno; 5. Condicionamiento de las libertades y derechos por hechos de inseguridad.
Dimensión II. Democracia de las instituciones	Calidad institucional y eficiencia política, que incluye: 1. Puntaje en el índice de percepción de la corrupción; 2. Partidos políticos en el Poder Legislativo (número efectivo de partidos políticos e índice de fragmentación); 3. Accountability; 3.1. Accountability legal (elección de los jueces de la Corte Suprema, actuación del Ombudsman y actuación de las entidades de fiscalización superior); 3.2. Accountability política (mecanismos de democracia directa); 3.3. Accountability social: (condiciones para el ejercicio de una prensa libre, acceso a la información pública y existencia de institutos reguladores); 4. Desestabilización de la democracia (existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política, víctimas de la violencia política y presencia de organizaciones armadas); 5. Factor de anormalidad democrática.
Dimensión III. Democracia	Capacidad para generar políticas que aseguren bienestar, que incluye: 1. Desempeño en salud (mortalidad infantil y gasto en salud como porcentaje del PIB); 2. Desempeño en educación



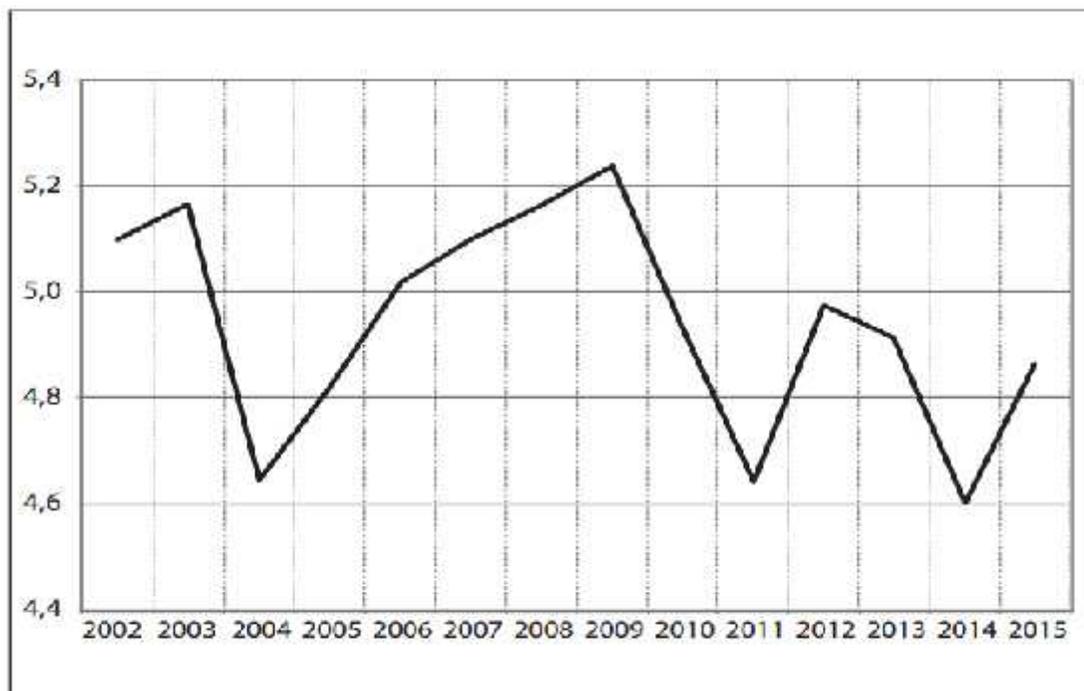
social y humana	(matriculación secundaria, tasa de egreso del nivel secundario y gasto en educación como porcentaje del PIB); 3. Desempleo urbano; 4. Población bajo la línea de pobreza.
Dimensión IV. Democracia económica	Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica, que incluye: 1. Puntaje en el índice de libertad económica; 2. PIB per cápita PPA precios; 3. Brecha de ingresos; 4. Inversión: inversión bruta fija sobre PIB; 5. Endeudamiento: porcentaje de deuda sobre el PIB

Fuente: Índice de Desarrollo Democrático Latinoamérica en: <http://www.idd-lat.org/2015/informes/2014/index.html>

Con dichos parámetros, se ha visto la poca funcionalidad que ha tenido la democracia en Latinoamérica. Teniendo en cuenta que dicho índice evalúa de 0 a 10 cada uno de los rubros, se puede observar que el año 2014 ha sido uno de los más bajos, es decir, con mayores deficiencias.

Gráfica 5

Evolución del promedio del IDD-Lat 2002-2005





Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

En la gráfica 5, la etapa donde se ha registrado un mayor crecimiento democrático se encuentra entre el 2005 y 2009 con un rango de 5.0 a 5.2, en dichos años se dio en Latinoamérica un auge de presidentes con ideas diferentes y que, además, provenían de orígenes distantes, grupos sociales o hasta de minorías, por ejemplo: En Chile con Michelle Bachelet, en Brasil Lula Da Silva, en Ecuador Rafael Correa, en Argentina Cristina Fernández, Hugo Chávez en Venezuela y en Bolivia Evo Morales.

Estos presidentes rompieron con la dinámica elitista de Latinoamérica, antes de ellos la presidencia se turnaba entre las élites políticas y económicas, provocando con ello el estancamiento, el incremento de pobreza y desigualdad. Esta nueva “ola” de presidentes latinoamericanos representan las bases de las epistemologías del sur, darle voz a los que no la han tenido nunca y empoderar, realmente, al ciudadano elevando la dignidad de los pueblos originarios y con ello la calidad de vida.

No resulta sorprendente que las dimensiones evaluadas por el IDD-Lat, tuvieran mejores cifras dentro de los años antes referidos, ya que las bases para la implementación de la democracia en dichos países cambiaron, teniendo un mayor impacto en la sociedad, ya que las instituciones transformaron su imagen y forma, privilegiando realmente a los ciudadanos, las políticas públicas se empezaron a realizar de una mejor manera (del campo a la oficina y no al revés).

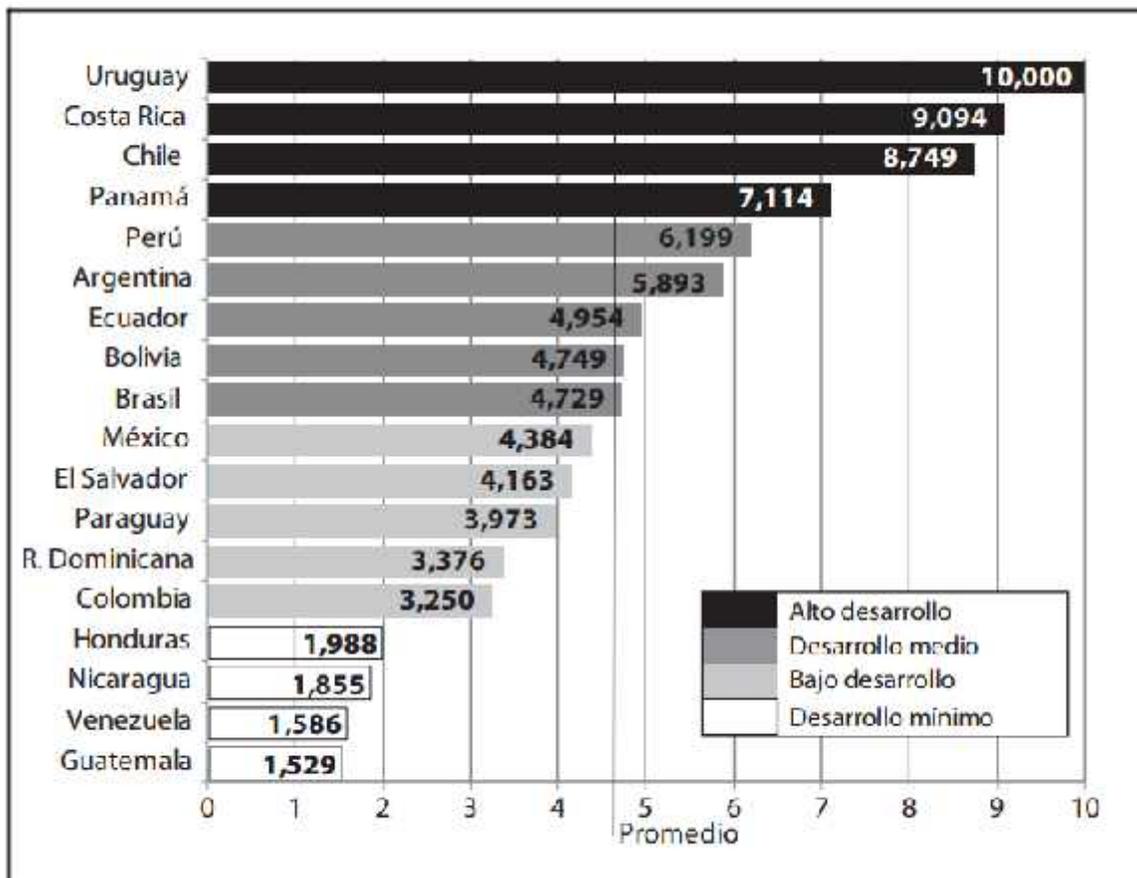
Para el año 2015, los países que sobresalieron fueron: Chile, Uruguay y Costa Rica, recalcando el impacto que tuvo la presidencia de José Mujica con un perfil socialista. Estos tres países conforman el grupo de entidades con mayor desarrollo, por ejemplo Uruguay tuvo un incremento en “el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles (dimensión I) y la calidad de las Instituciones y la eficiencia política (dimensión II) presentan leves retrocesos. En tanto que Costa Rica y Panamá solo



retroceden en la dimensión social, mientras que Chile lo hace en dos: la dimensión social y la económica”³¹.

Por ello resulta importante resaltar que el país que se encuentra en el número uno, no significa que se encuentre en un estado de perfección con respecto a la democracia, sino que ha sido el que ha mantenido los niveles más altos en la mayoría de las dimensiones o se ha mantenido en cifras superiores (véase en gráfica 6).

Gráfica 6
Ranking del IDD-Lat 2015



Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

³¹ <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>



Como se puede observar en la gráfica anterior, los países que han tenido presidentes con un perfil originario-nacionalista, se encuentran por arriba de nuestro país, Perú con Ollanta Humala, Bolivia, Ecuador etc... son países que en años anteriores se encontraban por debajo de México, el cambio epistémico implantado en aquellos países han logrado ascender y encontrarse en un “Desarrollo medio” y más cerca de rebasar la media (como se observa en la gráfica 6).

La situación de México no es tan alentadora, está por debajo de la media y además parecería que descenderá más en dicho ranking, tal vez por quedarse en la dinámica, casi caudillista, donde las élites se reparten el poder, dejando a la sociedad mutilada en cuanto sus derechos civiles.

En el informe 2015 del Índice de Desarrollo Democrático en Latinoamérica, también muestra la metodología utilizada para medir el desarrollo democrático, para ello, dividió en regiones dicha parte del continente bajo el criterio de cercanía geográfica e historias semejantes (véase mapa 2).

Centrémonos en la región donde pertenece México, es decir a la denominada “Megapaíses”, junto con Brasil, estos dos países durante la historia de las mediciones, han tenido comportamientos similares, sin embargo México ha sido un poco más constante en situarse siempre en la mitad de la tabla, aunque en este año el país amazónico ha superado a nuestro país.

Ambos países [...] muestran su mayor debilidad y sus peores puntuaciones en la dimensión democracia de las instituciones: Brasil 2,523 puntos y México 2,557 puntos, lo que significa que califican con mínimo desarrollo democrático. Ello obedece a varios factores, pero el mayor peso es el clima de inseguridad y violencia que afecta el ejercicio pleno de derechos y libertades. Ambos países presentan importantes caídas con respecto al año anterior y es la dimensión que tuvo peor comportamiento. En particular, México presenta un retroceso en esta dimensión de más del 30 % con respecto al año anterior. El promedio de ambos países en esta dimensión alcanza los 2,540 puntos, alejados de los 4,116 puntos del promedio general de la dimensión³².

³² <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>



Mapa 2

División de Latinoamérica por regiones según el IDD-Lat 2015



Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

Lo cual da sustento a lo mencionado con anterioridad, no se puede tener una democracia fuerte y sólida si no existen instituciones que en realidad protejan al ciudadano, dando como resultado, la urgencia por una cultura democrática que ayude a mitigar dicha violencia e inseguridad que afecta a las instituciones democráticas, pero sin olvidar que dicha cultura debe sustentarse en ideales originarios de la región, es decir, apegados a nuestra realidad, a nuestro contexto y a nuestra identidad.

Para abonar más al debate, en seguida se muestran los puntajes que ha obtenido México con respecto a las cuatro dimensiones del IDD-Lat 2015:



Con respecto a la primera dimensión la cual mide derechos políticos y libertades civiles: democracia de los ciudadanos, México se ubica por debajo de países que, históricamente, no han tenido una gran tradición democrática como el Salvador y Nicaragua (véase tabla 5).

Tabla 5

Posición de México en relación a la dimensión I del IDD-Lat 2015

País	Dimensión I
Chile	8,449
Costa Rica	8,011
Uruguay	7,201
Argentina	6,896
Perú	6,416
Bolivia	6,087
Paraguay	6,064
Ecuador	6,040
Nicaragua	5,719
Brasil	5,647
R. Dominicana	5,537
Panamá	5,465
El Salvador	4,811
México	4,520
Guatemala	3,950
Honduras	3,110
Venezuela	3,047
Colombia	2,966

Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

En una dimensión tan importante como ésta no se puede pasar por alto, México conforma los últimos 5 lugares de los 18 países latinoamericanos en cuanto a los derechos y libertades que puede gozar un individuo, en el capítulo anterior donde se analizaba la situación de los derechos humanos, se mencionaba que era necesario discutir acerca de las violaciones a los derechos humanos como la libertad de expresión, parecería que nuestro país va en retroceso en cuanto a la primera dimensión.

Con respecto a la segunda dimensión México se ubicó en:



Tabla 6
México con relación a la dimensión II del IDD-Lat 2015

País	Dimensión II
Uruguay	9,485
Costa Rica	7,568
El Salvador	5,986
Panamá	5,780
Chile	5,339
Honduras	4,580
R. Dominicana	3,634
Colombia	3,570
Guatemala	3,482
Perú	3,424
Bolivia	3,378
Argentina	3,282
Paraguay	2,963
México	2,557
Nicaragua	2,557
Brasil	2,523
Ecuador	2,500
Venezuela	1,475

Fuente: Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

De igual manera en esta dimensión que mide la calidad institucional y eficiencia política, México conforma el grupo de los 5 peores países en la lista de 18. Evidenciando la forma en cómo se construye y ejerce la política en nuestro país, con instituciones débiles o que sólo sirven para aquellos que pueden pagar ciertos lujos, generando una sociedad excluyente, además originando en los jóvenes un desencanto por la política, ya que no tiene un impacto real y beneficioso para ellos.

En cuanto a la tercera dimensión, México se ubica a media tabla, muy cerca de caer en números negativos por arriba de Venezuela (véase tabla 7).

Tabla 7



México con relación a la dimensión III del IDD-Lat 2015

País	Dimensión social
Chile	2,266
Costa Rica	1,997
Argentina	1,449
Uruguay	1,378
Perú	1,318
Panamá	1,227
Bolivia	1,057
Brasil	1,023
Ecuador	0,310
México	0,071
Venezuela	-0,046
Paraguay	-0,423
El Salvador	-0,913
Colombia	-1,207
Honduras	-1,712
Guatemala	-2,286
R. Dominicana	-2,387
Nicaragua	-3,122

Fuente: Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

La tercera dimensión se relaciona con la capacidad de los países para generar políticas que aseguren el bienestar: democracia social. Esta dimensión resulta de suma importancia ya que se relaciona con el desarrollo, cualquier país que se diga democrático debe de centrar todos sus esfuerzos en generar políticas incluyentes más no excluyentes. El modelo que impera en México parecería que origina un rompimiento del tejido social al implementar políticas que sólo son paliativos, en realidad no significan ninguna mejora real para la sociedad, un ejemplo de ello, es la cruzada contra el hambre que aunque se gastan millones de pesos para organizar y poner en práctica dicha política, su impacto es poco en el corto tiempo y nula en el largo, ya que no procura incentivar el desarrollo a través de otras acciones con mayores beneficios al pasar los años, sin generar un síntoma de paternalismo estatal.



La cuarta dimensión se concentra en la capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica: Democracia económica. Y es que no resulta raro que México en este rubro ocupe el tercer puesto después de Uruguay y Panamá, ya que a raíz del modelo económico que se ha adoptado (un modelo neoliberal), lo importante es generar una economía que macroeconómicamente crezca a una mayor velocidad y con estabilidad, para que así los demás países inviertan, el problema es que éstas en realidad generaran empleos pero de mala calidad, tomando sólo la mano de obra barata, sin significar un verdadero avance social y económico para las familias mexicanas (véase en tabla 8)

Por ello, resulta urgente señalar que uno de los aspectos importantes de la filosofía de la liberación es realizar un meta-relato de Latinoamérica, es preguntarse ¿cómo pensar desde América latina? Y la respuesta que surge a partir de esta filosofía, es pensar desde la opresión y la liberación del pensamiento eurocéntrico. En todo sistema existe la categoría de exterioridad, es decir, de aquel que ha sido excluido u oprimido del sistema, por lo tanto pensar desde éste es poner en cuestión al propio sistema.

Tabla 8
México en relación a la dimensión IV del IDD-Lat 2015

País	Índice de desarrollo económico
Uruguay	1,803
Panamá	1,661
México	1,562
Chile	1,328
Perú	1,157
Colombia	1,127
Ecuador	0,991
Costa Rica	0,487



Fuente: Fuente: Resultados del desarrollo democrático regional 2015 IDD-LAT. En línea: <http://www.idd-lat.org/2015/downloads/idd-lat-2015.pdf?nocache=7687652837>

Por ello resulta interesante y necesario, tomar en cuenta las mediciones pasadas, ya que muestran de una manera empírica el fracaso de un pensamiento eurocéntrico en un país, que por obviedad pertenece a otra tradición.

Varias sociedades latinoamericanas se han atrevido a pensar diferente, a pensar desde la alteridad del otro, desde la exclusión y han elegido presidentes que han logrado revertir tendencias negativas para los países, y además han incrementado sus niveles de democracia y bienestar social, creando una cultura democrática distinta y alejada de los vicios de la democracia eurocéntrica.

Sólo se necesita observar nuestra realidad para ver la poca efectividad que tiene el contrato social en la actualidad y como la democracia se ha desvirtuado quedando sólo en el discurso, provocando un desajuste social. Por ello, es urgente lograr la emancipación de dichas “cadenas” a través de la cultura democrática como principio



de convivencia y de la implementación de otro tipo de pensamiento como son las epistemologías del sur, cuyo objetivo es cambiar de eje la forma de generar pensamiento y mirar desde los ojos de aquellos que históricamente han sido cegados, solo así se logrará recuperar el humanismo, la diversidad y la libertad como derechos fundamentales, sin la necesidad de crear categorías (primera, segunda, tercera y cuarta generación) que lo único que hacen es clasificar pero no se preocupan por la aplicación e implementación de los mismos.

3.2. La reconfiguración de los derechos humanos

En capítulos anteriores se ha analizado el problema epistémico e institucional que los derechos humanos sufren en la realidad contemporánea y en específico México, además se ha desarrollado un camino de intersección entre dichos derechos y la cultura democrática.

Por lo tanto, la urgencia principal que se muestra en esta investigación se sustenta en la necesidad de generar una democracia real, robusta y efectiva, para ello la cultura democrática es esencial, pero como se ha observado en el apartado anterior del presente capítulo, el pensamiento eurocéntrico ha generado una *democracia poco democrática*, con dispositivos que no permiten la proliferación de una cultura con el mismo perfil, ya que las instituciones dan señales de perder su legitimidad por problemas de corrupción o de poca funcionalidad e impacto en la población, además del miedo creciente que tiene la sociedad mexicana ante una arbitrariedad del Estado. Una encuesta realizada por “Consulta Mitofsky” titulada “México confianza en instituciones 2015”, muestra la forma en que las instituciones han perdido la confianza de la población, creando con ello una cultura contraria a la democrática y por ende generando una democracia débil. Según datos de dicha encuesta: “De las 17 instituciones medidas ninguna, absolutamente ninguna,



incrementa sus niveles de confianza, todas disminuyen [...] En general, casi todas las instituciones aparecen en 2015 con su nivel histórico más bajo de confianza”³³.

Gráfica 7

Ranking de calificaciones “confianza en instituciones”. Septiembre 2015



Fuente: Encuesta México confianza en instituciones 2015. <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>

Por tal razón, esta tesis pretende mostrar una alternativa teórica a los problemas que enfrenta la democracia, y una de éstas se sustenta en una reconfiguración de los conocidos derechos humanos, ya que es una de las instituciones más importantes dentro del régimen político que guía nuestro país, y que sin embargo se encuentra en crisis, como se puede observar en la gráfica 7.

Además se encuentra, según la misma encuesta, en uno de sus promedios más bajos desde el 2004 (véase tabla 9). Si la gráfica 7 muestra que la CNDH se encuentra en un nivel de confianza medio, para el 2017 se podría inferir que

³³ <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>



cambiaría de nivel, donde la confianza será poca o nula, debilitando a la democracia y cayendo en una especie de catabolismo institucional³⁴.

Para encontrar el camino hacia una posible reconfiguración de los derechos humanos desde la visión de las epistemologías del sur, es necesario realizar una especie de arqueología del derecho, es decir, tomar la realidad y la forma en cómo se generan los derechos, pasando por la demanda, por la exigencia, por la legitimidad, y por último por la legalidad. Todo lo anterior, con el fin de comprender la forma en cómo los derechos humanos han generado su lugar en la sociedad, sin tomar en cuenta el contexto y la cultura del país.

Desde la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el concepto de universalidad tomó fuerza y se impulsó como un elemento esencial para aquellos países donde dicha declaración fuera firmada. El problema radica en que ésta fue pensada desde una realidad eurocéntrica, mirando de una forma egocéntrica a la realidad social, sin importar las diferencias epistémicas de países ubicados en otras latitudes.

Tabla 9
Confianza en instituciones 2004-2015

	UNIVERSIDADES	IGLESIA	EJÉRCITO	CNDH	ESTACIONES DE RADIO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EMPRESARIOS	SCJN	BANCOS	CADENAS DE TELEVISIÓN	INE	PRESIDENCIA	SINDICATOS	SENADORES	POLICÍA	DIPUTADOS	PARTIDOS POLÍTICOS	PROMEDIO 17 INSTITUCIONES
Sep/04	ND	7.7	7.7	7.1	ND	7.1	5.7	6.3	ND	ND	7.0	6.3	4.7	5.3	5.0	5.1	5.1	
Oct/05	8.1	7.8	7.7	ND	ND	7.3	6.0	6.3	ND	ND	7.1	6.5	4.8	5.2	5.6	5.3	5.2	
Ago/06	8.0	7.6	7.5	7.4	7.5	7.5	6.5	6.8	7.1	7.1	6.9	6.4	6.1	5.3	6.3	6.1	5.5	
Jun/08	7.9	7.8	7.8	7.4	7.6	7.7	6.8	6.7	6.8	7.0	7.0	6.8	5.9	5.8	5.7	5.8	5.6	6.9
Sep/09	7.8	7.9	7.7	7.4	7.7	7.6	7.0	7.0	7.0	7.4	7.7	7.1	6.0	6.7	5.9	6.1	5.9	7.0
Sep/10	7.9	7.8	7.7	7.3	7.6	7.6	6.9	7.0	6.6	7.5	7.0	6.7	5.9	6.0	5.7	5.7	5.7	6.9
Sep/11	7.8	7.6	7.5	7.2	7.3	7.4	6.8	6.5	6.4	7.2	6.6	6.5	5.6	5.8	5.6	5.6	5.7	6.7
Sep/12	7.8	7.7	7.5	7.5	7.1	7.1	6.8	6.9	6.7	6.8	6.7	6.6	6.0	6.0	5.9	5.8	5.8	6.7

³⁴ Se ha utilizado esta expresión, para darle un énfasis a la problemática institucional que vive la democracia mexicana. Es de suma importancia entender el funcionalismo democrático estructural, donde si una institución falla impactará rotundamente en todo el funcionamiento del régimen. La CNDH ha fallado como institución al no proteger de una manera real los derechos humanos dentro de nuestro país, no ejerce presión sobre el Estado, con la finalidad de que se resuelvan los diferentes casos de desapariciones forzadas, secuestros, feminicidios, entre otros. Por tal razón, dichas no acciones están provocando que poco a poco se acabe la confianza en la democracia, y en un futuro tal vez quede extinta del imaginario colectivo.



Fuente: Encuesta México confianza en instituciones 2015. <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>

Por lo tanto, la universalidad se transformó en una limitante y en un mecanismo de homogeneización, castrando las cosmovisiones de las diferentes culturas: africanas, asiáticas, latinoamericanas entre otras. Existe el supuesto de que el origen de un derecho en una sociedad, se da a raíz de una costumbre o de valores que históricamente se han reconocido y que gozan de legitimidad, por tal motivo se legalizan y conforman así parte del ordenamiento jurídico de dicha población. Bajo esa idea los derechos humanos se impusieron, más no fueron reconocidos de forma histórica.

El argumento que podrían utilizar los derechos humanos, es que no defiende a un objeto inanimado o a una costumbre histórica, sino que defienden la naturaleza del ser humano, ésta es igual en todo el mundo, por tal motivo sus derechos deben de ser los mismos, es precisamente en dicho argumento donde se encuentra el error, porque sólo desde el punto de vista biológico existe la semejanza, más no desde el histórico. El ser humano se construye como tal en el momento en que interactúa en sociedad, su esencia se constriñe a partir de su contexto y cultura, por ello la



aplicación de estos derechos humanos no funcionan de una manera correcta, ya que se contraponen, en muchas ocasiones, a las costumbres de pueblos originarios.

Según la Comisión Nacional de los Derechos humanos, su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos, para entender de una mejor manera a estos derechos, cita a diferentes autores como:

Antonio E. Pérez Luño [...] Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional³⁵.

Si analizamos esta primera definición, lo que podemos rescatar es aquella idea que dice: “[...] *en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana*”. Esto quiere decir, que los derechos humanos se van transformando conforme la sociedad cambia, es decir, se van adaptando a las necesidades históricas que tiene la humanidad. El problema también radica en esa misma frase, donde enuncia la dignidad, libertad e igualdad, ya que, como se ha señalado con antelación, estos derechos en su naturaleza no conciben otra dignidad y libertad que la eurocéntrica, provocando poca igualdad.

La violencia estructural que ha sido ejercida en contra de los pueblos originarios en nuestro país es la muestra de lo que se ha expresado anteriormente. Los derechos humanos son para aquellos que cumplen con el paradigma eurocéntrico, con ese estándar o estereotipo de población que los países ganadores de la segunda guerra mundial contenían.

³⁵ <https://es.scribd.com/doc/291863319/Modulo-2-Concepto-y-Fundamentacion-de-Los-Derechos-Humanos-V3>



Otra definición que se cita en el mismo documento es de J. Jesús Orozco Henríquez y Juan Carlos Silva Adaya, que reza de la siguiente manera:

Los derechos humanos –como su nombre lo indica- son todos los derechos que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive³⁶.

En esta definición se puede observar la importancia que tiene la sociedad para el desarrollo de la propia humanidad, por tal motivo, los derechos humanos deben de ceñirse a las costumbres histórico-culturales, para tener una efectividad real y crear un lazo identitario con todos los individuos de una sociedad.

Mario I. Álvarez Ledesma, afirma que son: “Aquellas exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona humana, sin excepción, por razón de esa sola condición...”³⁷

La pregunta en la definición de Ledesma versaría en la importancia de saber ¿cuáles son esas exigencias éticas? Ya que la ética es aquella que se relaciona con la acción humana y se vincula con lo bueno, lo malo, la felicidad, deber etc... Por ejemplo, dónde quedaría la ética otomí, qué papel jugaría la ética huichol. Si el autor resalta a la ética que adscribe a toda persona humana, resulta reduccionista pensar en una sola ética y no tomar en cuenta la cosmogonía de otros pueblos.

En la página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se definen a éstos como:

El conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del

³⁶ <https://es.scribd.com/doc/291863319/Modulo-2-Concepto-y-Fundamentacion-de-Los-Derechos-Humanos-V3>

³⁷ <https://es.scribd.com/doc/291863319/Modulo-2-Concepto-y-Fundamentacion-de-Los-Derechos-Humanos-V3>



orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes³⁸.

La cuestión radicaría en el concepto que se tenga de orden jurídico, ya que es a partir de éste donde se puede dislocar la relación entre derechos y ciudadanía.

Es por ello, que el estudio del derecho en nuestros días resulta de gran importancia y tiene un impacto poderoso en la forma de convivencia. Por tal razón, si la sociedad se encuentra en confrontación y se vive en un ambiente de violencia, también es culpa del orden jurídico que tal vez ha sido superado por las condiciones que se han generado. Ahora bien, si los derechos se han creado bajo un concepto de orden jurídico eurocentrista, en las demás naciones que no pertenezcan al occidente provocará menos protección y más violaciones a dichos derechos, ya que no tomará en cuenta su historia e idiosincrasia.

Por ello, la propuesta venida de las epistemologías del sur, contienen en sí el reconocimiento a la cultura originaria y a la multiculturalidad. Es por esa razón, que al principio de este apartado se habló acerca de una arqueología del derecho, ya que es necesaria para dilucidar una forma diferente de concebir los derechos humanos, a través de la crítica de los mismos.

En la historia de la humanidad, los derechos han pasado por una dialéctica jurídica, esto es, por un origen valorativo tradicional, todos aquellos valores que ayudaban a tener una mejor convivencia se transformaron en tradiciones y con ello en derechos positivados, tomando vigencia en cierta coyuntura histórica. Dussel (2010: 230) define a éstos de la siguiente manera: “son los derechos que pueden usar para su ejercicio la coacción monopólica del Estado. Tienen validez y fuerza de ley. Constituyen el sentido común en la que se funda el Estado de derecho”.

³⁸ http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos



Una sociedad donde el *Estado de derecho* se conforma desde su origen en las costumbres, es muy probable que sea fuerte y respetado, haciendo que el orden social se desenvuelva en un ambiente disciplinado.

El derecho vigente no debe confundírsele con el derecho positivo, ya que el primero tiene legitimidad y fuerza no sólo a través de las leyes (que es el derecho positivo o positivizado), sino también gracias al derecho consuetudinario o a las meras costumbres jurídicas o de implantación de la justicia de una comunidad política (Dussel, 2010: 230).

Podemos observar entonces, que los derechos vigentes no sólo son escritos y con ello conforman una figura jurídica, sino que la costumbre también es un elemento fundamental para que éstos tengan un grado de funcionalidad total y real.

Por lo tanto, se debería de analizar si los derechos humanos contienen en sí esta figura analítica de los derechos vigentes, ya que si fuera así, cubrirían otros aspectos multiétnicos.

El siguiente paso dialéctico es el llamado “nuevos derechos”, es decir, la sociedad se encuentra en un eterno movimiento y desarrollo, donde existe la evolución de diferentes objetos y de la vida como tal, surgen también nuevas exigencias y nuevas formas éticas para la buena convivencia en sociedad. Un ejemplo muy claro puede ser el tema de la libertad religiosa. Durante muchos años (en el México pos independentista) no existía la libertad para elegir en que deidad creer, la sociedad cambió y surgió la exigencia para cambiar el derecho vigente, para muchos se significaba una acción indebida, ya que el Estado de derecho mandaba como única religión la católica, pero fue tanta la insistencia que se logró, ahora ese derecho que era nuevo se transformaba en vigente:

Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta



libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

El congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Según Dussel (2010: 231):

Surgen [...] los nuevos derechos diacrónicamente como efecto positivo de un desarrollo civilizador que permite tomar conciencia de las negatividades (o necesidades no cumplidas) que un sistema de derechos vigente, que puede ser milenario, producía sin conocimiento de las víctimas. Es en ese momento bien preciso que se produce la crisis del sistema de derecho vigente, y comienza a surgir los nuevos derechos, al comienzo como toma de conciencia del dolor, del sufrimiento de la corporeidad de la víctima del efecto negativo soportado hasta ese momento “la naturaleza de las cosas”.

Por tal motivo, los derechos humanos deben de cambiar su forma epistémica de entender el derecho y al humano, para que así pueda escuchar el sufrimiento y las necesidades de las diferentes poblaciones que han sido históricamente ignoradas. No porque sea una declaración de hace décadas, no pueda ser transformada su esencia con el único fin de tomar en cuenta las visiones no eurocéntricas existentes.

Dussel describe de una manera detallada, los pasos que un nuevo derecho debe de pasar para poder ser un derecho vigente:

A) El primer lugar, se tomará conciencia del nuevo derecho, legítimo para las víctimas pero sin legalidad alguna por el momento. B) En segundo lugar, las acciones cumplidas para lograr la vigencia del nuevo derecho confrontarán ser juzgadas como ilegales e ilegítimas por el derecho vigente. C) En tercer lugar, los castigos que juzgan “justos” dentro del derecho vigente en el uso de la coacción monopólica del Estado por dichas acciones ilegales, producen en las víctimas nuevos sufrimientos. Deberán las víctimas soportar la dominación represiva como castigos justos para el derecho vigente, y juzgados como injustos por la conciencia de la nueva legitimidad de la comunidad de las víctimas, que con valentía heroica establecen las etapas que revelan el progreso cualitativo de la humanidad. E) En quinto lugar, la comunidad de las



víctimas logra que los nuevos derechos sean reconocidos por la comunidad política ampliada, crecida, dialécticamente desarrollada. La comunidad reconocida transforma su legitimidad vigente y la legitimidad y la legalidad del antiguo derecho vigente quedan anuladas. F) Sólo en un sexto momento, el nuevo derecho adquiere legalidad; es decir, se transforma en el nuevo derecho vigente plenamente (Dussel, 2010: 232).

Como se puede observar, los derechos humanos como los conocemos contienen su esencia eurocéntrica, dejando a un lado aquel pensamiento no europeo y que provienen de pueblos originarios.

El discurso occidental ha generado una brecha mayor entre los pueblos y las ciudades (en países catalogados en vías de desarrollo), ya que maneja la idea de *sociedades modernas* y *sociedades étnicas*, lo que provoca que se catalogue a estos últimos como pueblos indefensos, ignorantes, poco civilizados y alejados de la modernidad.

Los derechos humanos, obedeciendo al modelo que los generó, conciben la misma idea con respecto a la multiculturalidad que se vive en América, África y Asia, es decir, genera nuevos derechos específicos para la protección de las diferentes culturas; dicha acción resalta la diferencia entre aquellos que viven en la “modernidad”, por lo tanto, el concepto de universalidad queda sólo en el discurso institucional.

Para cambiar este panorama lleno de discursos generadores de desigualdad y de poca equidad para los países catalogados “del sur”³⁹, es necesario crear un sistema jurídico basado en el reconocimiento de las etnias que se ubican en diferentes zonas, para que se reconozca como iguales a los indígenas y además exista una comunión con los derechos y obligaciones que el sistema disponga. En pocas

³⁹ Para Boaventura De Sousa Santos, el “sur” no es geográfico, sino epistémico, es decir, es un sur alejado del norte occidental donde la vida se concibe bajo una idea capitalista. El “sur” concibe la vida en como una mezcla de saberes interculturales.



palabras, es crear identidad jurídica, que lamentablemente en México es casi inexistente.

La propuesta de De Sousa con respecto al cambio del sistema jurídico radica en “la intersección de diferentes órdenes jurídicos, es decir, la interlegalidad” (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 408). Lo cual no es fácil, ya que se requiere un cambio epistémico, es precisamente en este asunto donde se podría catalogar como utópica las propuestas de diferentes autores que han pensado de una manera distinta la realidad jurídica.

El problema en México es que ha heredado una tradición eminentemente positivista de los derechos, mermando la relación Estado y sociedad ya que parecería que la ley y los derechos están hechos para un solo sector de la población, porque al momento de positivarse pierde (el derecho) la capacidad de adaptación con respecto a otras culturas.

Se requiere el surgimiento de una racionalidad plural y compleja [...] que prohíbe contentarse con una respuesta monológica a las cuestiones jurídicas fundamentales (Van Der Kerchove, Fariñas, Dulce y Francois en Arnaud, 1996 citado en Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 409).

Es el problema del positivismo, ya que crea una ilusión de universalidad pero en realidad lo que provoca es una exclusión, porque al quedar una ley, norma o derecho escrito, segrega a una parte de la sociedad. Lo anterior, es un problema paradigmático, pero existe una razón del por qué se concibió esa forma de pensamiento.

El surgimiento del positivismo se dio en un contexto de transformación económica, política y social, pero es precisamente en este último donde se encuentra la diferencia, ya que la sociedad pertenecía a diferentes contextos pero a una misma



cultura, la occidental, ello provocó que se pensará de una forma lineal, homogénea y con paradigmas muy bien establecidos, al momento de que la cultura occidental se diseminó por el mundo, ese pensamiento cuarteo y trató de eliminar otras formas de expresión “racional”; quedando fuera de la dinámica mundial aquellos que no cumplían con el estereotipo occidental y además impregnó en las sociedades, la idea que aquellos grupos distintos en pensamiento, color y religión, y que además eran los originarios de esas tierras, se vieran como “algo” decorativo, curioso y sobretodo como invitados o refugiados.

Se puede observar entonces que el sistema jurídico (positivista) es excluyente y por lo tanto los mecanismos de aplicación suelen ser de la misma manera, De Sousa lo ilustra a partir de dos conceptos básicos:

Poscontractualismo y precontractualismo. El primero, con la exclusión de aquellos que gozando de la ciudadanía, pero habitando en la periferia, son considerados de rango social inferior respecto de los grupos privilegiados, que viven al centro del sistema social. Por su parte, el precontractualismo es el proceso mediante el cual los grupos son excluidos del contrato social, como, por ejemplo, el derecho de ciudadanía, que no está extendido a todas las personas por igual manera (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 412).

Dichos conceptos Boaventurianos, reflejan la realidad mexicana. Una sociedad dividida entre elite y pueblo, y un uso del discurso que vende ideas y enajena a la sociedad. Si lo que se quiere es cambiar la realidad que se vive en nuestro país, es necesario una “construcción de un orden cosmopolita de los derechos humanos: a) la formulación de una nueva teoría de la ciudadanía que extinga la lucha entre derechos humanos y derechos del ciudadano. b) La inscripción intercultural de los derechos humanos” (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 412).

Resulta de vital importancia, cambiar la forma en cómo se clasifican los derechos, no basta con crear los “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México”



ya que estos, “esconden las desigualdades del sistema mundial económico y la pertenencia cultural diferenciada” (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 413).

Por ejemplo en el mismo texto, “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México” en la parte introductoria menciona lo siguiente:

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad⁴⁰.

Aunque a primera vista pareciera una forma de respeto e inclusión, cuando se analiza podemos ver el mantenimiento de la exclusión, si en verdad los derechos humanos fueran de los “humanos” no se tendría que recalcar en la diferencia de los pueblo indígenas. Por ello, es necesario los derechos multiculturales, ya que significa el autoconocimiento de un mismo país y su cultura.

El ejemplo más claro, lo refleja Bolivia con el cambio de paradigma en su forma de impartir justicia, donde existen dos maneras: La justicia comunitaria, que administra justicia basándose en los derechos consuetudinarios y en sus instituciones y mecanismos que un grupo social genera para solucionar los conflictos, siempre respetando su identidad y cosmovisión. La otra forma es la justicia estatal, que se sustenta en las leyes escritas y se alinea a la idea legal que se tiene en el mundo occidental.

Lo anterior, es un ejemplo de la sinergia de dos formas de ver la vida, y que las dos generan justicia, produciendo un sistema completo, identitario y real, donde los derechos son respetados a través de las instituciones generadas en cada uno de éstos.

⁴⁰ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/14_Cartilla_DH_Pueblos_Indigenas.pdf



Se puede decir que en Bolivia, el concepto de universalidad ha sido roto y ha entrado uno nuevo con tintes cosmopolitas, y es precisamente este cambio el que las epistemologías del sur propone por medio de Boaventura De Sousa Santos: “evitar los peligros de la falsa universalidad de los derechos humanos [...] para transformar esta universalidad en una nueva universalidad del cosmopolitismo [...] de este modo, se podrá eventualmente formular una concepción “mestiza” de los derechos humanos, que se libere del falso universalismo y que pueda tener significación para las diversas culturas” (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 413).

Estas ideas no sólo están surgiendo por parte de los epistemólogos del sur, también existen autores como el británico David Held (1997), uno de los estudiosos del concepto de democracia y de ciudadanía, donde también propone en su obra *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, una democracia donde las decisiones las tomen aquellos ciudadanos que resultan inmersos en los problemas o conflictos, en pocas palabras, generar una gobernanza mundial.

Por lo tanto, la urgencia de querer cambiar la forma en cómo el ser humano ha generado el Estado y sus derechos, se hace evidente con la generación de ideas “no coloniales” o “contrasistémicas”, no sólo en países hispanoparlantes, sino también en países eminentemente occidentales.

El asunto de los derechos humanos, a partir de estas ideas “sureñas”, toman otro rumbo y su esencia cambia.

La reconstrucción cultural de los derechos humanos tiene como premisa la existencia de “políticas de reconocimiento de las diferencias” que sean capaces de acoger y encauzar las exigencias locales de los colectivos con la emancipación adecuadamente entendida [...] En consecuencia, el cosmopolitismo jurídico deberá prever una política de los derechos en la cual tanto los derechos individuales como aquellos colectivos, en vez de canibalizarse entre sí, se refuercen (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 414).



En México, el proceso para una conceptualización y defensa de los derechos humanos deberá empezar reconociendo, no como mencionan “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de México”:

La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992) establece que los Estados protegerán la existencia y la nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión, y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo⁴¹.

Resaltando la categoría de “minorías”, sino que reconociendo que todos somos humanos, con pensamientos distintos acerca de la vida, pero que conformamos un sólo país y con ello una identidad particular.

De Sousa, tiene una metodología para lograr la transición epistémica, utiliza la llamada “hermenéutica diatópica” la cual se sustenta en:

La idea de que “el topoi” de una cultura individual, no importa que tan fuerte sea, es incompleto como la cultura misma. El objetivo de la hermenéutica diatópica no es adquirir perfección o plenitud por parte de la cultura, sino que cada cultura pueda alcanzar el reconocimiento recíproco de sus insuficiencias y debilidades, porque éste es un hecho común a todas las culturas (Ávila, Martínez de Correa y Medina, 2009: 415).

Por lo tanto, lo que deben de hacer los derechos humanos es autoevaluarse y observar sus deficiencias al igual que la concepción de derechos que tienen los pueblos originarios (incluyendo los derechos de la tierra), para que así se pueda realizar unos derechos humanos multiculturales y con ello verdaderamente incluyentes, dejando de lado el pensamiento eurocéntrico. Lo anterior, ayudará

⁴¹ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/14_Cartilla_DH_Pueblos_Indigenas.pdf



también, a crear instituciones, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que puedan tener una visión amplia de la realidad mexicana, dando como resultado una mayor eficiencia.

Mientras los derechos humanos sean concebidos como derechos humanos universales, tenderán a funcionar como un localismo globalizado, como una forma de globalización desde arriba. Concebidos, como lo han sido, como universales, los derechos humanos siempre serán un instrumento del “choque de civilizaciones” descrito por Samuel Huntington, es decir, de la lucha del Oeste contra los demás (De Sousa, 2002: 66).

Es por ello, que en esta coyuntura histórica que vive México, donde existen violaciones a los derechos humanos, se hace cada día más evidente la poca efectividad de las instituciones creadas para los ciudadanos, además el rompimiento del tejido social se “abre” cada día más, el reflexionar con respecto a los derechos humanos resulta vital.

Los tiempos de un pensamiento homogéneo, donde se pensaba que el mundo era igual que como lo concebía la razón eurocéntrica, ya ha terminado. La humanidad ha caído en una era donde ha abierto los ojos y quiere buscar propuestas, para que en verdad se llegue a un desarrollo o evolución.

La migración de países africanos y del medio oriente hacia Europa, no resulta gratuito o azaroso, es la respuesta a la ideología capitalista, basada en que el individuo y la naturaleza son objetos que se pueden comercializar, bajo esa ideología saquearon África, Asia y por supuesto Latinoamérica, dejando sólo un clima de desolación y un olvido de la dignidad humana.

Es apremiante la reflexión y reconfiguración de los derechos humanos, ya que el sistema neoliberal, pareciera que poco a poco se olvida de la esencia humana, preponderando la economía. Las epistemologías del sur y sus propuestas, abogan por una democracia democrática y unos derechos humanos verdaderamente para humanos. Hay que atreverse a cambiar de posición para ver desde otro lugar la



realidad y encontrar nuevos caminos, nuevas ideas y nuevas soluciones a los problemas que se generan día con día.

CONCLUSIONES



Este trabajo tuvo como propósito mostrar una visión crítica, pero a la vez distinta de aquellos elementos que son sustanciales para el fortalecimiento de la democracia en México. Se pudo observar que la cultura es un elemento clave en la vida de toda sociedad, ya que es el espacio donde se desarrollan las costumbres y tradiciones del pueblo, es en donde se puede adquirir identidad y el reconocimiento de la otredad, sin embargo la tendencia colonizadora fue difuminando a través de técnicas totalmente salvajes y poco civilizadas, las culturas llamadas “originarias”. El resultado es una cultura implantada, tratando de homogeneizar ideas y actitudes con la finalidad de tener el control y una mayor organización social.

El problema radica en que la cultura constituye y traduce la vida de una sociedad determinada, cuando se implanta una nueva siempre quedan resquicios de la eliminada, dando como resultado una mezcla, un sincretismo difícil de comprender, de controlar y de incorporar a la idea de modernidad eurocéntrica. Por tal motivo, se puede llegar a entender la crisis democrática de nuestro país, basada en poca legitimidad y en una funcionalidad limitada, a través de la cultura.

Es importante resaltar que en esta investigación se entiende a la democracia no como un régimen político o de gobierno, sino como un método político, es decir, la democracia es un instrumento no un fin, por lo tanto no podrá actuar o tener la efectividad esperada si la cultura contiene supuestos distintos o hasta contradictorios.

Por tal razón, para fortalecer nuestra incipiente democracia es necesario generar espacios, ya sea en escuelas, centros culturales y ámbitos laborales, que



promuevan una cultura democrática, parecería que nuestro país se encuentra en un retroceso por la falta de dicha cultura, por lo tanto los elementos básicos para que la funcionalidad de la democracia sea real y no sólo un discurso, se encuentran en la generación de una cultura democrática, sin olvidar que ésta es multicultural y etnonacional.

Otro elemento fundamental son los derechos humanos, éstos han sido objeto de debates muy profundos durante el siglo XX y han entrado en una crisis aguda en este siglo XXI, por tal motivo este trabajo analizó la forma en cómo se han construido y conceptualizado a los mismos. La construcción eurocéntrica de los derechos humanos, en sí misma, contiene exclusión y clasificación, recordemos que el surgimiento de estos derechos en el mundo moderno se da a raíz de la culminación de la segunda guerra mundial y donde Eleanor Roosevelt tomó la batuta de la clasificación de un conjunto de derechos aplicables a todos los individuos, naciendo así la declaración universal de los derechos humanos.

Dicha idea tenía como esencia la protección de todo individuo, sin embargo nunca se tomó en cuenta la existencia de los grupos indígenas en los países catalogados subdesarrollados, lo anterior trajo consigo graves consecuencias, como un rompimiento del tejido social y una clasificación con tintes discriminatorios y hasta cierto punto colonialistas. Los derechos humanos nunca pensaron en aquellos que tenían un dialecto o una tez distinta o una cosmogonía diferente, excluyéndolos de los derechos que por el simple hecho de ser humanos tenían. Aunado a lo anterior, la concepción de que todos los individuos son iguales, trajo consigo, desde un punto de vista conceptual un debate, ya que ningún individuo es igual que otro, limitando y hasta cierto punto castrando la idea de pluralidad, manteniendo así la idea imperialista de homogeneizar ideas, creencias y hasta las características físicas.

Se puede observar de una manera palpable lo vertido en el párrafo anterior cuando nos referimos al grado de ejecución y respeto de los derechos humanos que históricamente han tenido los indígenas, sólo habrá que recordar la matanza de Acteal, un hecho que ha quedado poco esclarecido por las autoridades y que hoy



en día sigue siendo una deuda para los derechos humanos, al igual que las muertes provocadas por secuestros, extorsión y otras acciones fuera de la ley.

La crisis de los derechos humanos, gran parte de ésta se debe a que la forma en cómo se aplican se encuentra sesgada, el generar unos “derechos indígenas” es en sí mismo excluyente, da la idea de que ellos no son humanos y se les debe de otorgar unos derechos especiales “respetando su cosmovisión”. Otro elemento que abona a dicha crisis, es el problema de la ciudadanía, esta investigación ha referido de que el estatus de ciudadanía, pilar fundamental de toda democracia, ha perdido también su efectividad a raíz de la corrupción existente, ya que parecería que para algunos ciudadanos el grado de libertad para ejecutar sus derechos humanos es mayor que para otros y la mayoría de las veces, el denominador es el poder económico. Por último, otra crítica con respecto a los derechos humanos, tiene que ver con la acotación de dichos derechos, ya que se concentran en el individuo y no en los seres vivos, generando un choque en la cosmovisión indígena y la explotación capitalista, donde para la primera la naturaleza también es un individuo con derechos, mientras que para la segunda, la naturaleza es una fuente de productos a explotar.

Por tales razones, se propone una re-conceptualización de los derechos humanos, agregando ideas de los pueblos originarios y sin eliminar los avances que han tenido, para fortalecerlos y generar unos derechos humanos exentos de elementos excluyentes y clasificatorios.

Resumiendo lo anterior, se han llegado a las siguientes conclusiones:

-) Generar una cultura democrática sólida para que la democracia tenga una funcionalidad correcta y con un alto impacto social.



-) Un nuevo contrato social, donde el principio sea el de inclusión y se conciba a la naturaleza como un individuo más.
-) Un nuevo sistema jurídico, que tome, respete e incluya en sus legislaciones las distintas formas de justicia comunales o indígenas, con el objetivo de robustecer la justicia e incluir dichas cosmovisiones a un estado de derecho.
-) Derechos humanos incluyentes y no clasificadorios, evitando la exclusión social. Para ello se necesitaría un cambio epistémico en cómo se conciben dichos derechos.
-) Por último, una ciudadanía que esté incluida en el nuevo contrato social, para que pueda ejercer sus derechos con mayor libertad y pueda participar de manera activa en la sociedad.

El objetivo de este trabajo fue analizar desde las epistemologías del sur, es decir, desde otra mirada el problema que en bastas investigaciones se ha tratado, y se ha podido observar que si se cambia la perspectiva en la forma de ver los fenómenos se encuentran alternativas funcionales.

Hoy en día es urgente, encontrar nuevas formas creativas para solucionar los conflictos o problemas que llevan décadas mermando a la sociedad, una de esas formas creativas son las epistemologías del sur, éstas pueden en muchas ocasiones sonar utópicas, pero lo que es real es que proponen una alternativa basada en los paradigmas del reconocimiento del otro, del respeto, de la igualdad, de la paz social y de un justicia más justa.

Por ello resulta relevante esta investigación, porque ha generado alternativas de análisis a problemas que llevan varios años y que no se han resuelto a través de la formas tradicionales, de lo que se trata es de cambiar, de romper paradigmas, de



moldear una nueva episteme, y con ello lograr que nuestra sociedad camine hacia una nueva forma de convivencia y de justicia.

BIBLIOGRAFÍA



Arango, Rodolfo (2012) Democracia social, un proyecto pendiente, México, Ed. Fontamara.

Ávila, Flor, Martínez de Correa, Luz y Medina, Jesús (2009) “Los derechos humanos como emancipación Recepción del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos en Europa. Transición paradigmática, hermenéutica diatópica y diálogo intercultural”, en *Lecciones y Ensayos*, núm. 86, pp.407-415.

Benítez Hurtado, Jorge Alonso (2012) Iusnaturalismo vs iuspositivismo (un alegato iusnaturalista). En línea:
http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo57/files/iusnat_vs_iusposit.pdf

Benjamin, Walter (n.d) Para una crítica de la violencia, Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. En línea:
http://www.ddooss.org/articulos/textos/walter_benjamin.pdf

Bobbio, Norberto (2005) El futuro de la democracia, México, Ed. F.C.E

Bobbio, Norberto (2006) Liberalismo y democracia, México, Ed. F.C.E

Casilda, Ramón (2005) “América Latina: Del Consenso de Washington a la Agenda del Desarrollo de Barcelona”, en *Real Instituto Elcano de Estudios internacionales y Estratégicos*, núm. 10, febrero.

Calvento, Mariana (n.d) Profundización de la pobreza en América Latina El caso de Argentina 1995-1999. En línea: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/252/6.htm>



Chomsky, Noam. (2006) *Cómo se reparte la tarta: Políticas USA al final del milenio*, Barcelona, Ed. Icaria.

Deluchey, Jean-Francois (n.d) "El gobierno de los derechos humanos en la era neoliberal", en *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Universidad Federal do Pará. En línea: http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.15-50.pdf

De Sousa Santos, Boaventura (n.d) *Reinventar la democracia, Reinventar el Estado*, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid, Ed. Sequitur. En línea: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/201000613090848/reinventar.pdf>

De Sousa Santos, Boaventura (n.d) *Introducción: Las Epistemologías del Sur*. En línea: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf

De Sousa Santos, Boaventura (2002) "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos", en *El otro derecho*, núm. 28, julio, Bogota.

Díaz Montiel, Zulay C y Márquez-Fernández, Álvaro B. (2007) "Crítica a la razón instrumental de las instituciones políticas de la modernidad", en *Espacio Abierto*, vol.16, núm. 4, pp. 841-866.

Dussel, Enrique (n.d) *Eurocentrismo y Modernidad (Introducción a las lecturas de Frankfurt)*. En línea: <http://www.enriquedussel.com>

Dussel, Enrique (2010) "Derechos vigentes, nuevos derechos y derechos humanos", en *Revista crítica jurídica*, núm. 29, enero-junio. En línea: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/35403/32250>



Ferrajoli, Luigi (2011) *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia*, Madrid, Ed. Trotta.

Galeano, Eduardo (2004) *Las venas abiertas de América Latina*, México, Ed. Siglo XXI.

González, María del Refugio y Castañeda Mireya (2011) “La evolución histórica de los derechos humanos en México”, en *Colección de textos sobre Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. En línea: <http://www.defensoria.ipn.mx/Documents/DDH9G/Modulo-1/EVOLUCION-HISTORIA.pdf>

González Casanova, Pablo (1965) *La democracia en México*, México, Ed. Era.

Herrero de Castro, Rubén (2009) “La expansión de la democracia: libertad y desarrollo”, en *UNISCI Discussion papers*, núm 21, octubre, Universidad Complutense de Madrid.

Marshall, Thomas (n.d) *Ciudadanía y clase social*, México, Ed. Alianza. En línea: https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2012/1/IN73H/1/material_docente/bajar?id_material=434322.

Méndez de Hoyos, Irma (2006) *Transición a la democracia en México. Competencia partidista y reformas electorales 1977-2003*, México, Ed. FLACSO México y Fontamara.

Muriá, José María (2010) “La conquista de México”, en *Historia de México* (Coord.) Gisela von Wobeser, México, Ed. Fondo de Cultura Económica.



Orozco Henríquez, Jesús J. (n.d) Los “derechos humanos” y la polémica entre iusnaturalismo y iuspositivismo. En línea: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/399/3.pdf>

Orrego Sánchez, Cristóbal (2015) “Iusnaturalismo Contemporáneo”, en *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, vol.1 (comp.) Fabra Zamora, Jorge Luis y Núñez Vaquero, Álvaro. En línea: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3875/5.pdf>

Ojeda, Rafael (n.d) Ilustración Americana. En línea: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=348>

Panchón Soto, Damian (2012) “Historiografía, eurocentrismo y universalidad en Enrique Dussel”, en *Ideas y Valores*, LXI, abril. En línea: <http://redalyc.org/articulo.on?id=80924112003>.

Reyes García, Luis (2013) “La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico”, en *Polis: investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol.9, núm. 2, julio-diciembre, pp. 113-149.

Ribotta, Silvina (2010) “Sobre la propuesta de igualdad en Norberto Bobbio”, en *Papeles el Tiempo de los Derechos*, núm 14, Universidad Carlos III de Madrid.

Sartori, Giovanni (2007) *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Madrid, Ed. Alianza.

Silva-Herzog Márquez, Jesús (1996) “Esferas de la democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la cultura democrática*, México, Ed. Instituto Federal Electoral.

Touraine, Alain (2000) *¿Qué es la democracia?*, México, Ed. F.C.E



Von Wobeser, Gisela (2010) “El virreinato de la Nueva España en el siglo XVI”, en *Historia de México*, (Coord.) Gisela von Wobeser, México, Ed. Fondo de Cultura Económica.

Woldenberg, José (2003) “La transición democrática mexicana: seis tesis, en Enfoques sobre la democracia”, (Coord.) Enrique Suárez-Iñiguez, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Zárate Flores, Alfonso (2002) “Democracia y conflicto”, en *Colección de cuadernos de Divulgación sobre aspectos doctrinarios de la justicia electoral*, México, Ed. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ANEXOS



Índice de Gráficas

Satisfacción con el funcionamiento de la democracia en el país	24
¿Qué se entiende por democracia?	65
Preferencia por la democracia o por otro régimen	66
Peticiones pendientes de estudio inicial en 2014	88
Evolución del promedio del IDD-Lat 2002-2005	112
Ranking del IDD-Lat 2015	114
Ranking de calificaciones “confianza en instituciones” Septiembre 2015	123

Índice de Mapas

Índice democrático mundial (primeros 18)	62
Régimen pasado y actual	73
Las características de una sociedad democrática	76
Dimensiones del IDD-Lat	111
Posición de México en relación a la dimensión I del IDD-Lat 2015	117



México con relación a la dimensión II del IDD-Lat 2015	118
México con relación a la dimensión III del IDD-Lat 2015	119
México con relación a la dimensión IV del IDD-Lat 2015	121
Confianza en instituciones 2004-2015	125

Índice de Mapas

Violaciones vinculadas con la tortura 2013	42
División de Latinoamérica por regiones según el IDD-Lat 2015	116